



SG/SH/nn

**Alcalde Presidente:**

D. Ignacio Vázquez Casavilla

**Concejales:**

D. José Luis Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
D<sup>a</sup>. Carla María Picazo Navas  
D<sup>a</sup>. María Dolores Navarro Ruiz  
D<sup>a</sup> Isabel González Madrid  
D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Jiménez Méndez  
D. José Miguel Martín Criado  
D<sup>a</sup>. María Carmen González Martínez  
D. Alejandro Navarro Prieto  
D<sup>a</sup> Rubén Martínez Martín  
D<sup>a</sup>. Ana Verónica González Pindado  
D. Eduardo Bejarano Vigara  
D. Armando Álvarez Aranda  
D. Luís Andrés Pérez Jiménez  
D<sup>a</sup> María Luisa García Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Susana Hidalgo Trapero  
D. Francisco Javier Castillo Soria  
D. Juan Rivera Carrasco  
D<sup>a</sup>. María Moragón Domínguez  
D. Iván Jerez Castellanos  
D. Jonatan Román Aceituno  
D. Francisco Hernández Herrero  
D. Santiago Algora Laborda  
D. Raúl de Lope Tirado

**Interventora accidental:**

D. <sup>a</sup> Adelina Dopacio Martínez

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintisiete de febrero de dos mil diecinueve**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **don Ignacio Vázquez Casavilla**, se reúnen en **primera convocatoria** los Concejales reseñados al margen, para celebrar **sesión ordinaria** del Pleno.

D<sup>a</sup>. Ruth Grass Triguero y D. Santiago Algora Laborda quedan excusados.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9 horas y 7 minutos; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Secretario:**

D. Saturio Hernández de Marco



**1º.- Aprobación de las actas de la sesión plenaria ordinaria de 28 de noviembre de 2018, sesión plenaria extraordinaria de 10 de enero de 2019 y sesión plenaria ordinaria de 30 de enero de 2019.**

Interviene la Sra. García diciendo que A continuación presentamos las alegaciones a las actas de Pleno ordinario de noviembre y extraordinario de Enero que aún a pesar de haberse notificado en Secretaría con anterioridad, no han sido corregidas en dichas actas.

#### Pleno Ordinario Noviembre

1. P.08 pag. 68 la intervención del portavoz debería estar antes de la del PSOE

2. Falta segunda intervención del portavoz en el punto 11 que a continuación transcribimos y que fue enviada en su día por correo electrónico y la intervención del C's está repetida dos veces

#### P. 11 2ª INTERVENCIÓN PORTAVOZ

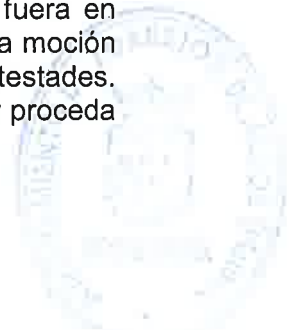
Iba a leer los acuerdo de la moción pero confrontaremos con quien quiere debatir sobre este tema. Claro que se la enmienda que presentó Podemos Sr. Jerez, si va puesta en la moción y no es otra que aquella a la que su partido en la C.M. votó en contra y ¿de que trataba? Ni más ni menos que de redactar el proyecto de ejecución de la obra, porque le recuerdo que cuando se trato este tema estaba bien pasado el primer semestre del año y por lo tanto nuestra propuesta era: en 2018 hágase el proyecto y en 2019 constrúyase. Ustedes se negaron en 2018 y se niegan en 2019 presupuestando la mitad de la mitad, ya veremos antes de que acabe el año como antes las enmiendas que presente Podemos y PSOE van a votar en contra igualmente.

Van a negarse a que se construya este año el IES, van a negarse a que se construya la Escuela de Educación Especial... igual tiene que hablar ustedes con su agrupación en Loeches en la que quizá para darle la bienvenida si le han incluido en presupuestos la cantidad de 3,9 m/€ o a lo mejor es la contrapartida por haberles enchufado el Macro-vertedero del que aquí protestan pero que apoyan desde C.M.

P.13 falta explicación de voto que a continuación transcribimos y que fue enviada en su día por correo electrónico.

#### P.13 EXPLICACIÓN DE VOTO

Si asumen el contenido del informe y no aumentan el plazo de pago voluntario para recaudar más en ejecutiva, tienen ustedes un problema con la ciudadanía, por nuestra parte ojala todos los impuestos se cobrasen en voluntaria aunque fuera en detrimento de los ingresos presupuestarios del Ayuntamiento. Por otra parte la moción propone ampliar los plazo de pago y modificarlo forma parte de sus potestades. Esperemos que el próximo equipo de gobierno tenga más sensibilidad socialy proceda a hacerlo.





### Pleno Extra Ordinario Enero 2019

Se omite la segunda intervención de nuestro portavoz en el punto 1 referente a la aprobación de los Presupuestos 2019 la cual reproducimos de nuevo ya que en su día la remitimos a secretaría y que es la siguiente:

#### 2ª INTERVENCIÓN

Muy bonito el listado de inversiones que nos acaba de leer el Sr. Navarro sino fuera porque nos ha contado las actuaciones del año pasado, del otro...y como le sobra tiempo incluye también las obras que efectuará la C.M. como si las fueran hacer ustedes. Arreglar las aceras es su obligación y no vale ponerse flores por ello.

Vamos a aquello que no han contestado y hoy de lo que venimos hablar es de las alegaciones de la oposición de las que solo han copiado los textos y han pasado de decir nada, pero aun así existen.

Se aprovechan de este periodo (ente el pleno del 21 de diciembre suspendido sin explicaciones y este) para introducir la enésima corrección de errores en la relación de la Plantilla Municipal, con modificaciones de última hora ¿Es que no van a ser capaces de hacer cualquier trámite relativo a Personal sin cometer errores? En todas y cada una de las modificaciones que han traído, había errores y aquí estamos otra vez. Además de la "Fe de Erratas", debemos mencionar el hecho repetido en tantas ocasiones de que se produzcan modificaciones de plantilla sin informes justificativos de los responsables de los servicios afectados. Por poner un ejemplo, pensamos que es absolutamente irresponsable eliminar "de un plumazo" y sin informes que lo justifiquen, una plaza de Bibliotecario, desde el convencimiento de que es evidente la necesidad de que exista esa figura en una población de más de 140mil habitantes, con la titulación requerida en las Bibliotecas Municipales. Es más, es posible que el convenio existente con la Comunidad de Madrid mediante el cual las Bibliotecas de Torrejón de Ardoz se encuadren en la Red de Bibliotecas públicas de la CM requiera de la existencia de esa plaza. Como no hay informe, nos quedamos sin saberlo.

Por no hablar de la EMVS, donde presentan un nuevo PAIF tras la perpetración de su enésima chapuza maquillando el presupuesto al incluir unos gastos que, en su afán de les salgan las cuentas irreales que presentan, los justifican aludiendo a "las posibles bajas que oferten las empresas" en los procesos de redacción de proyectos, y siguen sin explicar la supuesta "renegociación" de los pagos de la construcción de la promoción en curso, con la que vuelven a camuflar la verdadera situación de quiebra técnica de la EMVS.

Interviene el Sr. Jerez para decir que en el acta del 28 de noviembre de 2018, no se recoge la respuesta a la segunda pregunta de las formuladas por Ciudadanos en el Pleno de octubre. Rogamos que se incluya en el acta definitivo.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:



PP: Sí; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: SI.

Se aprueban las actas referenciadas a excepción de la del 30 de enero quedando sobre la mesa.

**2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 14 al nº 273 del año 2019, ambos inclusive.**

Interviene la Sra. García Es penoso tener que informar que lo más sobresaliente de los 259 decretos de los que se da cuenta en este Pleno de febrero, sea la cantidad ingente de errores detectados.

Se nos facilita (después de pasarnos por Secretaria a informar de las anomalías encontradas) una diligencia sobre los errores detectados en decretos y dicha diligencia, también tiene errores.

Llevamos toda la legislatura informándoles de la multitud de errores que se detectan cada mes en los decretos de los que se da cuenta, fundamentalmente se trata de duplicidades. Les hemos argumentado en numerosas ocasiones los problemas que lleva consigo el tipo de numeración que utilizan que si bien pueda que sea muy efectivo para sus intenciones de manipular fechas de presentación de dichos decretos, etc, también es cierto que produce los errores a los que hacemos referencia. Últimamente se molestan un poco y hacen alguna diligencia de subsanación pero en numerosos ocasiones, no se llevan a cabo.

Los decretos sobre los que solicitamos información son:

DECRETO 0014 Modificación de crédito 40/2018

Solicitamos informe de intervención.

DECRETO 0015 Pago a Tribunal Supremo Recurso Casación 3820/2018

Solicitamos copia del expediente de dicho recurso

DECRETO 0210 Adjudicación contrato Menor MAILGES, SL

Solicitamos información de la actuación llevada a cabo mediante este contratos

DECRETO 0212 Fra. 2019/2 partida ANGEL DAVID GONZÁLEZ

PANEQUE

Solicitamos información de que contrato se ha efectuado con esta empresa

Resto de cuestiones relacionadas con decretos ya han sido solicitadas vía registro

Interviene el Sr. Rivera diciendo lo siguiente:





- Decreto nº 189: Se aprueba un reintegro de 17.533,29 € a la Consejería de Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid en concepto de FONDOS NO UTILIZADOS DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTA AYUNTAMIENTO, RELATIVOS AL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN. ¿Nos pueden explicar el Concejal de Festejos y Empleo de forma documentada a qué es debido esta devolución con todas las necesidades que tienen nuestras y nuestros jóvenes en materia de empleo? ¿Será que el trabajo en Festejos le quita el tiempo para abordar políticas activas de Empleo?

- Decreto nº 29: Se aprueba una cantidad de 16.460 a GRÁFICA ARIES. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se debe este gasto?

En este mismo decreto se aprueba otra cantidad de 16.831,10 € a SONIA MARTÍN GARCÍA. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se debe este gasto?

Par finalizar este decreto, aprueban, ¡cómo no! una cantidad de 33.956,40 € a su empresa de cabecera, RECUPERACIONES CAPIMA S.L. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué se debe este gasto?

- Decreto nº 14: Nuevamente nos encontramos con un EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, NADA MÁS Y NADA MENOS QUE EL 40/2018 Por una cantidad de 27.730,56 € que detraen de la partida de Venta de terrenos y pasan a Nuevas Tecnologías. ¿Nos pueden explicar de forma documentada a qué es debido este cambio?

Interviene el Sr. Román diciendo que 1.-Decreto Nº.: 000189  
En este decreto proceden al reintegro de fondos no utilizados de la subvención concedida

correspondiente al expediente GJCDLD/0004/2017 relativo al programa para la realización de la

obra/servicio denominada: PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA

PERSONAS JOVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION.

SOLICITAMOS:

Nos indiquen el motivo y las causas para la devolución de dicha subvención.

2-Decreto Nº.: 000014

En este decreto proceden a realizar una generación de créditos, nº 40/2018 por importe de 27.730,56 euros.

SOLICITAMOS:

Informe de Intervención con la necesidad de la modificación.

3.-Decreto Nº.: 000041

Asunto: RECURSO DE REPOSICION





En este decreto proceden a estimar parcialmente un recurso de reposición interpuesto por  
ATLETICO SPORTS MANAGEMENT, SLU con nº de registro de entrada 34919.

Este decreto está repetido con el nº 000023.

**SOLICITAMOS:**

Nos indiquen que numeración del decreto es correcto y procedan a la anulación del incorrecto.

4.-Decreto Nº.: 000015

Asunto: ORDENACION DE PAGO

En este decreto proceden a disponer el reconocimiento y ordenación del pago al Tribunal Supremo,

sala Tercera Contencioso Administrativo, sección segunda por 1.983,22 euros.

Recurso interpuesto

por D. Jose Manuel Ortega Estefanía.

**SOLICITAMOS:**

Explicación, detalle y copia de la sentencia que ampare el pago de este importe.

5.-Decreto Nº.: 000029

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

1) B81913204-Friends Group, S.L. por importe de 15.000 euros.

2) 6577982M-Sonia Martin García por importe de 16.831,10 euros

3) B85419943-Recuperaciones Capima, S.L. por importe de 33.956,40 euros

4) B85582336-Maquinas Efectos Especiales, S.L. por importe de 3.273,05 euros

5) B85371250-Aluminios Briceño, S.L. por importe de 48.380,64 euros

6) B83013607-Telson Servicios Audiovisuales SLU por importe de 4.398,05 euros

7) 07502975F-Juan Francisco Franco Perez de Siles por importe de 3.146,00 euros

8) G87285888-Asociacion Cultural Zacatum por importe de 2.057,00 euros

9) A78051984-Visegur, S.A. por importe de 13.100,06 euros

**SOLICITAMOS:**

-Información del servicio.

-Informe de necesidad del contrato y la justificación de no alteración del objeto del contrato.

6.-Decreto Nº.: 000048

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

1) G85956324-Asociación Cultural Escuela de Samba Porto Alegria por importe de 1.200,00





04481

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

euros

2) G47710710-Asociación 501 ST Spanish Garrison por importe de 1.200,00

euros

3) B80514763-Autocares Cumplido Bus, S.L. por importe de 583,00 euros

4) 02630911X-Pedro Pérez Pérez por importe de 555,50 euros

5) B86405644-Creativos Educativos Proyectos, S.L. por importe de 883,30

euros

6) 53437425F-Elena Vaquero Romero por importe de 850,00 euros

SOLICITAMOS:

-Información del servicio.

-Informe de necesidad del contrato y la justificación de no alteración del objeto del contrato.

7.-Decreto Nº.: 000075

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

1) 03230582W-Angel David Gonzalez Paneque por importe de 850,00 euros

2) B90053059-Ymedio Eventos Internacionales, S.L. por importe de 2.000,00

euros

SOLICITAMOS:

-Información del servicio.

-Informe de necesidad del contrato y la justificación de no alteración del objeto del contrato.

8.-Decreto Nº.: 000078

Asunto: CONTRATOS MENORES

En este decreto se adjudican y aprueban diversos contratos de obra menor.

Este decreto ya está codificado con el nº 000075.

SOLICITAMOS:

Nos indiquen que decreto es el correcto y procedan a la anulación del incorrecto.

9.-Decreto Nº.: 000183

En este decreto se habla de exigencia de responsabilidad patrimonial.

Este decreto numera parte del documento que ya está codificado con el número 000180, 000181 y

000182.

SOLICITAMOS:

Nos indiquen que decreto es el correcto y procedan a la anulación de los incorrectos.

10.-Decreto Nº.: 000187

Este decreto no está completo.

SOLICITAMOS:

Nos hagan llegar copia del decreto completo.





11.-Decreto N°.: 0000258

En este decreto se habla de exigencia de responsabilidad patrimonial.

Este decreto numera parte del documento que ya está codificado con el número 000257.

SOLICITAMOS:

Nos indiquen que decreto es el correcto y procedan a la anulación del incorrecto.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que Dación de cuenta de los Decretos del nº 14 al 273 del año 2019 ambos inclusive.

En este punto volvemos a denunciar la manera en que se da cuenta de los decretos a los grupos de la oposición, seguimos sin entender que no exista un programa informático que controle los mismos y al que podamos tener acceso diariamente en el pleno de hoy desde el día 11 de febrero no se ha vuelto a colgar decretos en la página habilitada. Un año más todavía seguimos sin ver los Decretos de los contratos de Patrocinio de La Navidad

Decreto número 14

Solicitamos copia del informe de Intervención, además solicitamos explicación del motivo por el que este decreto que es de fecha 28-12-2018 no se ha entregado en Secretaría hasta el 28-01-2019.

Decreto número 29

Solicitamos faciliten los conceptos de los pedidos 1838,1874,1878,1879,1880y 1881.

Decreto número 189

Solicitamos información de este decreto.

**3º.- Moción de Alcaldía en relación al nuevo "Plan de Mejora en los servicios de Cercanías de Madrid.**

Se transcribe a la moción que dice literalmente lo siguiente:

"A efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen local 7/85 y Reglamento que la desarrollan, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

El ministro de Fomento del Gobierno de España, Iñigo de la Serna, presentó el Plan Integral de Mejora de los servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025 el 5 de abril de 2018, por el que la ciudad de Torrejón de Ardoz mejorará su comunicación con el centro de Madrid, al conectarse por tren con las nuevas estaciones de Canillejas, Avenida de América y Alonso Martínez.





Este plan contempla los siguientes ejes que benefician a Torrejón de Ardoz:

- **Nuevo Eje Transversal San Fernando de Henares-Príncipe Pío** (1.058,2 millones de euros), una compleja actuación que se llevará a cabo en tres fases y que incluirá la adecuación de las estaciones de San Fernando de Henares y Príncipe Pío y la construcción de nuevas estaciones: Canillejas, Avenida de América y Alonso Martínez, para mejorar la intermodalidad del sistema, aumentar la capacidad de la infraestructura y recortar los tiempos de viaje.
- **Modernización y mejora de la infraestructura**, plan de renovación del material rodante, renovación de vías, catenarias y señalítica.
- **Ampliación de la capacidad de la infraestructura** (545,8 millones de euros) con la duplicación de la Vía de Contorno de O'Donnell, lo que permitirá establecer una línea regular y reducir los tiempos de viaje desde el Corredor del Henares hasta Chamartín.
- **Construcción de las nuevas estaciones** (37,7 millones de euros) las Rejas y Recintos FERIALES (en la vía de contorno que conecta la C2 con Chamartín).
- **Mejora de las frecuencias de paso y oferta de plazas** en los trenes del Corredor del Henares, con seis trenes en hora punta.
- **Nueva flota de trenes de Cercanías accesibles** (2.279,6 millones de euros), mejorando la accesibilidad a las personas con movilidad reducida.
- Mejorar la información y atención al cliente (23,6 millones de euros).

Por otro lado, el ministro de Fomento, Iñigo de la Serna, y el consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid, Pedro Rollán, anunciaron el 31 de agosto de 2017 la construcción del carril Bus-VAO en la A2, desde el intercambiador de la Avenida de América y la M-300 a la altura de Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares.

Trascurrido este tiempo, el actual ministro de Fomento, José Luis Ábalos, no ha dado muestras de cumplir con estos compromisos del gobierno de España tan importantes para mejorar la movilidad y el transporte a los vecinos de Torrejón de Ardoz, no teniendo ninguna voluntad de llevarlo a cabo, al no incluir estas inversiones en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España:





- Construir el Bus-VAO en la A2.
- Realizar el Plan Integral de Mejora de los servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025.

Torrejón de Ardoz, a 22 de febrero de 2019. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla."

Interviene Raul de Lope para decir que primera moción que debatimos hoy en el pleno y primera muestra de que en la actual política vale más el "voy contra ti y a por ti" que el "vamos todos y todas juntas" y eso sin pensar mucho peor.

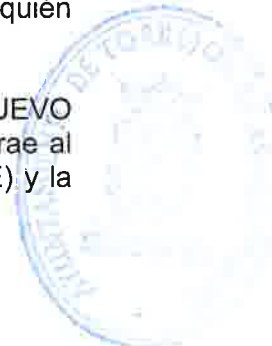
La moción es correcta, lo que se solicita en sus acuerdos (sin entrar a valorar si uno u otro tienen mejores alternativas) es de difícil rechazo pero por favor justo traerla en estas fechas tiene bastante tufillo electoralista y más aún si toda la moción se basa en que el actual gobierno socialista no ha incluido inversiones necesarias para Torrejón cuando todas sabemos que los presupuestos para el 2019 no han sido aprobados, y por tanto se siguen aplicando por desgracia en muchos casos los del PP y además ya hay convocadas nuevas elecciones generales por lo que probablemente el traslado que se haga de esta moción tiene un recorrido cuando menos de complicado seguimiento.

Señor Alcalde, entenderá que por todo lo explicado, y aún siendo conscientes que nuestro voto se utilizará aunque no sea así como estar en contra de que esta ciudad avance en infraestructuras necesarias, les adelanto que será de abstención. El oportunismo político creemos debería de una vez desaparecer de las instituciones y ponerlas de verdad al servicio de la ciudadanía y no al servicio de los partidos.

Interviene la Sra. Hidalgo para decir que No podemos estar en desacuerdo con la moción presentada, cuando efectivamente ese Plan de mejora está encima de la mesa con un periodo de ejecución que comprende del 2018 al 2025, lo que si nos gustaría dejar claro es la necesidad de que esas mejoras se apliquen en su tiempo y forma para que de una vez por todas en Torrejón de Ardoz nos veamos beneficiadas con las mismas.

Si como ustedes dicen tanto Iñigo de la Serna como Pedro Rollán anunciaron el 31 de agosto 2017 la construcción del carril Bus Vao en la A2, y hasta un año después (Junio 2018) Pedro Sánchez no fue nombrado Presidente del Gobierno, ¿a quién debemos pedir responsabilidades ? .

Nos hacemos esta pregunta por qué hasta donde llegan las noticias el NUEVO EJE TRANSVERSAL SAN FERNANDO DE HENARES – PRÍNCIPE PÍO se retrae al 20 de mayo del 2009 donde el ex- ministro de Fomento, José Blanco (PSOE) y la





ex-presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre (PP), firmaron un convenio entre el Gobierno central y el autonómico para ampliar la red de Cercanías antes de 2015 donde entre otras acciones se recogía la construcción de un eje transversal entre las estaciones de San Fernando y Príncipe Pío. Pues bien en 2014 todavía se podía leer en algunas publicaciones donde Fomento argumentaba que, en paralelo al estudio funcional, se estaba redactando el estudio informativo del tramo entre San Fernando y el río Manzanares para "avanzar en la parte del eje que tiene menos alternativas" y admitiendo que no había plazos.

No den la vuelta a las cosas, no se saquen las pulgas de encima pero si, insten, insten, soliciten y soliciten, el caso es que el Plan de mejora se debía haber puesto en funcionamiento mucho antes de que el gobierno de España hubiera cambiado.

Observamos que ya nadie habla del "muerto" que tenemos "enterrado", y no nos referimos al que esta en el Valle de los caídos, no, sino al que ocupa una buena parte de la calle Londres y Virgen de Loreto entre otras calles, ¿o es que ya no nos acordamos del metro?

Como siempre sus mociones son instar a, a quién sea, pero nunca hablan de ejecutar, de hacer, se pasan la pelota de unos a otros y parece hasta mentira que no aprovechen el periodo de campaña electoral para anunciar a bombo y platillo que dicho Plan esta ya en ejecución, quizás porque por una vez y sin que sirva de precedente prefieren ser moderados con un tema tan recurrente como es el que hoy nos traen al Pleno.

Los recortes paralizaron hace ya muchos años parte de este Plan Integral de Mejora de los servicios de Cercanías de Madrid que ahora datan entre los años 2018 y 2025 (y del que llevamos ya un año de retraso) aunque algunas de sus actuaciones datasen de otros gobiernos que lo llamaron Plan de Cercanías de los años 2009 al 2015.

Interviene el Sr. Castillo diciendo que nos trae el alcalde una moción en forma de relato nostálgico,

Porque comienza hablando de las bondades del Plan de mejora del Cercanías Madrid presentado dice por el ministro de fomento, Iñigo de la Serna y por el que la ciudad de Torrejón va a mejorar su comunicación con el centro de Madrid a través de la conexión con Canillejas y Avenida de América.

Comprendemos su nostalgia con tiempos pasados, pero, por un lado, y siendo rigurosos, debe usted referirse al señor "De La Serna" como EXministro de fomento, porque ahora hay otro ministro, el señor Ábalos, y ya que usted trae a colación el tema, vamos a hablar de la gestión de los dos ministros y sus respectivos gobiernos en cuanto a la red de Cercanías Madrid.



Miren, durante los años 2012 a 2017 el ministerio de fomento del gobierno del señor Rajoy del Partido Popular, dejó sin ejecutar el 80% del plan mejora de cercanías Madrid 2009-2015 aprobado por José Blanco, el anterior ministro de fomento, del partido socialista, que estaba dotado con 5.000 millones de euros.

La red de cercanías Madrid fue abandonada por el Partido Popular, grandes problemas de accesibilidad, la no renovación de trenes, o la falta de frecuencia del servicio derivaron en una campaña que los propios usuarios bautizaron como la avería de cada día.

Ante esto, el EXministro Iñigo de la Serna se vio obligado a elaborar un plan en el que decía que durante los siguientes 7 años iba a hacer lo que no había hecho en los 6 años anteriores que llevaban en el gobierno. Anunció un plan de mejora que hasta el año 2025 iba a invertir 4.000 millones de euros.

Lo que sucedió es que esa rémora que acompaña de manera constante al Partido Popular, la corrupción, finalmente les devoró y hubo que expulsar a Mariano Rajoy y al Partido Popular del gobierno.

Y entonces llegó el actual ministro de fomento José Luis Ábalos y lo primero que hizo fue refinanciar ese nuevo plan, porque la situación que se encontró en el cercanías de Madrid era peor de lo esperado.

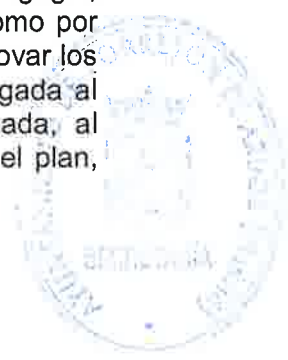
El plan pasó de 4.000 millones a 6.000 millones, y la previsión de inversión paso de los 30 millones anuales de los años de gobierno del Partido Popular a 500 millones de euros de media con el gobierno del Partido Socialista.

Y además antes hablábamos de nostalgia... miren el eje transversal hasta Príncipe Pío, y Avenida de América, que ustedes piden garantizar en esta moción, se aprobó en el año 2009 con un ministro socialista, y ustedes en estos 10 años gobernando en todos los ámbitos gobernables, no han hecho nada, nada.

Pero, es más, ese nuevo plan 2018-2025 presentado por el Partido Popular el año pasado, tampoco lo contemplaba, el inicio de su construcción lo planteaban en todo caso para el año 2027, ¡¡y ahora exigen su construcción!!

Váyanse a hacer demagogia con la bandera, con la unidad nacional y o con el españolismo, que se les da bastante mejor, pero no se metan en cuestiones que realmente inciden en los ciudadanos porque de esto ustedes no pueden dar lecciones a nadie.

Hablaba antes de que esta moción era un relato nostálgico cargado de demagogia, porque piden ustedes cuestiones para mejorar la red de cercanías Madrid, como por ejemplo el eje transversal, mejorar la accesibilidad, mejorar la frecuencia o renovar los trenes, cuestiones todas, que ya estaban aprobadas en el año 2011 a su llegada al gobierno y durante sus 7 años de gobierno no hicieron absolutamente nada, al contrario, y ahora que un gobierno se pone manos a la obra y presupuesta el plan,





votan ustedes en contra de los presupuestos, y no contentos con eso vienen aquí a exigir esas mejoras al gobierno, es que no hay quien les entienda de verdad...

Por último, hablando de nostalgia, hecho mucho de menos otra cuestión de la que ustedes hicieron bandera, que venía recogida en el anterior plan de cercanías, y que ha desaparecido de su moción, la creación del metro a Torrejón. ¿Pero no dice usted señor alcalde que va a reclamar el metro?, ¿Por qué no lo incluye en su moción? ¿No será que está volviendo a engañar a los vecinos/as? Porque no veo ninguna exigencia en su moción al gobierno de la Comunidad de Madrid ni al Ministerio de Fomento de incluir la creación del metro en este nuevo plan, porque incluir la creación del metro en ese programa electoral con ruedas que está recorriendo la ciudad y no pedirlo a quien le corresponde su construcción, es simple y llanamente volver a engañar a los ciudadanos.

Interviene el Sr. Jerez diciendo Buenos días, La verdad es que hace menos de un mes que nosotros presentamos una moción, que además se aprobó, en la que se pedía poco más o menos lo mismo que en esta. La diferencia es que en la nuestra se pidió que se incluyeran en los Presupuestos Generales del Estado y ahora se insta al ministerio de Fomento.

Creo que la única justificación para presentar esta moción es intentar justificar en parte el ridículo error que cometieron el mes pasado en la revista Plaza Mayor cuando publicaron que esta moción ya se había presentado por parte del alcalde. Dentro de las capacidades del SR. Alcalde no creo que este la de poder viajar al futuro.

Aparte de esto, pues ya lo dijimos hace menos de un mes, por supuesto que estamos de acuerdo en la construcción de carril Bus-VAO y en que se mejoren los servicios de cercanías en la comunidad de Madrid.

Para Ciudadanos si es esencial que se lleven a cabo estas medidas que plantean, pero para otros partidos no lo tengo tan claro.

El segundo acuerdo de la moción el PP pide "Realizar un plan integral de mejora de los servicios de cercanías de Madrid 2018-2025" que es básicamente lo mismo que pidió el PSOE de Torrejón en enero de 2017.

En mayo de 2009 el entonces ministro de Fomento Socialista José Blanco y la presidenta autonómica, la Popular Esperanza Aguirre, presentaron el Plan de desarrollo de Infraestructuras ferroviarias de Madrid 2009-2015 que era igual a lo que unos y otros han pedido ahora. Ni el gobierno del Sr. Zapatero ni el del Sr. Rajoy hicieron absolutamente nada para desarrollar ese plan firmado, aprobado y presentado, nada.

Esta inexplicable e irresponsable forma de actuar o, mejor dicho, de no hacer nada por parte de estos dos partidos, es lo que nos ha llevado a tener un servicio totalmente





degradado en la Comunidad de Madrid. Se ha dejado de invertir y no se ha mantenido las infraestructuras que ya teníamos, el resultado salta a la vista.

Para terminar, les repito que Sí, estamos de acuerdo con esta moción del PP y con la que presentó el PSOE y con cualquiera que haga que mejore la comunicación en nuestra ciudad, pero dejen ustedes de pasarse la pelota de uno a otro en función de quien gobierne porque han demostrado que cuando gobiernan no hacen nada.

Dejen ustedes de pedir que el otro haga lo que ustedes no hicieron cuando estaban en el gobierno, dejen de engañar a la ciudadanía.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que Nuestro grupo municipal siempre ha estado y estará a favor de la mejora del transporte público, para nosotros es una prioridad, es la forma de transporte más segura, igualitaria, social, ecológica y sostenible.

Este equipo de gobierno, está claro que no creen en el transporte público, pues desde los diferentes niveles en los que gobiernan han demostrado poca o nula preocupación por su mejora, priorizando las infraestructuras del transporte privado, un transporte no igualitario, más costosos y más contaminante.

Igualmente, no son conscientes de la contaminación que genera el transporte privado y las grandes carreteras que rodean a Torrejón, ya que elaboraron un protocolo anti- contaminación nada responsable, que pretenden no aplicar, con un medidor de contaminación mal ubicado, y, en consecuencia, sometiendo a las/os vecinas/os a unos altos niveles de contaminación que cada vez más se parecen a los de la ciudad de Madrid, cuyo Ayuntamiento si está tomando medidas.

En consecuencia, para el PP el transporte público no es más que una herramienta electoral, un arma arrojadiza que lanzar sobre el Gobierno Central por no ser de su color. No les importa el transporte público, lo único que les importa es hablar de política estatal, para no hablar del desaguado que tienen montado a nivel local.

Ya se lo han recordado, pero ustedes están absolutamente desacreditados para hablar de transporte público, pues llegaron al Gobierno de la mano de la falsa promesa de hacer llegar el Metro a Torrejón de Ardoz a pesar de que sabían de qué se trataba de una promesa irrealizable. Engañaron y siguen engañando a las/os vecinas/os con el único propósito de ganar votos. Algo que evidencia que para el PP el transporte público no es más que una herramienta electoral.





Todavía recordamos el tremendo agujero, que además de generar enormes molestias a las/os vecinas/os, se enterraron más de 23 millones de euros de dinero público, impulsando apresuradas mejoras del transporte de cercanía para intentar tapar la estafa de su fallido Metro, iniciativa por la que siempre será recordado el PP en Torrejón, iniciativas también incumplidas, porque se les ha olvidado poner en el argumentario de su moción el compromiso de aumentar la frecuencias de los trenes civis que todavía hoy sigue sin cumplirse.

Interviene la Sra Garcia diciendo que Por nuestra parte sólo nos queda acompañar esta moción esperando que nuestras vecinas y vecinos logren de una vez reducir los tiempos que se emplean en salir del Corredor del Henares, reducir las largas esperas que en horas puntas deben sufrir o mejorar la casi nula accesibilidad que en la actualidad tienen nuestras personas con movilidad reducida y que llevan años demandando como si de un país de los llamados tercermundista se tratara.

Esperemos que el próximo partido que gobierne este país y en concreto nuestra Comunidad tengan en cuenta todas estas peticiones que sólo favorecen a personas, personas de todas las clases, creencias, ideologías, razas, etc y que merecen un transporte público digno.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que Por ir a lo concreto, lo que aquí traen es una moción que no sirve absolutamente para nada, la documentación de referencia es el Proyecto de presupuestos del PSOE, el cual no ha salido adelante, no se ha concretado en ninguna norma, y ya se han convocado elecciones generales. Quieren exigir inversiones a un Gobierno apunto de disolverse sobre la base de un proyecto de presupuestos fallido. Ridículo. Pareciera que la moción lleva tiempo hecha y no se han resignado a retirarla a pesar de los últimos acontecimientos.

Ya que ahora les interesa el transporte público, les informamos que muchas/os torrejoneras/os dependen del tren de cercanías para desplazarse y acudir a sus centros de trabajo, un transporte troncal para nuestro municipio y que diariamente presenta trenes saturados y constantes retrasos. También les recordamos que el aparcamiento aledaño a la estación de RENFE de la Plaza España y que invalidan cerca de tres meses al año debido a vuestra verdadera prioridad, los festejos, es fundamental para que muchas/os vecinas/os aparquen su coche y puedan desplazarse a su empleo en el cercanías.

Aunque se podían haber ahorrado el argumentario, votaremos a favor de esta moción porque nosotros apostamos por el transporte público a pesar de la hipocresía del PP, si bien, les pedimos que incluyan en la moción la reiteración de la solicitud del aumento de los trenes CIVIS a Madrid, un hecho que mejoraría la calidad del transporte de nuestras/os vecinas/os.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:





PP: Sí; SSP: SI; PSOE: Abstención; Cs: Sí; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: Abstención.

Al haber más votos positivos, se aprueba la moción y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y la ejecución del acuerdo

Explicación de voto de SSP Hemos votado si porque aunque este es un pacto de mínimos no queremos torpedearlo pero consideramos que se debería haber apretado para conseguir mas objetivos como la consecución del metro y como siempre han hecho caso omiso a nuestras aportaciones e iniciativas.

**4º.- Moción del grupo de concejales del Partido Popular en relación a la ruptura de la Soberanía Nacional y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe a la moción que dice literalmente lo siguiente:

"El miércoles 6 de febrero de 2019 la vicepresidenta del Gobierno de España, Carmen Calvo, reconocía en rueda de prensa la aceptación de un mediador, bajo el título de "relator", en unas negociaciones con los partidos independentistas catalanes que apoyan al gobierno de la Generalitat.

Pese a los múltiples eufemismos empleados por el Gobierno, tal aceptación supone la asunción de varios elementos que son del todo punto intolerables. A saber: 1) que la Comunidad Autónoma de Cataluña es una entidad jurídica y política equiparable al Estado de la Nación, 2) que existe un conflicto político entre esas dos entidades supuestamente similares y, 3) que el Gobierno de la Nación renuncia a emplear las instituciones legítimas existentes para coordinar las relaciones entre el Estado central y las Comunidades Autónomas. Esto hace evidente que no sólo estamos ante un insulto a la dignidad de la Nación, sino que el Gobierno de España tenía asumida una planificación impuesta por el secesionismo, que acabará desembocando en la ruptura de la soberanía nacional.

Una planificación que puede resumirse en las 21 exigencias que el presidente del Gobierno autonómico, sr. Torra, presentó al presidente del Gobierno central, sr. Sánchez, en la reunión que ambos mantuvieron, con el protocolo y despliegue logístico propio de las visitas de jefes de Estado, el pasado 20 de diciembre de 2018 en el Palacio de Pedralbes de Barcelona. Cabe señalar que dicho documento fue ocultado de manera deliberada por el Gobierno a los españoles y que, entre otras cosas, exige la ya concedida mediación, el reconocimiento del llamado derecho de autodeterminación o la quiebra del Estado de Derecho al imponer la impunidad jurídica a quienes están pendientes de juicio no por defender una determinada ideología, sino por perpetrar un ataque contra el Estado mediante la rebelión, la sedición y la malversación. Si son o no culpables, lo determinará la Justicia. Pero sólo la Justicia. Ni





el Gobierno ni el Congreso de los Diputados, ni mucho menos los órganos internos de los partidos secesionistas.

El Gobierno de España ha dado muestras más que sobradas para no ser fiable en sus declaraciones. A menudo, éstas han sido justamente lo contrario a sus actos. Todos los españoles pudieron comprobar cómo, con la cooperación necesaria de la ministra de Justicia, el Gobierno cambió por completo la estrategia jurídica de la Abogacía del Estado, para imponer a ese cuerpo otra distinta, más beneficiosa para los políticos procesados por los sucesos del 1 de octubre. Y este es sólo un ejemplo de tantos. No, el Gobierno de Sánchez no es confiable. En seis meses de mandato, el presidente no ha dado ni una sola prueba a los españoles de que la unidad nacional y el Estado de Derecho en el que se sustenta nuestro sistema democrático no estén en riesgo mientras él esté presidiendo el Consejo de Ministros.

Asumir la estrategia secesionista como propia es, de hecho, legitimar el ataque al Estado de Derecho como forma de funcionamiento y actuación en nuestro país. Es legitimar los comentarios y artículos racistas y supremacistas del sr. Torra y que, como dice el secesionismo, el sr. Puigdemont es un "preso político" y no un fugado. Esto ya es de por sí grave y sitúa al Gobierno del sr. Sánchez, y a él especialmente, en las páginas más dignas de olvido de nuestra Historia democrática. Pero es que además, supone el desamparo y desprotección de millones de catalanes que cada día se ven acosados por el secesionismo radical. Es perfectamente contrastable cómo la presión y la asfixia a la que el secesionismo está sometiendo a los catalanes no nacionalistas no ha hecho más que aumentar ante la pasividad, rozando la connivencia por inacción, del Gobierno.

Esta presión está siendo especialmente virulenta contra aquellos ciudadanos que son percibidos como un obstáculo para la independencia de Cataluña. Así, los autodenominados Comités de Defensa de la República y otros grupos separatistas radicales están perpetrando acciones como coacciones a jueces y fiscales, agresiones físicas y amenazas a agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ataques a sedes de partidos políticos, intentos de asalto a instituciones como el Parlamento autonómico, la ocupación del espacio y las instituciones públicas con simbología separatista y la ocupación de infraestructuras clave -como la autopista AP-7-, vulnerado derechos fundamentales y libertades, como la de circulación y movilidad de las personas.

Todos estos no son hechos aislados, ni tampoco son reacciones espontáneas. Son acciones que cuentan con el aliento de la Generalitat, cuyo presidente les anima a "seguir apretando", y que demuestran el fracaso de la política de apaciguamiento del actual Gobierno español.

Por todo lo expuesto el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:





PRIMERO.- Apoyar a todos los catalanes que sufren el acoso y la coacción de los grupos radicales separatistas y exigir al Gobierno de la Nación que proteja los derechos y las libertades de todos los ciudadanos.

SEGUNDO.- Exigir el cese de las negociaciones entre los gobiernos de España y de la Generalitat de Cataluña cuyo objetivo es la división de la soberanía nacional.

TERCERO.- Solicitar al Gobierno de Sánchez que no acepte la constitución de una Mesa Bilateral para una negociación entre el Estado y una Comunidad Autónoma en un plano de igualdad.

CUARTO.- Rechazar la figura de "mediador internacional" propuesta por Torra y aceptada inicialmente por Sánchez, independientemente de la denominación que finalmente reciba.

QUINTO.- Exigir al Gobierno de la Nación que se oponga a cualquier diálogo que ponga en cuestión la soberanía Nacional o la unidad de España.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado.

Torrejón de Ardoz, a 22 de febrero de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Se transcribe la enmienda de GT que dice lo siguiente:

"Por entender que la moción presentada por el Partido Popular no se refiere a asuntos de interés directo a la ciudadanía de Torrejón y por considerar que la preocupación por el estado de la soberanía nacional debería analizarse desde una perspectiva que se acerque directamente a la afección que las prácticas de la corrupción institucional, que ampara el propio Partido Popular, como partido condenado por dichas prácticas proponemos esta enmienda sobre la base de que un partido político implicado en 247 casos de corrupción no debería dar lecciones ni de patriotismo, ni de respeto a la soberanía nacional cuando la Justicia ha demostrado que las prácticas de muchos de sus dirigentes políticos y representantes institucionales han sido claramente delictivas.

Sólo en la Comunidad de Madrid se estima que las prácticas de corrupción en las que el Partido Popular se ha visto implicado directa o presuntamente han supuesto desfalcos por más de 47.000 millones de euros.

En el conjunto del Estado, las prácticas corruptas y presuntamente corruptas en las que ha participado el Partido Popular suponen más del 49% de toda la corrupción.





judicializada y se estima que el perjuicio ocasionado a las arcas públicas supera los 121.000 millones de euros.

Casos judicializados como el Recate Bancario, Bankia Salida a Bolsa o Amnistía Fiscal, y que en los tres ha habido participación directa o presunta de representantes del Partido Popular... son los tres casos de corrupción más importantes de los padecidos en España en los últimos años por el volumen del dinero sustraído con dichas prácticas corruptas.

Por todo lo mencionado, y por entender que la soberanía nacional se pone en juicio, sobre todo, cuando el descrédito se adueña de la ciudadanía al ver que algunos partidos políticos y sus representantes y dirigentes llegan a la política para hacer un uso delictivo de la misma, parece oportuno sustituir la mencionada moción por esta enmienda a la totalidad con la que se pretende someter a la aprobación unánime del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz los siguientes:

#### ACUERDOS

- Apoyar a todos los y las ciudadanas españolas que se hayan visto agredidos de forma colectiva, y afectados en sus economías personales por las acciones corruptas del Partido Popular.
- Solicitar la creación de una Mesa Multilateral por la Gestión Limpia y Transparente de las instituciones públicas del Estado, las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.
- Rechazar la presencia de partidos corruptos en las instituciones estatales, autonómicas y municipales impulsando la sustitución de los cargos públicos de sus responsabilidades institucionales cuando son imputados en procesos judiciales por corrupción o se presume o hay indicios de que lo hayan estado, hasta que se clarifique su participación activa en los hechos que se denuncien.

En Torrejón de Ardoz a 27 de febrero de 2019. Fdo: Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Grupo municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)."

Interviene el Sr. Navarro para decir que se pide el voto favorable porque se quiera o no se quiera somos españoles y lo que está haciendo el Gobierno del PSOE es pagar el apoyo de los separatistas y de los Bildu etarras.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que De la lectura de la moción que presenta el PP mucho nos tememos que del concepto de soberanía nacional Ustedes saben más bien poco.



En cualquier caso, Ustedes nos traen, una vez más a debate un tema que nada tiene que ver con la política municipal en un nuevo intento de meter con calzador la política estatal en cualquier foro institucional aunque eso vaya en contra de los intereses de la ciudadanía.

A los y las vecinas de Torrejón lo que les importa es su ciudad y que su alcalde y sus concejales gobiernen pensando en su bienestar y en la mejora de los servicios públicos y las infraestructuras municipales. Esos servicios y esas infraestructuras que una gestión inadecuada los aleja cada vez más de esos ciudadanos.

A los y las vecinas de Torrejón lo que seguro que les importa y mucho es saber si la Empresa Municipal de la Vivienda, por ejemplo, se ha convertido en un saco sin fondo de dinero público municipal para esconder una nefasta gestión municipal que hace que el dinero que sirve para financiar despropósitos urbanísticos no llegue para mantener, por ejemplo, a los colegios públicos, o para financiar infraestructuras muy necesarias para las personas con movilidad reducida como nuevos vehículos adaptados, por ejemplo.

A nuestro juicio la soberanía nacional, es decir, la autoridad que nuestra Constitución nos da a los y las ciudadanas para que con nuestro voto a nuestros gobiernos deleguemos la responsabilidad de gestionar el Estado en personas elegidas por todos y todas, y esto se resiente de forma especial cuando esas personas en quienes confiamos como sociedad nos roban y abusan de nuestras instituciones saqueándolas en beneficio y provecho propio.

Por eso, nos parece mucho más oportuno abordar las heridas de nuestra soberanía nacional no tanto desde el punto de vista que plantea el PP sino desde el azote que nos persigue desde que el PP, sobre todo, gobierna y gestiona muchas instituciones públicas a lo largo y ancho de las comunidades autónomas de la península ibérica.

Y creemos que para poder abordar el drama de la pérdida de confianza de la ciudadanía en la soberanía nacional nada mejor que debatir acerca de la corrupción y del desapego social que genera. De la falta de credibilidad de la ciudadanía en unos representantes políticos que roban y saquean insistentemente.

Por ese motivo creemos oportuno presentar una enmienda a la totalidad a la moción que nos trae el Partido Popular con la que queremos que este municipio, a través de su Ayuntamiento, se posicione de forma tajante a favor de modelos de gestión pública transparentes y censure cualquier práctica corrupta de gestión política.

Y, en este sentido, con nuestra enmienda pretendemos reflejar que no nos puede dar lecciones de defensa de la soberanía popular quienes, desde dentro de un partido condenado por corrupción como el Partido Popular, han socavado la credibilidad de la política entre los mantenedores de la soberanía popular.



Interviene el Sr. De Lope para decir que si recuerdan mi anterior intervención, la acababa hablándoles de que el oportunismo político debería desaparecer de las instituciones y poner estas al servicio de la ciudadanía y no al servicio de los partidos. Bueno pues estaré encantado de que alguien me explique porqué el Partido Popular ha basado su legislatura en traer a pleno mociones no ya que exceden el ámbito de este municipio, en donde no voy a entrar porque tarde o temprano seguro que por alguna causa todos presentamos alguna (unas más justificables que otras todo hay que decirlo), sino que la mayor parte de ellas son mociones como esta o la presentada en el anterior pleno de Enero en la que lo único que se busca es la confrontación, la división y el enfrentamiento en lugar de tener una actitud fraternal y de entendimiento de cada problemática.

Y es que no es de recibo que por ejemplo se les solicite retiren acuerdos de su moción que están ya caducados pues ya se sabe que no han ocurrido, y aún así sigan en sus trece de traerlos a pleno cuando como digo no tienen ya ningún sentido, bueno sí, el de el engaño y la mentira continuada.

Les aseguro que por mucho que quieran o por mucho que lo intenten su punto de vista no siempre es el único y/o el mejor. esto es un oportunismo político y una mentira continuada.

Interviene la Sra. García para decir que Un estado debe ser "democrático", debe respetar los "servicios sociales" y debe ser "plurinacional", pero su argumento y moción tiene trampa, el problema real es que la soberanía popular ha sido sustituida por el autoritarismo financiero, ¿como tienen el descaro de hablarnos de ruptura de la soberanía nacional y no nos hablan de la soberanía de Panamá? Si, de Panamá ese paraíso fiscal del que han abusado las grandes fortunas para evadir impuestos, algunas de ellas militantes y altos cargos del PP.

Pero aquí los Españoles, dando la nota.... La soberanía nacional es consagrada en la Constitución de la nacionalista España, la cual asigna su defensa a las Fuerzas Armadas. Ya va siendo hora de abandonar ese mito y la consiguiente retórica patrioter. Hay que elegir: o soberanía o Europa. No caben las dos cosas a la vez.

La soberanía Nacional y la convivencia se ha roto por todos aquellos que se han beneficiado de la crisis y han hecho de la Constitución papel mojado, hay que reconstruir el proyecto de España para que se reconozca la pluralidad y la diversidad. La actitud que tiene el PP desde hace años sobre Cataluña es negativa, y son ustedes responsables de que España se rompa por haber sido una fábrica de independentistas.

Llevamos en el ADN de nuestro grupo municipal varias propuestas que nunca han sido consideradas ni tenidas en cuenta, propuestas referidas a la Ley Electoral, la reforma de la Justicia, que debería ser independiente y no politizada, sobre la corrupción,





poniendo fin a las puertas giratorias, blindar los derechos sociales y promover un acuerdo territorial que permita a los ciudadanos votar.

Se debería haber permitido un referéndum en Cataluña para que los ciudadanos se pronuncien sobre su futuro y Cataluña sea reconocida como una nación dentro del estado. La trampa que ustedes están divulgando a todos los españoles no es más que un "bloqueo" y nosotras no estamos para nada convencidas de los frentes antisecesionistas, hay que tender la mano, dialogar y sobre todo mostrar una verdadera responsabilidad de Estado.

Para Ustedes todo aquel que no esta de acuerdo con sus ideas es un peligro público que quiere romper España, y no señores, no, España no se rompe con el tema Catalán, España se rompió desde el mismo momento en que Ustedes pusieron en marcha sus políticas anti sociales, Ustedes convencen cada día a decenas de miles de catalanes y del resto del estado Español a que se vayan de España. El partido que amenaza la unidad de España se llama PP.

Interviene el Sr. Castillo diciendo que El pasado pleno el Partido Popular nos trajo un manual acerca de cómo ser un buen español.

Nos hablaba de banderas, y les intentamos explicar que por mucho que el señor Casado, el señor Rollán o el señor Vázquez, en su imagen de campaña hagan muy pequeñitas las gaviotas y muy grande la bandera, no van a tapar la realidad. Entendemos que se avergüencen de su logo, a fin de cuentas son el primer partido condenado por corrupción de toda Europa, pero esconder las siglas detrás de la bandera no les convierte en los guardianes de la nación, es una suerte de trampantojo, de lamentable ejecución, pero ustedes siguen siendo lo mismo, no engañan absolutamente a nadie, ni a los que sabemos lo que quieren esconder, ni a los que se creen ese mensaje de peligro de ruptura de la nación, porque en ese mensaje extremista que han asumido ustedes, hay más opciones en el panorama político actual, y alguna es más extremista, más facha, más populista y más libre de sentencias judiciales que el Partido Popular y son ustedes mismos los que están alimentando un monstruo que al primero que va a devorar es al Partido Popular, recapaciten y no permitan la vuelta de la extrema derecha a los gobiernos, porque costó sangre, sudor y lágrimas expulsarles. Recapaciten.

Incurren ustedes en las mismas políticas populistas que tanto critican, piden en la moción el cese de las negociaciones entre el gobierno de España y el de Cataluña, cuando saben de sobra que los independentistas han votado en contra de los presupuestos del gobierno, porque saben que con eso provocaban la convocatoria de elecciones, ¿Saben por qué? Porque no quieren al PSOE en el gobierno, porque el PSOE estaba deshinchando el problema de Cataluña y estaba poniendo en el centro del debate parlamentario cuestiones fundamentales para los ciudadanos, la subida de las pensiones por encima del IPC, la mayor subida en la historia del salario mínimo interprofesional, intervenir en el mercado de la vivienda para que el acceso a un hogar



vuelva a ser un derecho y no un privilegio, para que ninguna concejala del PP de Torrejón venda viviendas públicas a fondos buitres, o destinar 6.000 millones de euros para que las comunidades recuperen servicios públicos fundamentales como la educación, o para que los pediatras vuelvan a dar servicio en el Centro de Salud del Juncal y no haya que buscarlos en el nuevo hospital privado de Torrejón.

Eso es lo que estaba haciendo este gobierno y los independentistas han votado no, por tanto, no nos hablen de amiguismos con los separatistas, porque ellos prefieren a otros en el gobierno, ellos no nos quieren a nosotros en el gobierno de la nación.

Ellos quieren a aquellos que han votado NO junto a ellos a los presupuestos, ellos les prefieren a ustedes en el gobierno, a ustedes que crispas a la sociedad, a ustedes que amenazan con mano dura frente al diálogo, ¿Saben por qué? Porque se necesitan como el aire que respiran, porque saben que en la crispación de la sociedad reside su éxito electoral, el de la derecha y el de los independentistas.

Esa es la realidad y es incuestionable, miren:

Tras el mandato de Felipe González, los partidos independentistas obtuvieron en las elecciones generales 167.000 votos, 1 diputado, luego Aznar, tras su mandato los independentistas subieron a 652.000 votos y 8 diputados, luego Zapatero, tras su mandato los independentistas bajaron a 256.000 votos y 3 diputados, luego Rajoy y tras su gestión del problema de Cataluña, los independentistas obtuvieron 1.115.000 votos y 17 diputados en el Congreso.

¿Entendéis porque los independentistas han votado NO a los presupuestos?

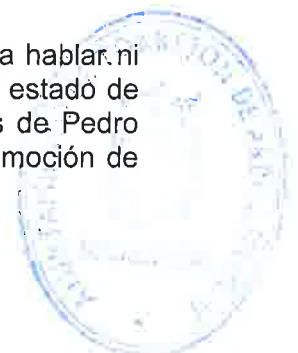
¿Entendéis ahora a quien quieren en el gobierno?

¿Entendéis quien eleva la capacidad económica de esos partidos y quien les da más diputados con poder de decisión en el Congreso?

Puede que engañéis a muchos durante un tiempo, pero no podréis engañar a todos todo el tiempo.

Por último, señor alcalde, hablan ustedes de una persecución a ciudadanos catalanes, bien, espero la coherencia de su criterio y que el mes que viene traiga usted una moción respaldando a los trabajadores que ayudan a las mujeres víctimas de la violencia machista que están siendo perseguidos de verdad por sus socios de gobierno en Andalucía. Lo esperamos.

Interviene el Sr. Román diciendo que Lamento decirles que no voy a hablar ni de Venezuela ni de Panamá, yo voy a hablar de España y de la traición al estado de derecho, a la nación española, al sentido común, y a todos los españoles de Pedro Sánchez. Una traición que se empezó a gestar en la negociación de una moción de censura que puso un gobierno que no había salido de las urnas.





Pedro Sánchez, se convirtió así, en el único presidente de la democracia en llegar al cargo por una moción de censura por obra y gracia de los separatistas.

Pero los separatistas no dan nada gratis y querían cobrárselo. Querían impunidad tras haber intentado destruir la unidad de España y sus responsables, fugarse para escapar de la justicia.

El momento que eligieron fueron los presupuestos Generales del Estado. El momento idóneo para chantajear al Gobierno y con ello a todos los españoles.

Bajo amenaza de elecciones generales sacaron 21 puntos que Sánchez estuvo dispuesto a negociar casi hasta el final.

Sánchez:

No tuvo pudor en rebajar la petición de delitos de la Fiscalía. De hecho, tampoco lo tuvo cuando expulsó al abogado díscolo que se negaba a hacerlo.

No tuvo pudor en insinuar la posibilidad de indultos a los golpistas en caso de que les condenara.

No tuvo pudor en celebrar una mesa bilateral en Pedralbes con la Generalitat de Cataluña, concediendo una autoridad y reconocimiento jurídico que rompe la unidad nacional.

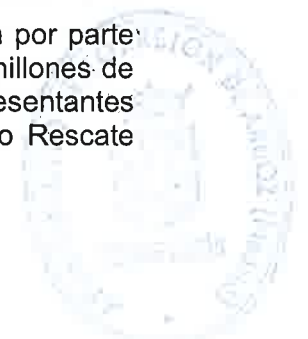
No tuvo pudor en aceptar un mediador a quien de manera eufemística llamaron relator para intentar engañarnos.

No ha tenido pudor en vender el estado de derecho y poner España al servicio de Torra y de los intereses separatistas.

Y al final el traidor fue traicionado. Y se ha visto obligado a convocar elecciones porque el monstruo separatista es insaciable y no entiende de lealtades.

Interviene el Sr. Hernández para decir que el país que Ustedes defienden y la soberanía popular que Ustedes dicen que está gravemente en peligro lo lleva estando desde que el Partido Popular y sus representantes políticos se embarcaran en hasta 247 casos de corrupción diferentes que han podido suponer un saqueo constante de más de 121.000 millones de euros a las arcas públicas, esas que debían garantizar el buen uso de los recursos públicos en favor de sostener el mandato de la soberanía popular: cumplir con las leyes y gobernar en favor de todos y todas las ciudadanas.

Es la misma soberanía popular contra la que se atentó en Madrid, también por parte de dirigentes del Partido Popular, saqueando por valor de más de 47.000 millones de euros o la misma soberanía popular que fue ninguneada por los y las representantes del Partido Popular al llevarse a casa más de 60.000 millones en el Caso Rescate







Bancario, otros 46.000 millones en el caso Bankia Salida a Bolsa o más de 38.000 millones en el caso Amnistía Fiscal.

Ustedes en su moción hablan de "insulto a la dignidad de la nación", al referirse a la situación en Cataluña pero son Ustedes los que nos insultan y nos creen imbéciles al resto de los y las ciudadanas con sus robos, pillajes y saqueos y ya es el colmo cuando en la moción hablan de "ataque al Estado de Derecho como forma de funcionamiento y actuación"... suponemos que se referirán al hábito que cogieron muchos de sus dirigentes populares a lo largo y ancho de 247 casos de corrupción (el 49,6%) de todos los casos judicializados por corrupción en España.

Por eso, y para terminar, queremos proponer como acuerdos de la enmienda a la totalidad que presentamos, que esta Corporación en pleno manifiesta su apoyo a toda la ciudadanía que se haya visto agredida de forma colectiva y afectada en sus economías personales por las acciones corruptas del Partido Popular; queremos también proponer que se favorezca la creación de una Mesa Multilateral por la Gestión Limpia y Transparente de las instituciones públicas del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos y, por último, que se rechace la presencia de partidos corruptos en las instituciones estatales, autonómicas y municipales y se establezcan criterios claros de devolución de lo robado, en aras a recuperar la confianza y la credibilidad de los y las garantes de la soberanía nacional.

Interviene la Sra. García diciendo que Cuando terminen de utilizarnos para que odiamos a los catalanes nos dirán que odiamos a los inmigrantes, pero a los pobres, porque a los inmigrantes ricos no, a esos hay que venerarlos, después nos dirán que odiamos a los pensionistas porque son un lastre inaguantable para nuestra economía, y así siempre, y nosotros tragándonos toda su bazofia envuelta en una bandera que intenta tapar toda su corrupción. Su bandera como símbolo de que España no esta rota, su bandera que llena balcones, un trozo de tela que ustedes enarbolan en aras de defender a España, y la defensa de España es defender a su gente. La soberanía reside en el pueblo por eso es vergonzosa la reforma del artículo 135 de la Constitución a manos del PP y PSOE para garantizar beneficios de las buitres financieros que desahucia familias españolas.

Debemos poder romper ese bucle infinito en el que los de los porrazos y los de la independencia nos tienen metidos desde hace tiempo.

(1) Referéndum pactado y con garantías porque queremos que Catalunya se quede en España pero respetamos la soberanía del pueblo catalán.

(2) Dejen de ocultar, unos y otros, el desempleo, la precariedad, los recortes y la corrupción con su guerra de banderas. La patria es cuidar a la gente y respetar las instituciones, no agredir con la bandera al que no piensa como tú.

Interviene el Sr. Román diciendo que Me da mucha pena como los partidos de izquierda tienen ese pudor a sacar la bandera española y declarar el amor por la





nación. España es la casa de todos, no excluye a nadie, todo el mundo tiene acomodo. Siempre que esté dentro de la Constitución y de la legalidad. El PSOE ha puesto precio a su lealtad a la Constitución y ha negociado con quienes quieren romperla. Y ahora me temo que votarán que no a esta moción.

¿No están de acuerdo con el Gobierno garantice la seguridad y los derechos de aquellos que son perseguidos en Cataluña por defender la Ley?

¿No están de acuerdo con que ningún Gobierno, ni este ni el que salga de las urnas negocie con separatistas romper la unidad de España?

Retrátense, pero piensen en sus votantes, en los torrejoneros que fueron y que les hubiera gustado ir a la Plaza de Colón. En esa Plaza también había socialistas de corazón que acudieron a defender la unidad de nuestro país, la casa de todos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo Ganar Torrejón, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: NO; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: SI.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: SI; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: NO.

Al haber más votos positivos, se aprueba la moción.

Explicación de voto de Ganar Torrejón: Solo para que quede claro los acuerdos que pedíamos en la enmienda a la totalidad que han votado en contra Ciudadanos y el Partido Popular:

1º Apoyar a todos los y las ciudadanas españolas que se hayan visto agredidos de forma colectiva, y afectados en sus economías personales por las acciones corruptas del Partido Popular.

2º Solicitar la creación de una Mesa Multilateral por la Gestión Limpia y Transparente de las instituciones públicas del Estado, las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

3º Rechazar la presencia de partidos corruptos en las instituciones estatales, autonómicas y municipales impulsando la sustitución de los cargos públicos de sus responsabilidades institucionales cuando son imputados en procesos judiciales por corrupción o se presume o hay indicios de que lo hayan estado, hasta que se clarifique su participación activa en los hechos que se denuncien.

Explicación de voto de Ciudadanos: Sr. Castillo, usted dijo que seamos prudentes y no pactemos con la extrema derecha cuando uds ya han pactado con la extrema izquierda. Dice que el PSOE estaba desinflando la tensión en Cataluña, eso es porque





vive en los mundos de Yuppi. Si quiere se lo pregunta a mis compañeros de Ciudadanos que todos los fines de semana les parten la cara, a los que ven atacados sus negocios o a los que reciben una carta con una bala o una diana con su cara.

**5º.- Moción del Raúl de Lope Tirado junto a Ruth Grass Triguero, en relación para proteger el Medio Ambiente.**

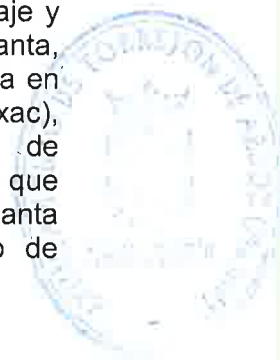
Se transcribe a la moción que dice literalmente lo siguiente:

"La Mancomunidad del Este gestiona los residuos de 31 municipios de la zona Este de Madrid; Entre ellos los de Loeches, Villabilla, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Torres de la Alameda, Alcalá de Henares, Coslada, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, etcétera.

La política de residuos tiene una incidencia muy importante en otras políticas ambientales, en particular en la lucha contra el cambio climático, en la protección de las aguas continentales y en la protección y conservación del medio ambiente marino.

Los Estados miembros de la UE deben eliminar la práctica totalidad de los depósitos en vertederos para 2030 y preparar para la reutilización o el reciclado el 50% en peso del total de residuos para 2020. Para 2025 debe evitarse el vertido de todos los residuos reciclables, y para ello es preciso implantar desde ya medidas eficaces. La recogida separada en la fuente y el uso de métodos solventes de cálculo de las tasas de reciclado garantizarán un reciclado de alta calidad y contribuirán al desarrollo de mercados para el suministro de materias primas secundarias. El éxito en la puesta en marcha de esas medidas puede tener como resultado la creación de más de 180.000 puestos de trabajo directos en la U.E. para 2030, además de los aproximadamente 400.000 puestos que se crearán con la aplicación de la legislación actual sobre residuos, de los cuales 52.000 se localizarían en España. Su correcta implementación permitirá satisfacer entre el 10 y el 40 % de la demanda de materias primas en la UE, además de contribuir al cumplimiento del objetivo de reducción en un 40 % de los gases de efecto invernadero fijado para 2030: en ese año podría evitarse la emisión de 62 millones de toneladas de CO2 equivalente por año.

La Mancomunidad del Este ha comenzado las obras para construir en Loeches un "Complejo Medioambiental de Reciclaje", el conocido como "Macrovertedero de Loeches". El citado complejo no va a servir para reciclar los residuos de los 31 municipios, ya que las técnicas utilizadas para su gestión no aseguran su reciclaje y porque el proyecto prevé una gran superficie destinada a vertedero. Existe una planta, que utiliza una tecnología y sistema parecido al que se quiere poner en marcha en Loeches, en funcionamiento desde 2005 (Planta "Ecoparc 2" en Monteada i Reixac), que presenta problemas de contaminación a la atmósfera (emisión de compuestos cancerígenos) y las aguas (generación de lixiviados tóxicos que contaminan las aguas). Además, como pasa en el caso de Loeches, la planta "Ecoparc 2" está a escasos 800 metros de la población de Ripollet. En el caso de





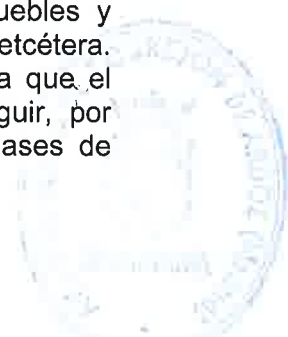
Loeches hay viviendas a menos de 2 Km. de la futura planta, lo que contraviene lo establecido por la legislación en vigor para este tipo de actividades.

El tipo de gestión que se va a dar a los residuos en el "Macrovertedero de Loeches" no es, con mucha diferencia, el mejor. Se trata de un tipo de gestión finalista, que destina a vertedero la mayoría de los residuos generados y, mucho nos tememos, que también destinará a incineración gran parte de los mismos. Asociados a este tipo de gestión, planteada por la Mancomunidad, se generarán otros importantes problemas: Generación de gases de efecto invernadero, lixiviados, que con mucha probabilidad acabarán contaminando arroyos, ríos y acuíferos subterráneos, Compuestos tóxicos, derivados de la quema de los gases generados por la descomposición de los residuos en el vertedero, que irán a parar al aire que respiramos, y un largo etcétera de problemas que directamente afectarán a las personas que vivimos en la zona Este de Madrid. Además, la gestión de nuestros residuos en el "Complejo Medioambiental de Reciclaje de Loeches" nos costará, a todas y todos los vecinos, más de 70 euros por tonelada (en el mejor de los escenarios posible), cuando actualmente estamos pagando la tonelada a poco más de 29 euros. Por otro lado, la nueva planta, o "Macrovertedero", incumpliría la actual Ley de Residuos, los objetivos impuestos por la UE y distintos aspectos del Programa Europeo de Economía Circular. Estos incumplimientos de la normativa europea derivarán en sanciones económicas por parte de la UE.

Las políticas y modelos actuales de gestión de residuos de la Unión Europea distan mucho de lo proyectado en el "Macrovertedero de Loeches". Los países más avanzados en este campo apuestan por una gestión de los residuos basada en la prevención, reutilización y reciclado de los residuos, donde los materiales, que se tengan que destinar a reciclado, puedan volver a tener una utilidad tras su uso o se incorporen de

nuevo a los ciclos naturales de los materiales. Existen muchas experiencias consolidadas en otros países, e incluso en el nuestro, como alternativa al tipo de gestión propuesto para la nueva planta de Loeches. Milán, San Francisco y numerosos municipios de las Comunidades de Cataluña y País Vasco aplican el sistema "Puerta a puerta" para la recogida separada de la materia orgánica, obteniendo porcentajes de impropios inferiores al 0,2%.

Desde nuestro grupo municipal proponemos una gestión basada en estos planteamientos más "novedosos" y sostenibles, como pueden ser el compostaje (compostaje doméstico o comunitario) de los biorresiduos, la recogida selectiva (preferiblemente puerta a puerta) de las fracciones orgánica y papel-cartón, el establecer sistemas SDDR (Depósito, Devolución y Retorno) para la gestión de los envases, construcción de centros de reparación de muebles y aparatos eléctricos y electrónicos en los propios puntos limpios municipales, etcétera. Todo ello con un horizonte de Residuo Cero y siempre teniendo en cuenta que el tratamiento de los residuos debe tener un carácter localista, para conseguir, por ejemplo, que los impactos negativos derivados del transporte, como los gases de





efecto invernadero emitidos, sean menores y los impactos positivos, como el mayor puestos de trabajo en la localidad, sean mayores.

La construcción del "Macrovertedero", ya sea en Loeches o en cualquier otro municipio, es un grave perjuicio para nuestra comarca, para la salud de sus habitantes y para el medio ambiente. Aunque la Mancomunidad del Este haya modificado hasta tres veces el proyecto inicial, este sigue sin cumplir con la legislación vigente y, por supuesto, no respetará el derecho de la ciudadanía a una vida saludable y a un medio ambiente salubre.

Es por ello que proponemos a la aprobación del Pleno Municipal los siguientes

#### ACUERDOS

1. Una declaración de todos los grupos políticos del Consistorio mostrando el rechazo al proyecto e Instalación del Macrovertedero y pidiendo la total paralización de las obras que se han iniciado a la Mancomunidad del Este.
2. Se creará una comisión de trabajo para implementar los planes de prevención y minimización de residuos, en dicha Comisión participaran Técnicos de Medioambiente Municipales si los hay, o se pedirá colaboración a asociaciones ecologistas cuyo cometido sea conseguir Residuos O, se contará también con la colaboración de organizaciones y asociaciones de la sociedad civil y política.

En dicha comisión se elaborarán planes de prevención y minimación de residuos municipales.

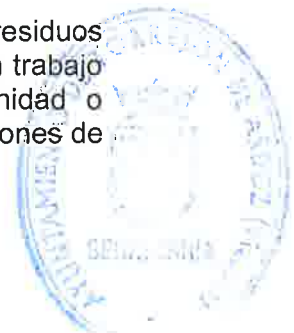
Fomentar la reducción de la generación de residuos en el municipio.

Disminuir la cantidad de sustancias peligrosas contenidas en los materiales y productos, y los impactos negativos sobre la salud de las personas o el medio ambiente de los residuos generados.

Movilizar a todos los actores implicados en promover el cambio de hábitos orientado a la prevención de residuos: ciudadanía, empresas, comercios, asociaciones y administraciones.

La planificación para alcanzar el modelo de gestión "Residuo Cero".

Estudio de las medidas a adoptar para conseguir una gestión propia de los residuos municipales, mediante la realización de un estudio de viabilidad que incluya un trabajo comparativo de los costes de ambas alternativas (gestión en mancomunidad o municipal), y su puesta en marcha si así se considera tras analizar las conclusiones de dicho estudio.





3. Una vez se implemente el plan de prevención y minimización de residuos, se pondrá en marcha todos los medios disponibles para la divulgación de la información para conseguir los objetivos propuestos en la misma. ( se incluirá una partida presupuestaria en la que se incluya el coste de la divulgación, en la que se incluirán charlas o cursos en los que se informe sobre la reducción, reciclaje y separación en origen de residuos domésticos para todas y todos los residentes del Municipio).

4. Implantar en toda la extensión posible el autocompostaje, ya sea mediante compostaje doméstico o comunitario, introduciéndolo paulatinamente primero en viviendas unifamiliares, después en edificaciones multifamiliares u otras formas de agrupación de los vecinos para este cometido.

5. Implantar en todo el municipio, de forma progresiva y gradual, la recogida selectiva de biorresiduos, como primera etapa para conseguir una gestión de los residuos más sostenible.

- Biorresiduos de parques y jardines, centros de enseñanza, e instalaciones municipales.

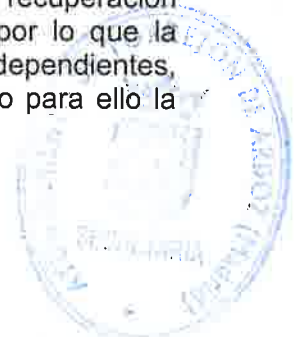
- Biorresiduos de grandes generadores, comercios y empresas del municipio.

- Biorresiduos generados en edificaciones unifamiliares.
- Biorresiduos generados en edificaciones multifamiliares.

6. Trasladar todos los acuerdos aprobados a la Mancomunidad del Este y a la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid. Torrejón de Ardoz, 24 de enero de 2019. RUTH GRASS TRIGUERO. Concejala no adscrita Ayto. Torrejón de Ardoz 46881798R. RAÚL DE LOPE TIRADO. Concejala no adscrita Ayto. Torrejón de Ardoz 530156352

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que dice lo siguiente:

Actualmente se están vertiendo las basuras de Torrejón de Ardoz y de todos los municipios del Corredor del Henares en el vertedero de Alcalá de Henares, sin ningún tipo de clasificación previa, y por tanto sin ninguna opción para la recuperación y reciclaje de materiales. Además éste está a punto de colmatarse, por lo que la Comunidad de Madrid y todos los Alcaldes, sean del PP, PSOE, IU o independientes, aprobamos crear uno nuevo en el municipio de Loeches y consiguiendo para ello la aceptación de este Ayuntamiento.





En la actualidad vertemos las basuras cerca del monte del Gurugú en Alcalá de Henares, y antes de éste lo hacíamos en los vertederos Rendija 1 y Rendija 2, en el término de San Fernando de Henares, pegados a la carretera de subida hacia Mejorada del Campo, todos estos vertederos están más cerca de Torrejón de Ardoz que el nuevo que ahora se propone en Loeches y además carecían de los medios tecnológicos con los que va a contar éste.

Sobre este vertedero de basuras o planta de tratamiento de residuos se ha modificado el proyecto original sin que por lo tanto haya incineraciones, ni plasma, es decir, sin salidas de olores hacia el exterior, estando sometido a la declaración de impacto ambiental, por lo que se garantiza que no existirá impacto alguno en el entorno. Será por tanto una planta moderna que no tendrá olores, al tener la planta de tratamiento construida dentro de naves cerradas impidiendo que salgan al exterior y con los más modernos sistemas de reciclado sin incineraciones.

Va a ser la primera vez que hay una planta de tratamiento de residuos orgánicos que convierten la basura en compost que luego se puede reutilizar como abono de fondo y como sustituto parcial o total de fertilizantes químicos.

Lo que está claro es que hay que llevar a algún sitio la basura que todos generamos, y al no querer el vertedero en nuestra ciudad, se ha conseguido que Loeches lo acepte. El trasladar la basura mucho más lejos tiene dos serios problemas:

1- Se aumenta considerablemente el coste del servicio ya que habría que pagar el kilometraje ida y vuelta hasta ese vertedero, con lo cual es muy posible que el Ayuntamiento se viese obligado a establecer la tasa de basura.

2- Habría que convencer a ese municipio o ciudad para que aceptara la construcción del vertedero en su término municipal, algo sumamente complejo, si no también costoso, y que después de muchos años, actualmente, se ha conseguido con el municipio de Loeches.

En resumen las ventajas de esta instalación son claras y se resumen en:

- Recuperación de materiales para su posterior reciclaje
- Compostaje de la materia orgánica recogida selectivamente para su uso en la agricultura
  - Bioestabilización de la parte orgánica de la fracción RESTO de los residuos urbanos para la mejora de suelos degradados
  - Tecnificación en la clasificación de residuos con el uso de tecnologías probadas y fiables
  - Compostaje de los residuos de poda de la Mancomunidad
  - Desodorización de los aires de las naves de clasificación y tratamiento
  - Depuración de lixiviados y reutilización de la fracción depurada en el Complejo, minimizando el consumo de agua externa
  - Minimización de los residuos destinados a depósito





- Rechazo destinado a depósito en balas enfardadas en plástico, lo que minimiza el problema de voladuras de materiales, presencia de animales y generación de lixiviados y gases.

- Creación de un mayor número de puestos de trabajo permanentes
- Cumplimiento con la Ley 22/2011 de Residuos y el Real Decreto 1481/2001 de eliminación de residuos mediante vertido en depósitos

Por tanto, el proyecto del vertedero, denominado Europarque (planta de tratamiento de residuos), ha evolucionado tanto desde su inicio, que en ningún momento va a tratar la basura con plasma, ni incineración, que es lo que se había diseñado en un principio y a lo que se opuso este Gobierno local contundentemente en su momento, sólo con un acuerdo de cambiar este tipo de tratamientos por otros de última generación puestos en marcha en toda Europa incluso en el centro de ciudades que no llevan consigo olores al exterior, ha contado con nuestra aprobación.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

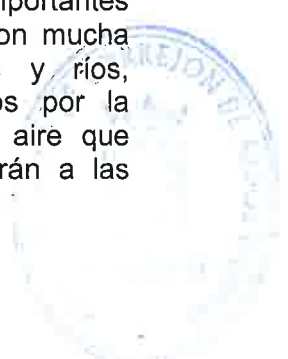
- Instar a la Mancomunidad del Este a construir una planta de tratamiento de residuos con las medidas medioambientales más avanzadas, de última generación tanto mecánica como química, garantizando que no emitirá olores ni gases contaminantes al exterior.

Torrejón de Ardoz, a 27 de febrero de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. De Lope diciendo que Traemos a pleno una moción realizada por la Plataforma No Macrovertedero, Sí Residuos 0, y en la que únicamente servimos de nexo de unión con este Ayuntamiento de cara a que sus reclamaciones sean escuchadas y votadas. Las instituciones al servicio de la ciudadanía.

Me limitaré a transcribir (y evidentemente hacer nuestras) lo que estos vecinos y vecinas exponen aún sabiendo de que los tiempos de ejecución del proyecto están como están.

El tipo de gestión que se va a dar a los residuos en el Macrovertedero de Loeches, no es, con mucha diferencia, el mejor. Se trata de un tipo de gestión finalista, que destina a vertedero la mayoría de los residuos generados y, mucho nos tememos, que también destinará a incineración gran parte de los mismos. Asociados a este tipo de gestión, planeada por la Mancomunidad, se generarán otros importantes problemas: Generación de gases de efecto invernadero, lixiviados, que con mucha probabilidad acabarán contaminando arroyos, acuíferos subterráneos y ríos, compuestos tóxicos, derivados de la quema de los gases generados por la descomposición de los residuos en el vertedero, que irán a parar al aire que respiramos, y un largo etcétera de problemas que directamente afectarán a las personas que vivimos en la Zona Este de Madrid.







Además, la gestión de nuestros residuos en el Complejo Medioambiental de Reciclaje de Loeches, nos costará, a todas y todos los vecinos, más de 70.-€ por tonelada (en el mejor de los escenarios posibles), cuando actualmente estamos pagando la tonelada a poco más de 29.-€.

Por otro lado, la nueva planta o Macrovertedero, incumpliría la actual Ley de Residuos, los objetivos impuestos por la UE y distintos aspectos del Programa Europeo de Economía Circular. Estos incumplimientos de la normativa europea derivarán en sanciones económicas por parte de la UE.

Lo que proponemos es una gestión basada en planteamientos más novedosos y sostenibles, como pueden ser el compostaje doméstico y comunitario de los bioresiduos, la recogida selectiva de las fracciones orgánica y papel/cartón, el establecer sistemas SDDR (Depósito, Devolución y Retorno) para la gestión de los envases, construcción de centros de reparación de muebles y aparatos eléctricos y electrónicos en los propios puntos limpios municipales, etc, todo ello con un horizonte de Residuos 0 y siempre teniendo en cuenta que el tratamiento de los residuos debe tener un carácter localista, para conseguir que, por ejemplo, los impactos negativos derivados del transporte, como los gases de efecto invernadero emitidos, sean menores, y los impactos positivos, como la creación de puestos de trabajo locales, sean los mayores.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: No vota; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): No participa; D. Raúl de Lope: NO.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda.

**6º.- Moción del Grupo de concejales Si Se Puede en relación a los gastos producidos en navidades para conocer el incremento de dichos gastos y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe a la moción que dice literalmente lo siguiente:

“Hace muchos años un ilustre como Josep Pla, viendo desde un avión la iluminación de Nueva York, se preguntó quién pagaba aquello, pues ahora en Torrejón somos los vecinos los que nos preguntamos lo mismo, pero sabiendo que ese gasto que aumenta anualmente en cantidades escandalosas va en detrimento de necesidades básicas de nuestra ciudad, como sanidad y educación entre otras, existen fórmulas de promoción navideña que no se basan en la tradicional y costosa iluminación, que sean más creativas y duraderas, desde el hecho de que empezar la Navidad más de un mes antes de las fiestas propiamente dichas es un derroche, hasta que el dinero público debería usarse y repartirse también en otras cosas.

Alguien debe poner un poco de sentido común al gasto desmesurado que vamos incrementando año tras año, estableciendo prioridades. ¿Cómo se puede derrochar tanto en iluminación navideña mientras hay familias sumidas en la pobreza energética?, este desigual reparto de recursos es hiriente y estamos convencidas de que la gente hará sus compras navideñas al margen de los brillos mega voltaicos Torrejoneros.

¿Son necesarias las luces para vender más? ¿Puede haber unas navidades más sostenibles?

El PP en Torrejón afirma que este coste se ve recompensado porque las luces navideñas incentivan el consumo, sin embargo, este análisis obvia, que en plena crisis económica, hay un gran porcentaje de la población que sufre el paro o los empleos precarios, y que su poder de compra no depende de la cantidad de luces que se instalen en la calle, mientras, el ayuntamiento no invierte dinero en combatir la pobreza y la exclusión social.

Por otra parte, los barrios obreros y extremos de Torrejón son los menos beneficiados por este supuesto aumento de consumo, ya que tienen menos iluminación o ninguna, y por tanto este proceso no hace más que acentuar las diferencias sociales entre el centro y la periferia.

El exceso de presupuesto en decoración urbana indica que el presente gobierno del PP pretende aparentar que regenta una ciudad rica, donde no existen problemas sociales ni necesidades urgentes que atender. Nada más lejos de la realidad, todo es fachada y mucho más este año que tiene la proximidad de las elecciones en pocos meses, y esta es otra forma de "hacer campaña".

En esta moción vamos a poner sobre la mesa número reales y que no llegan a la ciudadanía, sobre el verdadero coste de las Navidades para que sean nuestras vecinas y vecinos quienes dictaminen lo apropiado del gasto que ha supuesto estos últimos años las llamadas Mágicas Navidades y que lejos de entrar en valoraciones de si deben o no celebrarse solamente cuestionan el gasto que debemos sostener de una forma clara.

Adjuntamos a esta moción listados detallados de los diferentes gastos navideños en : Cabalgata, Representaciones, Infraestructuras y Publicidad. El coste total en el año 2017 fue de 1.011.476,38 € y en este año 2018 hasta la fecha de hoy asciende a 2.524.927,54,-€ es decir un incremento de 1.513.451,16 € o lo que es lo mismo un aumento del 149,6%

Sobre gastos muy concretos que se incrementan de un año para otro encontramos:





- El comienzo de las Navidades el año pasado tuvo un coste la actuación de 2.178,-€ con PJ Masks sin embargo esta año los Cantajuegos nos han costado 42.350,-€ + 2.336,51,-€ = 44.686,51,-€
- El hospedaje para los operarios del montaje de la Navidad nos costó el año pasado en el Hotel Asset 7.412,58,-€ y sin embargo este año 9.893,95,-€
- La decoración de la Ciudad de los Sueños a Martin Atracciones nos supuso 90.000,-€ el año pasado y este año han sido 99.000,-€
- El servicio de evacuatorios a Ecofersa nos supuso 1.775,07,-€ las navidades pasadas y este año la friolera de 5.832,69,-€
- Las grúas a Ate Iluminación que pasan de un gasto de 12.240,-€ a 16.940,-€ en este año.

Los números que hoy aportamos en esta moción no son por desgracia definitivos porque ya se encarga este gobierno de disfrazar gastos, derivarlos a partidas difíciles de entender o de sacarlos a la luz con meses de retraso, como por ejemplo:

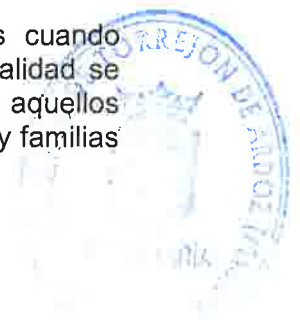
- Por medio de los Fondos Europeos se solicita y presupuesta en concepto de OT09 "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación" una partida de 3.068.000,-€ y donde existe un apartado concreto OE9.8.2 "Programa de apoyo al comercio casco antiguo y del emprendimiento" por 670.000,-€ concretamente de donde debe salir parte del gasto que genera el contrato PA 44/18 "Servicios varios: pasacalles, elementos móviles para La Gran Cabalgata Reyes de Luz y Carnaval del Ayto de Torrejón de Ardoz, durante las campañas 2019, 2020 y 2021." y donde por desgracia la partida que si se destina para "programa de promoción de la rehabilitación de viviendas y atención de familias en situación de calle" sólo está dotado con 250.000,-€

- Partida presupuestaria "Comercio zona centro" 051 43300 22799 2019 es de 383.433,- y en el primer mes ya hemos gastado 175.000,-€ destinado a gastos navideños.

- Partida presupuestaria "Contrato prestación e instalaciones eléctricas" 020 16501 22799 por un valor de 440.000 y donde hemos gastado 246.000 en contratos con Iluminación Ximenez y Electrificaciones Núñez destinados a gastos navideños.

- Partida presupuestaria "Contratos suministros" 020 16500 22799 donde se vuelve a formalizar un gasto a Iluminación Ximenez por un importe 24.502,50,- destinado a gastos navideños.

Además debemos tener en cuenta datos muy concretos que recogimos cuando comenzábamos nuestra andadura (Navidades 2015/2016) y que en la actualidad se han visto incrementados hasta en un 100% no siendo precisamente en aquellos gastos que podrían beneficiar a nuestros vecinos y vecinas sino a empresas y familias de todas conocidas, por ejemplo:





- Messer Ibérica es una empresa que siempre nos suministra el helio para la cabalgata y comenzó con un gasto de 2.909,69,-€ y este año es de 5.717,25,-€ lo que supone un 96% de subida en 4 años.
- International Circus del Foc empresa que participa en la cabalgata de los Reyes y que comenzaba con un gasto en el año 2015 de 16.692,14,-€ y actualmente hemos pagado 32.065,-€ lo que supone un 92% de subida en 4 años
- Intervan empresa suministradora de caramelos cuyo incremento nos ha supuesto un 19% de los 16.019,78,-€ a los 19.088,25,-€
- Técnicas en Representación una de las empresas que suministra carrozas para la cabalgata cuyo incremento nos ha supuesto un 286% de los 15.498,89 hemos pasado a 59.934,43,-€
- Recuperaciones Capima empresa que igual que la anterior suministra carrozas para la cabalgata cuyo incremento nos ha supuesto un 252% al pasar de 21.695,-€ a 76.433,27,-€

Lo que hoy exponemos se ha recogido durante un año entero mediante juntas de gobierno local, decretos, todo tipo de contratos, convenios suscritos, etc, etc, etc; es decir que están debidamente documentados y que ahora son otras las personas que deberán explicar este dispendio, a nuestro juicio, innecesario en un municipio donde la deuda imposibilita la bajada de impuestos y casi recomienda una intervención del propio ayuntamiento.

Es un tema ecológico, es un tema cultural, es un tema comercial, es un tema de gestión de los recursos públicos, es un tema de sostenibilidad, y también es un tema ideológico, porque al fin y al cabo cualquier decisión de gestión pública es política.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para su aprobación, los siguientes acuerdos:

- 1) Recoger el coste total de las Mágicas Navidades en los presupuestos generales contemplando el gasto en una partida concreta.
- 2) Se haga entrega al resto de la Corporación Municipal de las encuestas realizadas a comerciantes y visitantes que se hayan realizado en estos dos últimos años debidamente documentadas, según su compromiso plenario con la enmienda a la totalidad que realizaron en el Pleno de enero 2017 a la moción donde se solicitaba el informe del impacto económico sobre las Mágicas Navidades.
- 3) La publicación de todos los contratos y gastos asociados, independientemente de la partida a la que hayan sido imputados, con las diferentes empresas en todos los aspectos relativos a la campaña de Navidad y comunicar esos datos a toda la ciudadanía por los mismos medios y formas con que se ha realizado la difusión de la campaña de Navidad.





04511

Torrejón de Ardoz, 20 de febrero de 2019. Fdo.: M.<sup>a</sup> Luisa García Rodríguez.  
PORTAVOZ SI SE PUEDE.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- El coste de las Mágicas Navidades se incluye en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Torrejón de Ardoz, a 27 de febrero de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene la Sra. Hidalgo diciendo que antes de llevar a cabo la intervención sobre este punto solicitamos al PP explique su Enmienda a la Totalidad por entender que existe un error gramatical y se reafirman sobre la misma.

En la presentación de la moción que hoy traemos al pleno comenzaremos por el final que son los acuerdos que solicitamos que entendemos son del todo asumibles:

1.- Recoger el coste total de las Mágicas Navidades en los presupuestos generales contemplando el gasto en una partida concreta.

2.- Que se haga entrega al resto de la Corporación Municipal de las encuestas realizadas a comerciantes y visitantes que se hayan realizado en estos dos últimos años debidamente documentadas según compromiso plenario que realizaron en forma de enmienda a la totalidad en el Pleno de enero de 2017 a la moción donde se solicitaba el informe del Impacto Económico sobre las Mágicas Navidades que como podemos comprobar es un acuerdo de Pleno incumplido..

3.- Y por último la publicación de todos los contratos y gastos asociados, independientemente de la partida a la hayan sido imputados, con las diferentes empresas en todos los aspectos relativos a la Campaña de Navidad, comunicando estos datos a la ciudadanía con los mismos medio y formas en que se difunden.

Y lejos de estar obsesionadas con las Navidades lo que queremos que entiendan es que: si tan seguros están de que las cosas se hacen bien les resultará mucho más fácil demostrarnos cuan equivocadas andamos al afirmar que en este año se ha realizado cerca del 149,6% de incremento en el gasto en comparativa con el año anterior, el cual como todos recuerdan ya nos pareció gigantesco.

Por concretar adjuntamos datos muy concretos y de fácil comprensión como la actuación del inicio de la campaña navideña 2017/2018 que supuso un coste 2.178,-€ y sin embargo la de este año en manos de los Cantajuegos nos ha costado 42.350,-€



más los gastos derivados como camerinos por un importe de 2.336,51,-€, o el hospedaje de los operarios para el montaje de este espectáculo en el Hotel Asset que pasa de 7.412,58,-€ en la campaña anterior a 9.893,95,-€ en la actual.

Y si estamos hablando de gastos cuantificables de fácil seguimiento como los enumerados en nuestra moción, fíjense lo que puede ocurrir con aquellos que se disfrazan y que a todas luces resultan casi imposibles de hallar, o que como ocurre generalmente se notifica el gasto con meses de retraso, y de este modo vamos recogiendo a cuentagotas un gasto tras otro.

Interviene el Sr. De Lope diciendo que ue las Mágicas Navidades se nos han ido de las manos yo creo que ya no se le escapa a nadie, si además todo se argumenta con cifras la cosa ya no es que pinte mal, es que prácticamente no pinta.

No hablamos de una seguridad puesta más que en duda, no hablamos de si de verdad este municipio necesita algo tan megalómano fuera de casi cualquier raciocinio, no hablamos de un impacto medioambiental brutal en cuanto a su gasto energético que incluso deja sin luz a grandes zonas del municipio, no hablamos de muchas más cosas, hablamos de datos, de cifras concretas y que sinceramente son más que discutibles sabiendo como están las arcas municipales.

Y todo sin conocer realmente, sin tener ni una sólo auditoría en condiciones, si lo que se genera en cuanto a actividad económica e ingresos son tan elevados como este equipo de gobierno lanza sin ningún tipo de respaldo en cuanto a datos ... cosa que vista la moción, está claro que sí que existen en cuanto a los gastos.

Interviene el Sr. Castillo para decir que No es la primera vez que llega al pleno una moción pidiendo un plano para encontrar la salida al laberinto en que ustedes convierten el seguimiento de las partidas del gasto en navidades.

Todos los grupos de la oposición hemos coincidido en señalar que las cuestiones relacionadas con Las Mágicas Navidades están presupuestadas de forma poco clara y en partidas que pretenden camuflar estos gastos.

Se pide algo tan simple como dotar de un halo de transparencia las importantes cantidades que compromete el equipo de gobierno, que no hacen más que subir año tras año.

Analizando los datos contenidos en la moción y añadiendo otros que están camuflados y no han salido a la luz, podemos decir sin temor a equivocarnos que las Mágicas Navidades han supuesto un gasto de más de tres millones de Euros para las sufridas arcas municipales. Sí oyen bien las vecinas y vecinos que hoy nos acompañan y las y los vecinos que están viendo este Pleno por streaming, ¡MÁS DE TRES MILLONES DE EUROS!





¿Y saben que es lo peor?, que este modelo de gasto ingente impuesto por el Partido Popular, tendrá que ser asumido por el próximo gobierno municipal, al menos durante tres años, y además hacer frente a su deuda, porque no la están pagando, ese será su legado.

Desde el verano pasado hasta final de año se han encargado de ir firmando contratos por varios años y comprometiendo gastos millonarios sin ningún tipo de medida ni control.

Antes de escuchar el presumible mitin del vicealcalde diciendo que queremos quitar las navidades y comernos a los niños, manifestamos una vez más que eso es falso, que las navidades son unas fiestas entrañables, sobre todo para los niños y niñas, pero no se puede comprometer un 3% del presupuesto municipal para algo tan efímero como unas fiestas de navidad cuando hay necesidades básicas que no están cubiertas.

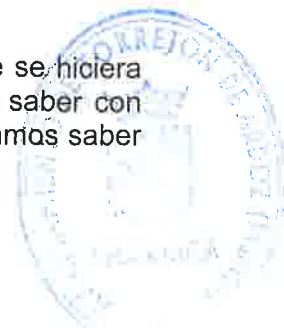
Estamos convencidos de la necesidad que tiene Torrejón de que se implante un modelo de gestión alternativo que priorice los gastos importantes: Los centros educativos públicos, la sanidad, el empleo, políticas para nuestros jóvenes, para nuestros mayores, garantizar una vivienda digna para todas las personas, que no se desahucie a ninguna familia sin una solución habitacional, de recuperar el mantenimiento adecuado de nuestros barrios, y de los parques y jardines. Destinar los recursos necesarios en materia de igualdad, de lucha contra la grave lacra que supone la violencia de género, esas son las prioridades, la política del ruido y del brillo es efímera, el resto de los días del año, hay que tener pediatras en los centros de salud, hay que tener viviendas en alquiler a precios al que puedan acceder los jóvenes y rentas más bajas. Y todo eso no está garantizado en Torrejón.

Somos la ciudad de las fiestas con el corazón de piedra y el bolsillo roto, esa es nuestra definición.

Por tanto, compartimos que hay que clarificar y publicar los gastos de las pasadas navidades, pero es más importante todavía implantar un modelo de gestión en Torrejón que se ocupe de garantizar las prioridades que afectan en el día a día a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Interviene el Sr. Jerez para decir que Aparte de algunas cosas extrañas que dicen ustedes en el cuerpo de su moción, aparte de estas anécdotas, estamos de acuerdo con su moción porque básicamente lo que ustedes piden ya lo hemos pedido nosotros.

En enero de 2017 presentamos una moción en la que pedimos que se hiciera un informe de impacto económico de las Mágicas Navidades. Queríamos saber con datos si las cifras que maneja el equipo de gobierno son reales o no, queríamos saber





si la maravilla económica que nos cuentan es cierta o no, pues bien, al Sr. Alcalde no le interesó saber la verdad ya que tumbó la moción.

En febrero de ese mismo año presentamos otra moción en la que pedíamos que no se hicieran más transferencias de créditos de otras concejalías y en esa moción ya se solicitaba lo que ustedes piden ahora sobre presupuestos e información.

Citan ustedes los fondos europeos en su moción, fondos que el equipo de Gobierno pretendía utilizar para pagar gastos de la navidad. ¿Saben Ustedes lo que con un criterio lógico ha contestado? que NO, que como es lógico para todo el mundo menos para nuestro alcalde, los fondos europeos no son para fiestas.

Esos fondos son para cosas más seria Sr. Vázquez, esos fondos son para el desarrollo de nuestra ciudad y usted ha intentado quemar casi 1.300.000 euros de esos fondos en varios años.

Es una lástima que los mecanismos de control nacionales no fiscalicen de igual manera el resto de gastos de este ayuntamiento.

Hay otros datos que no se reflejan en su moción, ¿cuánto ha sido el gasto en seguridad incluidas las horas extra de Policía? No lo sabemos, ¿verdad?

¿Cuánto dinero hemos gastado en limpieza? Tampoco lo sabemos.

¿Cuántos contratos anuales hay que hacen trabajos en las navidades que no figuran en ninguno de estos decretos y que sin embargo sí que suponen un gasto?

¿Cuántos gastos de las Mágicas Navidades están disfrazados en partidas de otras concejalías?

En definitiva, ¿cuántos millones de euros cuestan las navidades?  
Según nuestros cálculos superan con creces los tres millones de euros.

Ese es el dato que nuestro alcalde no quiere que sepamos.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que Conocer con exactitud a cuánto han ascendido los gastos de la ostentosa Campaña de Navidad de Torrejón de Ardoz hoy por hoy es una tarea imposible. Y es imposible porque estamos ante uno de los secretos mejor guardadas por el Gobierno Municipal del Partido Popular.

Desde que en el mes de diciembre de 2015 se se conformara un expediente en el que se relacionaban todos los gastos previsibles que se iban a llevar cabo en la Cabalgata de Reyes. Desde el año 2016 además de no conformarse ningún expediente, se camuflan gastos en diferentes partidas que deberían ser incluidas en la concejalía de festejos.







En esta moción el grupo municipal Si se puede inicia su argumentario hablando de los desproporcionados gastos de alumbrado ornamental más de 250.000 euros, pues bien estos gastos de manera interesada buscando únicamente la ocultación de los gastos reales en festejos los consignan con las partidas de la concejalía de vías y obras. Lo mismo ha venido ocurriendo año tras año con los gastos de la campaña de Navidad que se han imputado a la concejalía de empleo.

A la hora de cuantificar los gastos de la campa de navidad, por supuesto tampoco cuentan con las inversiones de más de 550.000 euros que se han hecho con la construcción de dos pasarelas que dan acceso al aparcamiento que han construido provisionalmente en el sector 8, o los más de 300.000 euros gastados en el acondicionamiento de este aparcamiento provisional, que recordamos su uso mayoritario es zona verde.

Este año además como el gasto se iba a disparar, con cargo a los fondos europeos solicitaron dentro del programa de apoyo al comercio casco antiguo y del emprendimiento, destinar 670.000 euros para la Gran Cabalgata de Reyes y los Carnavales de las campañas 2019-2020 y 2021. Aquí parece ser según acaban decir los compañeros de Ciudadanos han pinchado en hueso, porque Europa les ha dicho que se busquen la vida para pagar sus megalómanas Navidades.

Ya nos gustaría que los Órganos de control Autonómicos y Estatales de este País actuaran con el mismo rigor a la hora de fiscalizar las cuentas de este Ayuntamiento, y no nos referimos a las funcionarias y funcionarios que realizan informes que no van a ninguna parte, y que son unas victimas más de este sistema.

Por último decir que somos pocos optimistas con esta moción, porque la información que se solicita, ya han sido requerida reiteradamente año tras año al equipo por todos los grupos de la oposición, y éstos demócratas dirigentes del Partido Popular haciendo gala su habitual transparencia, la han negado sistemáticamente.

Interviene la Sra. Hidalgo diciendo que No podemos obviar tal y como denunciamos la recogida de contratos que se realizan por medio de Fondos Europeos con conceptos que poco o nada tienen que ver con el sentido por el que se promueven, como por ejemplo recoger contratos como el de "Servicio varios pasacalle, elementos móviles para la Gran Cabalgata Reyes de Luz" dentro de uno de la partida OT09 "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación", con el apartado OE9.8.2 de "Programa de apoyo al comercio casco antiguo y del emprendimiento" ¿de verdad creen que en este municipio no tenemos verdaderas necesidades en el sentido original de la partida?

Además en diferentes ocasiones hemos recogido al igual que los diferentes partidos que se encuentran en la oposición la poca ética que se tiene desde este Ayuntamiento al atribuir gastos concretos de estas fiestas en Navidad en partidas que deberían de emplearse en verdaderas necesidades de Torrejón, imagínense gastar a la fecha que





estamos el 50% de la partida que se asigna al Comercio de la Zona Centro o la del Contrato prestación e instalaciones eléctricas a gastos navideños, porque eso es lo que se está haciendo.

Estas son las cosas que nos indignan, estas son las cosas que desde el principio de legislatura hemos denunciado año tras año, soportando los insultos por parte del portavoz del PP con los que pretende engañar a la ciudadanía llamándonos poco menos que paranoicas, y la dura realidad es mucho más triste:

Este equipo de gobierno que ha podido ser intervenido con la deuda que tiene, este equipo de gobierno que es uno de los más pobres en inversiones sociales, este equipo de gobierno que gasta a espuestas en campañas publicitarias para su propio beneficio no quiere ser claro con una gestión muy concreta como es la Campaña de Navidad pese a ser uno de los buques insignias de su legislatura.

Interviene el Sr. Jerez diciendo que En su enmienda a la totalidad dicen que estos gastos ya están dentro de los Presupuestos municipales, pero no dicen como los camuflan en partidas que no tienen nada que ver.

Vamos a poner varios ejemplos;

¿Creen ustedes que es lógico que las luces de Navidad y los alquileres de los váteres los pague vías y obras? o ¿es lógico que Fomento del Empleo pague el video de las navidades, el photocall, el abeto artificial, la campaña de publicidad en redes sociales, premios de las compras en torrejón y premios a los escaparates navideños?

¿Creen que es normal que la Concejalía de Mujer pague la revista de la navidad, el folleto de la cabalgata de reyes, la maquetación y merchandising?

¿Creen ustedes que es lógico que la mayor infraestructura que se va a acometer en esta legislatura sea el nuevo túnel bajo la vía para las Mágicas Navidades, al menos así lo han justificado ustedes?

Vamos a invertir más de dos millones de euros cuando este año hemos invertido 600.000 en las pasarelas. Estas son las prioridades del PP de Torrejón solo mejorar los accesos a las Mágicas Navidades, para ustedes no hay otras necesidades.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que Además del incalculable gasto que supone para este Ayuntamiento la campaña de Navidad, también queremos volver a recordar la incomodidad, las molestias provocadas por la contaminación acústica, los problemas de movilidad y los colapsos circulatorios que durante cerca de dos meses tenemos que soportar las vecinos y vecinos de Torrejón, a lo que hay que sumarle las situaciones de riesgo físico que se siguen produciendo año tras año.





Porque todas las medidas que han tomado para solucionar el caos en el que han convertido al pueblo durante las Navidades han sido insuficientes, y en consecuencia han fracasado.

Hace dos años nos dijeron que la cosa mejoraría porque la calle los Curas sería de dos direcciones. Este año se han gastado cerca de un millón de euros en el acondicionamiento de un aparcamiento provisional, la construcción de dos pasarelas y la reparación del paso subterráneo de la calle Enmedio y hemos seguido sufriendo el mismo caos. Y ahora acaban de aprobar un gasto de dos millones doscientos mil euros para ampliar el paso subterráneo de la calle Enmedio, y mucho nos tememos que de continuar con esta política este año va a volver a suceder lo mismo. Y es que ustedes no se quieren enterar que en un espacio donde cogen 10.000 no se pueden poner 100.000.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: NO.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda a la totalidad.

Explicación de Voto de Si Se Puede: Decimos que NO porque escúchense señores ¿Incluir en los Presupuestos Generales? Faltaría más ¿cómo podrían no recoger este gasto de más de 3 millones de euros? Lo que les pedimos en la moción es que este gasto se contabilice en una sola partida concreta de Festejos debidamente cuantificada, pero claro esto no les convence.

**7º.- Moción del Grupo de concejales SI Se Puede en relación al desarrollo del Pacto Local contra la violencia de género y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe a la moción que dice literalmente lo siguiente:

“Desde el Grupo Municipal SSP queremos dar continuidad al trabajo efectuado en estos años en el Ayuntamiento dando un nuevo empujón al tema de la violencia contra las mujeres que atraviesa nuestra sociedad sin distinción de clase, etnia o grupo social de pertenencia.

La proximidad de un 8 de Marzo donde la mujer de nuevo saldrá a las calles de una forma masiva nos hace plantearnos muchas cosas pero quizás la más urgente sea combatir este terrorismo machista del que somos sus víctimas.

Seguimos denunciando que el principal factor de riesgo es ser MUJER y que es una violación de los DERECHOS HUMANOS.





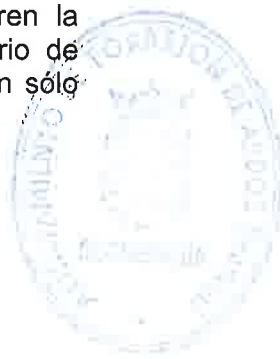
Sabemos que para erradicar esta lacra social es necesario entender las diferentes formas en las que las violencias atraviesan nuestros cuerpos y nuestras libertades y por ello se hace imprescindible y necesario un gran compromiso político y la DOTACIÓN DE PRESUPUESTO SUFICIENTE para el desarrollo de políticas efectivas que garantice que este municipio está comprometido con la erradicación de las violencias machistas.

Queremos denunciar que en los últimos años LOS RECORTES de los gobiernos del PP han impedido que se destinen los recursos necesarios para actuar en todos los ámbitos dando como resultado mujeres víctimas de violencia desprotegidas y más mujeres asesinadas.

Ponemos en el centro y marcamos como prioridad un programa valiente y que se comprometa con las mujeres de Torrejón poniendo en marcha MEDIDAS que abarquen las diferentes áreas en las que consideramos hay que realizar un trabajo URGENTE y que abarque medidas concretas, porque la declaración de intenciones que recogemos año tras año es importante pero la realidad es que finalmente tan solo se queda en eso, declaración de intenciones como las realizadas en Noviembre 2015, 2016, 2018 Febrero de 2016, 2017, donde no avanzamos en la solución del problema y desde el punto de vista político, que es el ámbito en el que estamos, debemos dotar y/o incrementar las partidas económicas necesarias para que estas declaraciones finalmente se puedan realizar.

En esta moción presentamos una batería de propuestas que creemos necesarias e importantes para recoger en el Pacto Local contra la Violencia de Género del que el Sr. Alcalde hizo gala en el pasado pleno. Y como entendemos que para exigir hay que trabajar hoy traemos estas medidas como ejemplo de lo que entendemos sería una buena base para comenzar a trabajar:

- 1.- Campaña de información a las ciudadanas y ciudadanos sobre el protocolo a seguir en el caso de sufrir violencia machista, (donde acudir, cómo denunciar, ayudas institucionales) como primer paso para asegurar la protección de las mujeres.
- 2.- Campañas de Concienciación (en colegios, institutos, centros de atención primaria, asociaciones de vecinos etc), contando con profesionales y colectivos de mujeres que enseñen a identificar las diferentes formas de acoso, control, maltrato y así desarrollar una política de rechazo hacia la violencia contra las mujeres.
- 3.-Red de acompañamiento y protección continuada para evitar que las víctimas de violencia se sientan desamparadas ya que los actuales protocolos no cubren la totalidad de sus necesidades y para ello proponemos acercar el Observatorio de Violencia de Género a los diferentes barrios para asegurar que no habrá ni un sólo caso de violencia sin la ayuda necesaria por parte de este ayuntamiento.





4.-Ampliar el número de profesionales (Asistentes Sociales, psicólogas, abogadas, etc) que garanticen los derechos de las víctimas de violencia machista, para asegurar que se presenta denuncia y que no se retire por falta de apoyo integral en el momento más difícil en el que la víctima es más vulnerable.

5.-Soluciones habitacionales ( Casas de Acogida, Casas tuteladas, Acceso a viviendas de la EMVS) es necesario que haya un parque de viviendas destinadas a acoger a mujeres que ante una situación de maltrato y agresión no tengan que seguir viviendo con su agresor que en tantas ocasiones termina en un nuevo asesinato machista.

6.- Especial atención a menores víctimas de violencia de género, acoso y agresiones sexuales por ser uno de los colectivos doblemente vulnerable por su condición de ser menor y por su condición de ser mujer

7.- Resaltar y proteger la situación del colectivo de mujeres racializadas y migrantes (con o sin papeles) que ven aumentada su vulnerabilidad en caso de agresiones machistas y que igualmente tienen derecho a toda la protección y ayuda por parte de las instituciones.

8.- Programas de atención y cuidados a las profesionales y trabajadoras que se ocupan de atender, dar apoyo y asesorar a las mujeres víctimas de violencia machista por ser las que estando en primera línea soportan el estrés que conlleva su intervención.

9.- Puntos de Encuentro que reúnan las garantías y seguridad para las y los menores hijos de víctimas de violencia machista cuando tengan que cumplir con el régimen de visitas que en algunas sentencias obliga a que los maltratadores tengan derecho a ver a sus hijos.

10.- Que las organizaciones feministas formen parte del Observatorio de Violencia de Género .

11.-Exigir la reforma del código penal para que no sigan dictándose sentencias como las de la manada que dejan indefensas a las víctimas en beneficio de los agresores violadores.

Queremos poner en el centro la violencia contra las mujeres porque nos queremos vivas para poder afrontar este grave problema que arrastramos y en el que todos los partidos políticos aquí presentes nos hemos pronunciado con un mismo sentido ERRADICAR la violencia machista y de forma valiente debemos dejar al lado la palabrería y realizar actuaciones que si están en nuestras manos para que esto sea una realidad.

Por último somos concededoras de que muchas de las actuaciones anteriormente recogidas se han solicitado en otras muchas mociones al respecto, mociones que sin





embargo si son representativas de partidos políticos concretos, nos hemos centrado en lo que nos une como son las Declaraciones Institucionales para comenzar a dar pasos firmes y respetando el trabajo que cada una hemos realizado. Por todo ello el acuerdo al que queremos llegar entendemos que si es asumible y con un trabajo previo como son las medidas que en la moción hemos recogido como líneas concretas a trabajar.

Por todo ello, como acuerdo recogemos el principal motor para que todo lo anterior sea una realidad en nuestro territorio: el Pacto Local contra la Violencia de Género.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para su aprobación, los siguientes acuerdos:

1- Informar en el plazo máximo de 10 días a todos los partidos aquí representados de la situación en que se halla el Pacto Local sobre la Violencia de Género, así como los agentes sociales, entidades, asociaciones etc. que estén participando en este Pacto. Así mismo solicitamos conocer la partida presupuestaria concreta con la que se ha dotado el mencionado PACTO LOCAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

2- Informar a toda la ciudadanía, en modo y forma, sobre los pasos que se están realizando.

Torrejón de Ardoz, 20 de febrero de 2019. Fdo.: M.<sup>a</sup> LUISA GARCÍA RODRÍGUEZ. PORTAVOZ SI SE PUEDE."

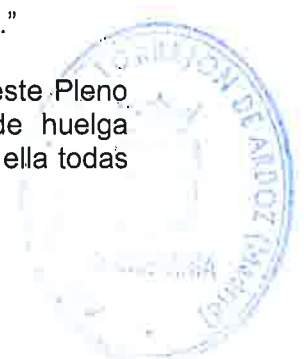
Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que dice literalmente lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 30.01.19 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local a que, dentro del marco competencial correspondiente, apoye y contribuya al desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Instar al Gobierno local a desarrollar el Pacto Local contra la Violencia de Género.

Torrejón de Ardoz, a 27 de febrero de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. García diciendo que Y no queremos dejar pasar este Pleno para confiar en que nuestro equipo de Gobierno apoyará la jornada de huelga feminista para el próximo día 8 de marzo facilitando que puedan adherirse a ella todas





las trabajadoras que así lo deseen, no convocando por otra parte ningún acto protocolario para ese día.

Queremos denunciar que en los últimos años LOS RECORTES de los gobiernos del PP han impedido que se destinen los recursos necesarios para actuar en todos los ámbitos dando como resultado mujeres víctimas de violencia desprotegidas y más mujeres asesinadas.

En esta moción presentamos una batería de propuestas que creemos necesarias e importantes para recoger en el Pacto Local contra la Violencia de Género del que el Sr. Alcalde hizo gala en el pasado pleno. Y como entendemos que para exigir hay que trabajar hoy traemos estas medidas como ejemplo de lo que entendemos sería una buena base para comenzar a hacerlo:

1.- Campaña de información a las ciudadanas y ciudadanos sobre el protocolo a seguir en el caso de sufrir violencia machista, (donde acudir, cómo denunciar, ayudas institucionales) como primer paso para asegurar la protección de las mujeres.

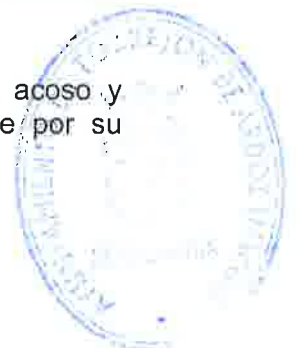
2.- Campañas de Concienciación (en colegios, institutos, centros de atención primaria, asociaciones de vecinos etc), contando con profesionales y colectivos de mujeres que enseñen a identificar las diferentes formas de acoso, control, maltrato y así desarrollar una política de rechazo hacia la violencia contra las mujeres.

3.-Red de acompañamiento y protección continuada para evitar que las víctimas de violencia se sientan desamparadas ya que los actuales protocolos no cubren la totalidad de sus necesidades y para ello proponemos acercar el Observatorio de Violencia de Género a los diferentes barrios para asegurar que no habrá ni un sólo caso de violencia sin la ayuda necesaria por parte de este ayuntamiento.

4.-Ampliar el número de profesionales (Asistentes Sociales, psicólogas, abogadas, etc) que garanticen los derechos de las víctimas de violencia machista, para asegurar que se presenta denuncia y que no se retire por falta de apoyo integral en el momento más difícil en el que la víctima es más vulnerable.

5.-Soluciones habitacionales ( Casas de Acogida, Casas tuteladas, Acceso a viviendas de la EMVS) es necesario que haya un parque de viviendas destinadas a acoger a mujeres que ante una situación de maltrato y agresión no tengan que seguir viviendo con su agresor que en tantas ocasiones termina en un nuevo asesinato machista.

6.- Especial atención a menores víctimas de violencia de género, acoso y agresiones sexuales por ser uno de los colectivos doblemente vulnerable por su condición de ser menor y por su condición de ser mujer





7.- Resaltar y proteger la situación del colectivo de mujeres racializadas y migrantes (con o sin papeles) que ven aumentada su vulnerabilidad en caso de agresiones machistas y que igualmente tienen derecho a toda la protección y ayuda por parte de las instituciones.

8.- Programas de atención y cuidados a las profesionales y trabajadoras que se ocupan de atender, dar apoyo y asesorar a las mujeres víctimas de violencia machista por ser las que estando en primera línea soportan el estrés que conlleva su intervención.

Interviene el Sr. de Lope diciendo que la verdad es que en primer lugar he de decir, saliéndome un poco del fondo de la moción, que es una pena que este Ayuntamiento no esté apoyando y reivindicando por medio de una Declaración Institucional la huelga feminista del 8 de Marzo, hay gestos que dicen bastante de por donde van las cosas para algunos partidos.

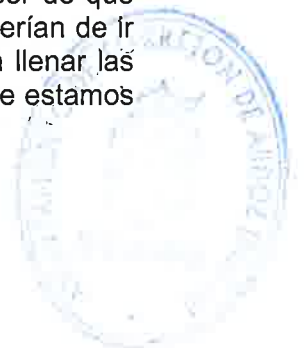
Y es que aunque si bien es cierto que en la moción se habla del Pacto Local contra la Violencia de Género, pacto casi fantasma todo hay que decirlo, cualquier apoyo en defensa de los derechos de las mujeres debería de ser una obligación para este consistorio.

Dicho eso, la moción propone medidas de trabajo con las que estamos completamente de acuerdo como no podía ser de otro modo, ya que nosotras mismas ya trajimos a pleno algunas de ellas, lástima que entonces las votaciones de cada grupo fueron las que fueron, allá cada cual.

Consideramos más que necesario que el Pacto Local contra la Violencia de Género no se quede sólo en el nombre y vaya de verdad al fondo de los problemas y que tal y como el acuerdo de la moción solicita podamos tener información de primera mano en cuanto al desarrollo del mismo siendo lo más transversal posible en cuanto a quién esté representado en el mismo y sobre todo tener clara la cuantía económica que se destina al mismo, pues de ahí se determinará si se podrán poner en marcha o no cuantas medidas sean necesarias al respecto del Pacto.

Interviene la Sra. Moragon diciendo que Me gustaría empezar la intervención reflejando que este, es el primer año de esta legislatura que no se establece de manera conjunta una declaración institucional con motivo del 8 de marzo, día internacional de la mujer, declaración que la FEMP sí ha publicado.

Se acerca de nuevo otro 8 de marzo, y la sensación, que debería ser de que este día cada vez fuera menos necesario por los avances sociales que deberían de ir sucediendo, pues resulta que cada 8 de marzo aumentan los motivos para llenar las calles masivamente. Y este 8 de marzo, en especial, tengo la sensación, que estamos retrocediendo a pasos agigantados.







Y claro es que una, como mujer, ya no sabe ni que contestar a ciertos políticos, que sueltan por la boca la primera barbaridad que se les ocurre. Una, ya no sabe, ni cómo explicar, a ciertos políticos que es el feminismo, y que como autoridad y cargo público es su obligación defenderlo.

Y si yo me siento así, no sé muy bien como ustedes, las mujeres de la bancada del partido popular se sienten cuando Pablo Casado, muy masculino él y con una enorme experiencia en embarazos y abortos, quiere venir a explicarnos que es lo que llevamos dentro las mujeres cuando estamos embarazadas.

Me gustaría saber cómo se sienten ustedes cuando Pablo Casado se refiere a los maltratadores como "esa persona que no se está portando bien con las mujeres"

O como se sienten ustedes, como mujeres, cuando David Pérez, llamó frustradas, amargadas, rabiosas y fracasadas a las mujeres feministas e hizo una propuesta para suprimir el derecho al aborto.

El Partido Popular está rompiendo todos los marcos constitucionales y legales haciendo precampaña. Ya no sabe cómo hacer competencia a VOX y os estáis igualando de una manera ridícula a un partido de extrema derecha, partido que de las primeras medidas que ha tomado al llegar a la junta de Andalucía ha sido querer conocer la identidad y cualificación técnica de los profesionales que trabajan en las unidades de violencia de género. Y es que esta situación es inadmisibles. Como inadmisibles es, que ustedes en el pleno anterior se negarán a aprobar nuestra moción, y es que VOX llegará a este ayuntamiento de vuestra mano y las mujeres pagaremos las consecuencias de que esta decisión.

Asique frente a estas posturas basadas en un patriarcado rancio y deleznable, nuestro partido, como no podía ser de otra manera, está comprometido con el movimiento feminista y sitúa la igualdad, como un asunto transversal en la agenda política. Y se reafirma en la necesidad de seguir desarrollando políticas feministas desde todos los Ministerios, porque las mujeres somos discriminadas en todos los ámbitos. Y entre ellos, es en el laboral donde se produce una de las mayores desigualdades que viven las mujeres. Sin independencia económica no hay libertad posible. Para luchar contra la brecha salarial, la precariedad y la discriminación en el acceso al empleo y la promoción profesional, el Gobierno ha impulsado una proposición de Ley de Igualdad Laboral.

Casado entiende, de una manera bastante peregrina, que si queremos financiar las pensiones y la salud, hemos de pensar en cómo tener más niños y NO en cómo los abortamos. Pues señores y señoras del PP, las mujeres no nacemos en exclusividad para traer hijos al mundo, hacemos más cosas, entre ellas trabajar, y si mejoramos las condiciones laborales y la conciliación, con más escuelas infantiles, desarrollando la ley de dependencia, evitando la brecha salarial, eliminando los obstáculos para incorporarnos al mundo laboral, aumentaremos la natalidad.



04524

Y, por desgracia, la violencia de género sigue siendo la protagonista en este 8 de marzo. Y para acabar con ella, son necesarios instrumentos como Ley de violencia de género, que fue pionera en Europa. Ley que algunos miembros del PP intentan confundir con una ley doméstica. Abandonen esa deriva, dejen de crear crispación y pónganse a trabajar para eliminar esta lacra de la sociedad, porque en la Comunidad de Madrid ustedes han dejado sin ejecutar 28 millones de euros presupuestados para la violencia de género, y presentaron la estrategia madrileña contra la violencia de género y la estrategia madrileña para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ambas estrategias sin reflejo alguno en los presupuestos, por tanto no son reales.

Y en Torrejón, volvemos a pedir, como en el pleno anterior, en qué consiste el PACTO LOCAL y qué medidas se están llevando a cabo.

Interviene el Sr. Aceituno diciendo que Miren, les voy a la leer la definición de Pacto: "acuerdo, alianza, trato o compromiso cuyos involucrados aceptan respetar aquello que estipulan".

¿Recuerdan cómo se enteraron los representantes del 50% de los ciudadanos de Torrejón de que querían hacer un Pacto Contra la Violencia de Género? Intentaron imponerlo en una declaración institucional sin haber hablado nunca con los portavoces. Una declaración que se tuvo que modificar por este punto. Pero ese pacto que solo han firmado ustedes fue ese mismo año, el núcleo de la campaña de la Concejalía de la Mujer el año pasado y le han reservado un espacio en los folletos y las vallas de la campaña vergonzosa de Torrejón+ Futuro, porque es parte de su campaña electoral.

¿Qué Pacto, Sr. Alcalde? ¿Han pactado algo con alguien ¿O simplemente han hecho una foto como es su costumbre? Desde luego con la ciudadanía que mal que les pese, representamos como Concejales, no. Porque nunca se han dirigido a nosotros para pactar absolutamente nada de este asunto.

Va en su ADN, son incapaces de pactar porque prefieren imponer. Lo vimos con el Pacto de empleo que al final se ha quedado en lo que querían, una foto vacía con un titular atractivo. Pero compromiso cero.

Y el Pacto contra la Violencia de Género nos tememos que vaya por el mismo camino. ¿Por qué no antes de hacer propaganda, intenta pactar políticas transversales dotadas de recursos materiales y humanos, que involucren a todos los actores y que comprometan a todos los partidos para asegurar su vigencia gobierne quien gobierne?

¿Por qué no trabajamos unidos, por elaborar un documento completo con el asesoramiento de los técnicos y el compromiso de dotarlo de recursos?





04525

Sr. Alcalde, la Violencia de Género es una lacra para la sociedad. Nos avergüenza, nos entristece y nos llena de rabia. Cada asesinato la oposición, lo recordamos con un minuto de silencio en las puertas del Ayto. Cada mes de forma institucional Usted y su Equipo acompañado del resto de partidos, trabajadores municipales y ciudadanos en general nos concentramos para condenar y reafirmar nuestro compromiso de lucha contra la violencia machista. Cada 25 de noviembre el balcón del Ayto luce el lazo morado como recuerdo a las víctimas, por no olvidar el trabajo que lleva años realizando la Concejalía de la Mujer.

La Violencia de Género exige el compromiso de todos y no se puede quedar en un titular para vender un folleto a tres meses de las elecciones. Pactemos de verdad, con transparencia y compromiso y convirtamos a Torrejón en referente de lucha contra este mal de la sociedad.

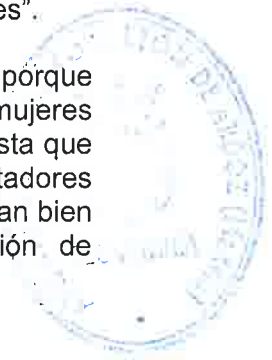
Interviene el Sr. Hernández para decir que En junio del año pasado empezábamos una de nuestras intervenciones con estas palabras: "Qué malo y poco gratificante es para nuestra sociedad cuando una vez sí y otra también tenemos que hablar y darle vueltas a los mismos asuntos. Y qué malo cuando esos asuntos nos hablan de violencia y, además, de violencia contra las mujeres".

Pues bien, en este salón de plenos y como si de un día de la marmota se tratase las propuestas en defensa de la dignidad de las mujeres y contra cualquier tipo de violencia machista y sexista han sido una constante por parte de grupos municipales como el nuestro, o el de Si Se Puede o el del Partido Socialista.

Sólo en los dos últimos años de legislatura hemos abordado este tema más de media docena de veces y desde diferentes perspectivas... total... para nada... para terminar aprobando por unanimidad declaraciones institucionales que se quedan en papel mojado.

Y la sensación que tenemos es que hemos dejado pasar una legislatura entera, cuatro años de gestión política, sin que la violencia machista se haya puesto por delante de cualquier otro asunto de incidencia política local. Y eso es porque Ustedes no se lo creen. No se creen el problema y no lo hacen porque lo llevan en la esencia de su ADN. Solo hay que escuchar a su nuevo redentor y líder espiritual, Pablo Casado, surgido de las cavernas de la más rancia y anquilosada derecha retrógrada diciendo el pasado lunes en horario de máxima audiencia en la 1 de TVE, que los maltratadores son "esas personas que no se están portando bien con las mujeres".

Es indignante escuchar eso de alguien que aspira a gobernar este país porque lo que traslucen sus palabras es un convencimiento de la inferioridad de las mujeres frente a los hombres, una minimización de los fenómenos del terrorismo machista que muchas mujeres y muchos niños y niñas están sufriendo a manos de maltratadores que ustedes califican con un eufemismo insultante de "personas que no se portan bien con las mujeres". El Señor Casado está intentando suavizar la definición de





maltratador quizás para hacer más amigos entre las fuerzas políticas de extrema derecha que detestan las políticas de igualdad que penalizan la violencia machista.

Y esto es así porque esa es su forma de pensar. Ya en junio pasado sacábamos a la luz un tuit de la portavoz adjunta del PP en el Congreso de los Diputados, Marta González Vázquez en la que vinculaba el incremento del terrorismo machista con el cambio de Gobierno en la Moncloa. Es intolerable que banalicen de ese modo con un problema que no saben, no pueden y no quieren erradicar. Porque el machismo impera en su forma de entender y ver el mundo y porque sólo entienden la igualdad y la diversidad, como un producto de marketing no como principios básicos de convivencia y como derechos fundamentales de los seres humanos.

Por eso, como no podía ser de otro modo, en nuestro afán por evitar que se apaguen los focos en torno a las reivindicaciones en favor de visibilizar el maltrato de las mujeres como una forma de terrorismo machista, desde este grupo seguiremos apoyando mociones como la que hoy nos presentan las compañeras de Si Se Puede. Porque es hora, y han tenido cuatro años para hacerlo, de que este Ayuntamiento se ponga las pilas y haga políticas efectivas y reales para reducir los efectos de esta lacra.

Entre las medidas que propone Si Se Puede hay una que queremos destacar. En Torrejón de Ardoz, un municipio de casi 130.000 habitantes ¿saben cuántas viviendas de acogida existen para mujeres víctimas de violencia machista? CERO. Y el dato no nos lo inventamos nosotros. El dato nos lo ha facilitado este equipo de Gobierno a una pregunta formulada por este grupo en una reciente sesión plenaria. CERO plazas, CERO viviendas para acoger a víctimas de violencia.

Y no estamos hablando de que las mujeres torrejoneras que puedan ser víctimas carezcan de este servicio, dado que en estos casos, las víctimas no son alojadas en los municipios en los que residen... estamos poniendo sobre la mesa que este municipio no actúa de forma solidaria con la erradicación y minimización del problema. Estamos hablando de que a Torrejón le da igual lo que pase ahí afuera, lo que las mujeres de otros lugares puedan estar sufriendo... Al igual que pasa con las personas refugiadas... con Torrejón no van estos problemas... porque es mejor mirar para otro lado que sentarse a afrontar los serios y graves problemas que tiene nuestra sociedad.

Interviene la Sra. García para decir que continuamos con las propuestas:

9.- Puntos de Encuentro que reúnan las garantías y seguridad para las y los menores hijos de víctimas de violencia machista cuando tengan que cumplir con el régimen de visitas que en algunas sentencias obliga a que los maltratadores tengan derecho a ver a sus hijos.





10.- Que las organizaciones feministas formen parte del Observatorio de Violencia de Género.

11.-Exigir la reforma del código penal para que no sigan dictándose sentencias como las de la manada que dejan indefensas a las víctimas en beneficio de los agresores violadores.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

IPP: Sí; SSP: NO; PSOE: Abstención; Cs: Sí; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: Abstención.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda a la totalidad.

**8º.- Moción del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en relación al cumplimiento de la ley de contratos y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción que dice literalmente lo siguiente:

"La nueva Ley de Contratos del Sector Público entro en vigor el pasado 9 de marzo de 2017 trasponiendo al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE de 26 de febrero de 2014 . Se deroga el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico e introduce importantes novedades en la regulación de los contratos públicos.

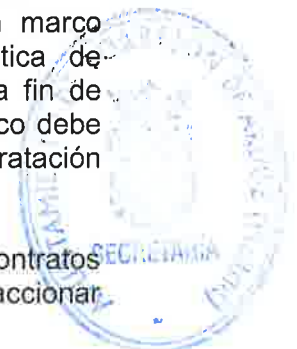
Busca dotar de una mayor transparencia en la contratación pública y conseguir una mejor relación calidad-precio para los contratos públicos.

Mayor control en los procesos de adjudicación creándose la figura de responsable del contrato, aquel funcionario o empleado público designado para que el adjudicatario sepa a qué persona dirigirse y el que también se ocupará de vigilar la ejecución de los trabajos.

Se establece la obligación de los órganos de contratación de velar para que el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener obras, suministro y servicios de gran calidad, incluyendo aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato.

El Consejo de Europa ha insistido en que: "España debe establecer un marco coherente que garantice la transparencia y la coordinación de la política de contratación pública de todas las entidades y autoridades de contratación a fin de garantizar la eficiencia económica y un alto nivel de competencia. Dicho marco debe incluir mecanismos de control a priori y a posteriori adecuados para la contratación pública a fin de garantizar la eficiencia y el cumplimiento de la legislación".

Una de las áreas con menos luz en la contratación pública ha sido la de los contratos menores. En la práctica resultaba ser una formula muy socorrida para fraccionar





contratos de mayor importe para adjudicárselos al mismo o mismos empresarios. El fraccionamiento en múltiples contratos menores, de lo que debería ser un solo contrato sujeto a procedimientos más estrictos en materia de publicidad de la licitación ha sido un clásico en la Contratación Pública Irregular. La designación directa es terreno para beneficiar a determinados empresarios o profesionales en detrimento de los demás y, en consecuencia, en detrimento de la competencia. De ahí que la nueva Ley de Contratos 9/2017 haya dado un paso hacia adelante para evitar la Contratación Pública Irregular mencionada.

**Ley 9/2017-Contratos menores.**

El Decreto de 27 de marzo de 2018 del Delegado de Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la instrucción 1/2018 versa sobre los contratos menores en la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal.

Cabe destacar la regulación contenida en el artículo 118 de la Ley de Contratos 9/2017 que establece:

1º) Reducción de los umbrales para la adjudicación de obras menores con respecto a la Ley anterior:

| <u>Tipo de contrato</u> | <u>Artículo 138.3 TRLCSP</u> | <u>Artículo 118 LCSP17</u> |
|-------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Contrato de obras       | 50.000,00 Euros              | 40.000,00 Euros            |
| Resto de contratos      | 18.000,00 Euros              | 15.000,00 Euros            |

2º) Exigencia de un informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y la justificación en el expediente de la NO alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Es la principal novedad relacionada con el principio de concurrencia, apartado 3 del artículo 118, una regla que NO permite adjudicar sucesivos contratos menores a un contratista que ya haya resultado adjudicatario de anteriores contratos menores, cuando con ello se superen las cuantías máximas que limitan este tipo de contratos, extremos que deben ser justificados en el expediente y que habrá de ser comprobados por el órgano de contratación, es decir que obliga a que el órgano de contratación compruebe y justifique que el empresario no haya suscrito otros contratos menores que individual o conjuntamente superen las cifras previstas para un único contrato menor.

El artículo 86 del TRCLSP ya prohibía el fraccionamiento en los contratos a través de contratos menores si bien ahora la Ley da un paso más y obliga al órgano de contratación a justificar este extremo.





En definitiva, No pueden adjudicarse durante el mismo ejercicio presupuestario y a un mismo empresario contratos menores cuyo valor estimado conjuntamente supere las cifras previstas para un único contrato menor, contratos de obra cuyo valor estimativo acumulado sea superior a 40.000 euros y de otros contratos menores de otra tipología cuyo valor estimado sume 15.000 euros.

De tal forma que la imputación de los límites ha de hacerse en relación con los contratos de obras, servicios o suministros de forma independiente.

3º) Documentación a incorporar en el expediente de contratación de los contratos menores:

-Motivación de la necesidad del contrato, es decir un Informe de necesidad.

Debe tener un contenido sustantivo y propio y no puede ser sustituido por la providencia de inicio del expediente ya que se trata de dos figuras diferentes.

-Debe justificarse que no se está alterando el objeto del contrato (fraccionamiento) para evitar el contrato por uno de los procedimientos ordinarios. Al tratarse de una norma de carácter imperativo y, por tanto, de una conducta obligatoria para el órgano de contratación, es necesario que quede constancia documental del control y dejar constancia de ello en el expediente.

-Se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

-En los contratos menores de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión de los proyectos para verificar las disposiciones legales así como la normativa técnica cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

#### Artículo 63.4 de la Ley 9/2017.

Publicidad y transparencia.

La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar contendrá como mínimo:

-Objeto.

-Duración.

-Importe de adjudicación con IVA.

-Identidad del adjudicatario, es decir, el proveedor.





"Todo ello ordenado por la identidad del adjudicatario".

Nos encontramos con una excepción que son los que no superen el importe de 5.000 euros cuando el pago sea por anticipo de Caja Fija o similar.

#### Artículo 29.8 LSCP

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a 1 año ni ser objeto de prórroga.

#### Finalidad:

Toda esta regulación responde a una triple finalidad:

- a) Luchar contra el fraccionamiento de la contratación a través de contratos menores.
- b) Incrementar la competencia, dando la oportunidad a otros empresarios a que participen en la contratación pública.
- c) Responsabilizar directamente al órgano de contratación del cumplimiento de los requisitos del contrato menor.

#### Objetivos:

Puede presumirse que el objetivo de la nueva regulación de los contratos menores es prevenir su utilización para la cobertura de necesidades periódicas o recurrentes, que podrían satisfacerse mediante otros procedimientos de contratación si la necesaria planificación fuese la adecuada.

El Tribunal de Cuentas en su informe nº 1151/2016 de 27 de abril de 2016, de fiscalización de la contratación menor celebrada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, ejercicio 2013, recalca que no pueden utilizarse los contratos menores para atender necesidades periódicas y previsibles.

La finalidad de promover la concurrencia y participación de los operadores económicos, es en consecuencia restringir el recurso a la adjudicación directa, dada la articulación de otros mecanismos ágiles de contratación que introduce la nueva Ley 9/2017 con garantías de concurrencia (competencia) frente al régimen de adjudicación directa. Hay que procurar cumplir con los principios básicos de igualdad, transparencia y libre competencia.

No podrán fraccionarse los contratos para evitar otras reglas generales de contratación, y será el Órgano de contratación quien lo vigile y lo justifique.







En definitiva, "un contrato menor es un procedimiento de contratos de carácter excepcional, su utilización debe restringirse para los supuestos en que se precise, de forma puntual y concretar, contratar una obra, suministro o servicio, por un importe que no supere el establecido legalmente, pero no es una figura apropiada para contratar prestaciones que se precisen regularmente o con cierta periodicidad, para lo cual ya existen otras figuras más apropiadas en la legislación de contratos públicos, destacando el nuevo procedimiento abierto simplificado, con su variedad abreviada cuando los importes no superen determinadas cuantías".

Analizando la gestión de los contratos menores realizados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz observamos:

**1º.- Límites máximos superados durante el ejercicio 2018 (contrato único y contratos acumulados).**

Considerando un 21% de Iva, los límites máximos serían:

- a) Obra: 48.400 Euros
- b) Servicios/otros: 18.150 Euros

| <u>Nombre proveedor</u>                               | <u>Importe</u>  | <u>Objeto</u> |
|---|-----------------|---------------|
| CUSTOMER COMS   | 21.742,32 euros | Servicios     |
| DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACION, S.L.           | 20.125,73 euros | Servicios     |
| FERROVIAL SERVICIOS, S.L.                             | 50.482,01 euros | Obras         |
| FONTIMAT TECNOLOGIA DE FUENTES                        | 52.276,16 euros | Obras         |
| GRANIZO PALOMEQUE, S.C.                               | 30.000,00 euros | Servicios     |
| GRUPO JOSE GOMEZ FACILITY SERVICES, S.L.              | 48.398,58 euros | Obras         |
| INDRA SISTEMAS, S.A.                                  | 29.633,14 euros | Suministros   |
| LICUAS, S.A.  | 60.268,96 euros | Obras         |
| MIGUEL MASETE GARCIA (MMMG SERVICIOS CINEGETICOS)     | 18.150,00 euros | Servicios     |
| MOTOS LIMONES, S.L.                                   | 25.686,95 euros | Servicios     |
| MOYPE SPORT, S.A.                                     | 22.550,74 euros | Suministros   |
| P+R PROYECTOS Y REALIDADES DE ING. Y ARQUITECTURA SLP | 21.937,30 euros | Servicios     |



|   |                 |             |
|---|-----------------|-------------|
| PIQUERAS HNOS, S.L.                                 | 74.281,90 euros | Servicios   |
| Q-MATIC SISTEMAS, S.A.U.                            | 18.418,16 euros | Servicios   |
| RECUPERACIONES CAPIMA, S.L.                         | 38.355,19 euros | Servicios   |
| SPORT OCIO PLUS, S.L.                               | 65.269,78 euros | Obras       |
| TALWAR TECHNOLOGIES SLL                             | 20.007,35 euros | Servicios   |
| UNION COMARCAL DE EMPRESARIOS DEL<br>ESTE DE MADRID | 21.704,98 euros | Suministros |
| WISEGUR, S.A.                                       | 25.330,91 euros | Servicios   |

Observamos que se han superado en algunos casos los límites por proveedor y por objeto.

**2º).- Publicidad trimestral en la página Web.**

Si bien la publicación por parte del Ayuntamiento de Torrejón es conforme en cuanto a los plazos, observamos que la información suministrada no es completa ya que falta indicar la duración de los contratos.

Dado que la información publicada debe responder a su ordenación por la identidad del adjudicatario, observamos que en el único caso que se cumple es en el 4º trimestre del 2018.

**3º).- Necesidad del contrato y justificación en el expediente de no alteración del objeto del contrato.**

Desde Ciudadanos de forma mensual en cada Pleno solicitamos en el punto de orden del día sobre la Dación de cuentas de decretos una relación de contratos menores solicitando el informe de necesidad y copia de contrato. Lo único recibido por parte del equipo de gobierno es un detalle del concepto por cada uno de los contratos menores solicitados pero nunca se nos ha facilitado la documentación pedida que es obligatoria por ley y que debe formar parte de los expedientes de contratación menor.

**4º).- Incidencias detectadas en la información facilitada en la página Web.**

Hay una serie de contratos menores dispuestos por decretos que no aparecen en el listado de contratos menores por trimestres en la página web. Tampoco disponemos de información (decretos) que procedan a la anulación de los mismos y que dé lugar a no tenerlos en cuenta.





| <u>Nombre del proveedor</u>                               | <u>Importe</u>  | <u>Nº decreto</u> |
|---|-----------------|-------------------|
| BATACLAN IDEAS Y ESPECTACULOS, S.L.                       | 2.890,00 Euros  | 280               |
| CENTRO DE ARTE ASOCIACION CULTURAL CARAB                  | 970,00 Euros    | 280               |
| CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES CR 2012                  | 1.705,00 Euros  | 1.237             |
| CESPA, S.A.   | 1.586,36 Euros  | 2.241             |
| CESPA, S.A.   | 245,81 Euros    | 2.241             |
| GRANIZO PALOMEQUE, S.C.                                   | 15.000,00 Euros | 1.440             |
| INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL, S.L.                       | 8.357,86 Euros  | 3.546             |
| Mª ANGUSTIAS NIEVES GONZALEZ                              | 396,00 Euros    | 280               |
| PRESION, MANIPULACION Y LOGISTICA INTEGRAL JESMAPID, S.L. | 13.915,04 Euros | 4.442             |
| SMART IBERICA IMPULSO EMPRESARIAL SOC.COOP                | 2.875,00 Euros  | 1.817             |

**5º.- Contratos menores modificados o anulados y no corregidos en la información facilitada en la página WEB del Ayuntamiento.**

Existen varias adjudicaciones que posteriormente se han modificado o anulado por decreto y no aparecen codificadas ni modificadas de forma correcta en la página web del ayuntamiento.

| <u>Nombre del proveedor</u>            | <u>Importe</u>  | <u>Nº decreto</u> | <u>Detalle</u>     |
|--|-----------------|-------------------|--------------------|
| ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L. | 1.089,00 Euros  | 3.547             | Pedido anulado     |
| JOSE LUIS SANTIAGO ROMO                | 800,00 Euros    | 3.364             | Modificado importe |
| VISEGUR, S.A.                          | 13.235,77 Euros | 4.898             | Modificado importe |
| CRAZY CROSS, S.L.                      | 16.446,13 Euros | 4.894             | Modificado importe |
| ECOAVENTURA, S.L.                      | 1.028,50 Euros  | 4.620             | Pedido anulado     |
| CEPSIT PSICOLOGICOS, S.L.              | 1.300,00 Euros  | 5.828             | Modificado importe |
| PEÑA LA CUADRILLA DEL ARTE             | 4.500,00 Euros  | 4.949             | Modificado importe |
| KAIZEN COACHING Y TEAM BUILDING, S.L.  | 15.306,50 Euros | 4.948             | Modificado importe |



|                                  |                 |       |                    |
|----------------------------------|-----------------|-------|--------------------|
| ZRIDI DISEÑO DIGITAL             | 281,93 Euros    | 4.622 | Modificado importe |
| ZRIDI DISEÑO DIGITAL             | 196,02 Euros    | 4.621 | Modificado importe |
| GONZALO ALVAREZ DE LARA Y MAZA   | 36,36 Euros     | 3.800 | Pedido anulado     |
| DANIEL DOMINGUEZ GARCIA (ISELCA) | 75,05 Euros     | 4.623 | Modificado importe |
| ELECTRIFICACIONES NUÑEZ, S.L.    | 16.940,00 Euros | 5.778 | Modificado importe |
| COENERGIA MANAGER, S.L.          | 1.000,00 Euros  | 5.451 | Pedido anulado     |

**6º).- Importes de contratos menores incluidos en el listado del 2018 cuando corresponden al mes de Enero 2019 por estar firmados y presentados a los grupos municipales por decretos durante el mes de Enero.**

Se han adjudicado contratos menores con código de validación y código de firma con fecha 08 de Enero 2019 incluidos dentro de la relación del 4º trimestre de contratos menores del ejercicio 2018.

| <b><u>Nombre proveedor</u></b>         | <b><u>Importe</u></b> | <b><u>Nº decreto</u></b> |
|--|-----------------------|--------------------------|
| ALUMINIOS BRICEÑO, S.L.                | 48.380,64 Euros       | 29                       |
| ASOCIACION ZACATUM                     | 2.057,00 Euros        | 29                       |
| CARLOS MOLINUEVO GIL DE VERGARA        | 32,07 Euros           | 29                       |
| ECOFERSA                               | 1.018,94 Euros        | 29                       |
| ECOFERSA                               | 82,58 Euros           | 29                       |
| ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCION, S.L. | 3.322,81 Euros        | 29                       |
| FRANCISCO NUÑEZ, S.A.                  | 5.299,80 Euros        | 29                       |
| FRIENDS GROUP, S.L.                    | 15.000,00 Euros       | 29                       |
| GRAFICAS ARIES, S.A.                   | 16.460,01 Euros       | 29                       |
| JUAN FRANCISCO FRANCO PEREZ DE SILES   | 3.146,00 Euros        | 29                       |
| MAQUINAS EFECTOS ESPECIALES, S.L.      | 3.273,05 Euros        | 29                       |





|                                       |                 |    |
|---------------------------------------|-----------------|----|
| RECUPERACIONES<br>CAPIMA, S.L.        | 33.956,40 Euros | 29 |
| SEGEMA                                | 1.304,38 Euros  | 29 |
| SONIA MARTIN GARCIA                   | 16.831,10 Euros | 29 |
| TELSON SERVICIOS<br>AUDIOVISUALES SLU | 4.398,05 Euros  | 29 |
| UNIDAD EDITORIAL, S.A.                | 314,60 Euros    | 29 |
| VALLE DEL RASILLO, S.L.               | 8.808,80 Euros  | 29 |
| VERTEATRO, S.L.                       | 542,20 Euros    | 29 |
| WISEGUR, S.A.                         | 26.335,77 Euros | 29 |

Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes:

#### ACUERDOS

1º) Actualizar todos los datos en la página Web de acuerdo a la Ley de Transparencia y la Ley de Contratos 9/2017 de acuerdo a las modificaciones, adjudicaciones no incluidas y eliminar las correspondientes al ejercicio 2019.

2º) Solicitar al departamento de Contratación que adjunte todos los informes de necesidad y la justificación de no fraccionamiento en todos los contratos menores.

3º) Establecer una plataforma de registro de contratos donde las anotaciones sean a priori, es decir se introduzcan los metadatos del contrato en cuanto surja la necesidad, detectándose automáticamente si por el mismo concepto y proveedor ya se ha acumulado un compromiso superior al umbral del contrato menor y no permita seguir con la contratación para evitar incumplimientos en la Ley de contratos 9/2017.

4º) Hacer una planificación más adecuada de las necesidades periódicas y previsibles y utilizar mecanismos de contratación más variados y con más garantías de concurrencia para cumplir con los principios básicos de contratación.

Torrejón de Ardoz, a 21 de febrero de 2019. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:

"Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 26.09.18 y 31.10.18 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz establece su contratación mediante la normativa vigente.



Torrejón de Ardoz, a 27 de febrero de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Jerez para decir que En esta moción de nuevo lo que vamos a pedir es transparencia en este caso en los contratos menores como ya hicimos en mayo de 2016.

En 2017 entra en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector público para equipararnos a la normativa europea y se establecen una serie de Artículos que a día de hoy en este ayuntamiento seguimos incumpliendo.

Vamos a hablar sobre datos reales de torrejón:

Primero, la nueva ley establece la figura de responsable del contrato. ¿Saben ustedes quien o quienes son los responsables de vigilar la ejecución de los contratos menores en este ayuntamiento? no lo saben verdad, no pasa nada, nadie en este ayuntamiento lo sabe.

Segundo, para esta Ley es de vital importancia un informe del órgano de contratación que informe de que no estamos incumpliendo con la Ley para no superar entre otras cosas los límites máximos, pues bien, **NO HEMOS VISTO NI UNO SOLO DE ESOS INFORMES QUE COMO DECIMOS SON PRECEPTIVOS.**

Tercero, la nueva Ley reduce los umbrales económicos a 40.000 euros para contratos de Obras y 15.000 para servicios y establece que no se puede superar esta cifra en distintos contratos a un mismo proveedor anualmente.

En Torrejón hay al menos 19 empresas que el año pasado superaron los límites establecidos por ley, una de ellas multiplica por 5 el tope máximo sin que el órgano de contratación haya dicho nada.

La misma Ley establece que los contratos no pueden tener una duración superior a un año. Que estamos haciendo en Torrejón, pues contratar año tras año a las mismas empresas para los mismos contratos.

Incumplimientos en la publicación trimestral en la Web. Hay al menos 10 contratos que se han llevado a cabo y que no aparecen en la página web y tampoco se ha informado de la anulación de los mismos ¿Dónde están esos contratos?

Hay otros 14 contratos que se han modificado o anulado y tampoco aparecen publicadas esas modificaciones en la página de transparencia tal y como establece la ley.





Y para terminar hemos publicado como si fueran contratos menores del año 2018 contratos firmados y presentados en el año 2019. Un total de 19 contratos por un importe superior a 190.000 euros que sin embargo aparecen registrados como contratos del 2018, VIVA LA TRANSPARENCIA.

Esto es un pequeño resumen del control y la transparencia que tenemos con los contratos menores en este ayuntamiento.

Por ese motivo presentamos esta moción para que de una vez se establezca algún tipo de control sobre los contratos menores en Torrejón.

Interviene el Sr. De Lope diciendo que Moción clara, explicada, detallada y ¡oh, sorpresa!, el equipo de gobierno indica en comisión informativa que es errónea y con datos falsos... pues la verdad es que sólo tengo una cosa que decir, ¿sería el equipo de gobierno tan amable de explicar donde están las falsedades y qué datos son los erróneos?, porque sinceramente, los datos están ahí y son fácilmente verificables tal y como algunos nos hemos molestado en contrastar.

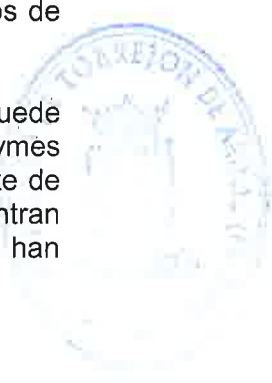
Otra cosa es que se salten a la torera la Ley de Contratos y claro, entiendo que es difícil afirmarlo, pero en lugar de intentar corregir pues como de costumbre patada a seguir y aquí no pasa nada.

Pues sí pasa señores del PP, pasa que las cosas si se hacen mal, y más cuando se juega con dinero público, deben de primero ponerse en conocimiento de la ciudadanía, y segundo ser más humildes, reconocer sus errores y tener una mínima decencia y responsabilidad política, que se lo deben a los vecinos y vecinas.

Interviene la Sra. Garcia diciendo que Son muchas las lecturas que desde este grupo se han realizado en relación con la contratación y en este caso específico sobre la regulación de los contratos menores y ciertamente los textos concretos que hoy recoge la moción de Ciudadanos son acertados.

La finalidad del contrato menor es posibilitar una rápida satisfacción a las necesidades de la Administración que, por su escasa cuantía y duración temporal, puedan adjudicarse de manera directa a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, a través de un procedimiento sencillo y ágil, en el que se excepcionen los principios de publicidad y concurrencia. Esta es la teoría

Una buena estrategia de compra pública a través del contrato menor puede resultar beneficiosa para fomentar la participación de autónomos y de micropymes locales en la contratación con la Administración local, al beneficiarse directamente de contratos públicos del Ayuntamiento en cuyo término municipal se encuentran instaladas, favoreciendo su crecimiento empresarial y la creación de empleo. No han





sido pocas las ocasiones en las que la celebración de contratos menores se convierten en el principal aliado para garantizar la supervivencia de los negocios locales, en la medida en que su utilización permite la simplificación de trámites, reducción de la burocracia y eliminación de la competencia de los grandes grupos empresariales, consiguiendo repartir prestaciones y trabajos de escasa cuantía entre los pequeños proveedores, aunque podemos observar que aún en este tipo de contratación se nos cuelean las empresas grandes de siempre como Ferrovial, Indra, Elizalde, Licuas, etc.

El problema estriba en que una vez leídos diferentes informes emitidos por las distintas Juntas Consultivas de Contratación Administrativa como las de Madrid, Euskadi, Galicia o Cataluña sobre actuaciones concretas volvemos a encontrarnos con numerosas contradicciones e interpretaciones diferentes, así entendemos que siendo estos órganos los más apropiados para resolver nuestras dudas son precisamente los que más contradicciones nos ofrecen.

Si difícil resultaba antes de la reforma de la Ley de Contratos del Sector Público el seguimiento de ciertos contratos como los Procedimientos Negociados Sin Publicidad con la llegada de esta reforma y su inclusión como Contratos Menores todavía nos resulta más complicado.

Interviene el Sr. Castillo diciendo que Sinceramente, la moción aporta unos datos que además de ser alarmantes, de ser ciertos, serían ilegales, por tanto, y de entrada, animo al grupo de Ciudadanos a que siga la senda coherente que acarrea el hecho de denunciar algo así, porque si bien la vía política puede ser la primera instancia, tener la certeza de que estos datos son ciertos, obliga a explorar el resto de vías de denuncia, porque si no, denunciar políticamente ciertas cuestiones de un gobierno y vislumbrar en el horizonte que la continuidad de estas practicas va a depender del apoyo del grupo que hoy las denuncia es una situación difícil de entender.

Digo, de ser ciertos estos datos, porque en la comisión informativa del pasado lunes, pregunté al señor y señora Navarro, portavoz del gobierno y concejala delegada de hacienda, si era cierto que, como dice la moción, 19 empresas han fraccionado contratos durante el año 2018 eludiendo con ello la obligación de enfrentarse a un procedimiento abierto con más empresas y a una adjudicación mediante un concurso público. Algo lógicamente muy grave.

La contestación fue muy clara, dijo el portavoz del gobierno, que es mentira, que es un dato falso, lo que sucede es que afirmar eso, sin contraponer los datos que demuestren que es falso, es un acto de fe, y nos fiamos mucho más de los datos que aporta ciudadanos en su moción que de la palabra del portavoz del partido popular.

La ley de contratos del sector público dice que ninguna empresa puede acumular contratos menores durante un año que en su conjunto superen los límites que establecen lo que es un contrato menor, dice también que esos contratos deben







ser excepcionales y por una necesidad puntual, no para contratos que aun teniendo un importe que se englobe en el contexto de un contrato menor, sean contratos recurrentes durante el año. Por tanto, si a alguna empresa afín, como Hermanos Piqueras, quieren darle 75.000 euros en contratos, no pueden hacerlo a través de varios contratos menores, hagan un concurso y que lo gane, porque además es una empresa que compite muy bien Torrejón y estamos convencidos de que llegado el caso ganaría el concurso.

Por último, alude ciudadanos en los acuerdos de la moción a la ley de Transparencia...

Les podemos asegurar que este ayuntamiento que dice ser uno de los mas transparentes de España, esconde la documentación a los grupos de la oposición, y nos obliga, como en nuestro caso, a acudir a los tribunales para que un juez les diga que es nuestro legítimo derecho el acceso a la información.

Así que vaticino escaso éxito en que esta moción consiga su objetivo, pero desde luego cuentan con nuestro apoyo.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que El pasado lunes en la Comisión de vigilancia de la contratación no pudimos formular ninguna pregunta porque a la misma no acudió ninguno de los técnicos que deberían haber estado presentes.

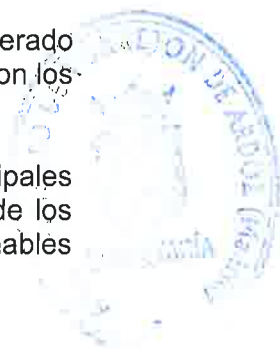
Suponemos que nada tienen que decir ante una moción que evidencia una vez más el cúmulo de irregularidades que se producen en muchos de los contratos Municipales.

En esta moción se realiza un trabajo que es digno de elogio ya que sabiendo la ocultación sistemática de la información se evidencian las prácticas irregulares que rigen la contratación de este Ayuntamiento.

Aunque la nueva Ley de Contratos del Sector Público ha introducido importantes novedades, este ayuntamiento sigue sin atender las modificaciones de esta nueva Ley, haciendo caso omiso a la reducción de los umbrales para la adjudicación de obras menores, adjudicando sucesivos contratos menores a un mismo contratista superando las cuantías máximas, no incorporando los informes de necesidad....

Por último si analizamos los proveedores que según esta moción han superado los límites máximos durante el año 2018 comprobamos que la mayoría de ellos son los de casi siempre.

Nos hubiera gustado poder debatir con ustedes y con los técnicos municipales todos los aspectos de esta moción, también nos gustaría poder votar a favor de los acuerdos que aquí se proponen, porque entendemos que son más que razonables





pero mucho nos tememos que este arduo y detallado trabajo va a ser despachado con una de las enmiendas que acostumbran.

Interviene la Sra. García para decir que Este seguimiento en nuestro caso se realiza con tablas de excell donde traspasamos los datos que se recogen de los Decretos donde se datan este tipo de contratos y donde tan sólo encontramos el nombre del Proveedor, el importe y el número de partida presupuestaria a la que se asigna el gasto. Posteriormente debemos de cotejarlos con la publicación meses después que se realiza por parte del Ayuntamiento en la Página Web en el apartado de Transparencia y que recopila 3 meses de contratación, con los datos del nombre del adjudicatario, el importe y el concepto, que como bien describe la moción no sigue ningún orden establecido como recoge el Art.63.4 de la Ley 9/2017.

Interviene el Sr. Jerez para decir que En definitiva, de lo que estamos hablando aquí es que este ayuntamiento se gasta más de 3.600.000 euros anuales en contratos menores y no estamos cumpliendo con la Ley que permite regularlos y controlarlos.

Esta Ley exige que en todos los contratos haya un informe de necesidad que justifique la contratación. llevamos 4 años pidiendo esos informes y no hemos recibido ni uno solo.

Nos pueden ustedes explicar ¿Dónde están los informes de necesidad?

¿Por qué año tras año se repiten los mismos contratos menores a las mismas empresas cuando no debería ser así? ¿Por qué superamos los límites máximos permitidos por contrato incumpliendo así la ley?

Dijo el portavoz del PP en la Comisión Informativa que lo que decimos es mentira, miren:

decreto nº 29 por un importe de 21.610 euros  
decreto nº 722 por un importe de 16.891 euros  
decreto nº 1.237 por un importe de 8.409 euros  
decreto nº 1237 por un importe de 6.897 euros  
decreto nº 1237 por un importe de 16.238 euros  
decreto nº 5233 por un importe de 4.238 euros

Todos estos decretos son de pago por contratos menores a la misma empresa superando el máximo permitido por ley y esta información está sacada de los decretos facilitados por la Secretaría de este Ayuntamiento, cuando dice que mentimos. ¿Quiere decir Usted Sr. Navarro que lo que se publica la Secretaría de este Ayuntamiento es falso? ¿Está insinuado Usted que el Sr. Secretario está publicando decretos falsos?

Creo que el equipo de gobierno debería contestar a todas estas preguntas si es que tiene alguna respuesta.





Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PP: Sí; SSP: Abstención; PSOE: Abstención; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: NO.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda.

**9º.- Moción del Grupo Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía en relación a conseguir un acuerdo por educación educativa y adopción de acuerdos que procedan.**

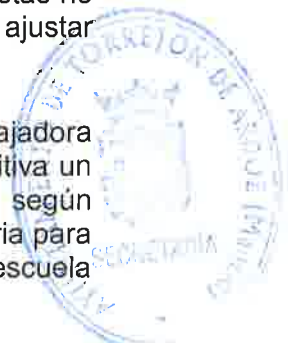
Se transcribe a la moción que dice literalmente lo siguiente:

“El artículo 27 de la Constitución Española consagra el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, atribuyéndole como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. A su vez, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación reconoce, en su artículo 1, como principio que inspira al sistema educativo español “la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias”. Igualmente, en el punto número 4 del artículo 108 esta Ley establece que «*la prestación del servicio público de la educación se realizará, a través de los centros públicos y privados concertados*», habiendo reconocido anteriormente que la enseñanza concertada es una pieza clave para garantizar tanto el derecho a la educación como la libertad de enseñanza.

Frente a este marco legal, la ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá, recientemente eludió dar garantías y tranquilidad a las familias que eligen la escuela concertada y remitió a la de Hacienda, María Jesús Montero, en relación con las intenciones del Gobierno para investigar las deducciones por donaciones en el IRPF que hacen los padres que llevan a sus hijos a los centros concertados.

El actual Gobierno de Pedro Sánchez ha dado sobradas muestras de su voracidad recaudatoria. En los seis meses que lleva en el gobierno ha propuesto subir numerosas figuras tributarias existentes y ha creado dos impuestos nuevos. Al margen de las dudas que puedan surgir sobre la eficacia recaudatoria de estas propuestas no cabe duda de que el Gobierno está decidido a subir la presión fiscal antes que ajustar su gasto o mejorar la eficiencia en la gestión pública.

El Gobierno parece decidido a presionar fiscalmente a la clase media y trabajadora también a través de un golpe a la educación concertada, que supone en definitiva un ataque a la educación sostenida con fondos públicos. El Gobierno, según declaraciones en prensa, parece haber dado instrucciones a la Agencia Tributaria para que realice declaraciones complementarias a que las familias con hijos en la escuela





concertada y que hubiesen presentado donaciones a fundaciones vinculadas con dichas escuelas.

Según parece la Agencia Tributaria ultima un cambio de interpretación por el cual las cuotas pagadas por los padres con hijos en los colegios concertados no podrían considerarse en ningún caso como donaciones, como si venía ocurriendo en algunos casos hasta la fecha.

Actualmente el pago de donativos permite una deducción fiscal de hasta el 75% para los primeros 150 euros abonados y un 30% para el resto, que es precisamente de lo que hasta ahora se beneficiaban los contribuyentes con hijos en centros concertados. Para un pago de anual de unos 1.000 euros, el aumento a pagar en la declaración del IRPF sería de 367 euros por hijo y año. En caso de producirse una declaración complementaria Hacienda podría reclamar los cuatro años no prescritos, lo que podrían suponer en torno a 1.500 euros por hijo y año.

Esta incertidumbre fiscal pende sobre más de 1 millón de familias españolas si tenemos en cuenta que España es uno de los países de la UE donde tiene mayor peso los colegios concertados, que suman el 28% de la oferta educativa estatal, más de 2,2 millones de alumnos.

Adicionalmente, si estos pagos dejan de ser considerados donaciones, los centros concertados deberán declarar por estos ingresos en el Impuesto de Sociedades. Esto haría aumentar la recaudación fiscal del Estado, pero pondría en riesgo las cuentas del colegio que podrían verse obligadas a un aumento en las cuotas voluntarias que en ocasiones estos centros proponen a las familias. El cambio de criterio interpretativo por parte de Hacienda introduce una importante incertidumbre sobre sus efectos y consecuencias, ya que su impacto sobre finanzas de las familias y los colegios concertados es potencialmente muy relevante.

Entre las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Ley Educativa (LOMCE) en su artículo 22 bis, punto 3, letra c, recoge expresamente la Mesa Sectorial de Negociación de la Enseñanza Concertada como «instrumento del sistema educativo español para la consecución de sus fines» que debe ser el foro en el que el Gobierno plantea cualquier cambio y mejora de la financiación de la escuela concertada de manera dialogada y evitando la incertidumbre y la inseguridad jurídica.

Actualmente, y según datos del Ministerio de Educación, el coste de un alumno en la escuela concertada permite una optimización de los recursos destinados a todos los centros sostenidos con fondos públicos, permitiendo una mayor calidad de la educación que recibe en global el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias personales o familiares. Un cambio en este paradigma de la envergadura del planteado por el Gobierno tiene la capacidad de alterar el equilibrio



04543

actual del gasto en educación en nuestro país con consecuencias imprevisibles de cara al inicio del curso escolar que viene.

Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes:

## ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación a:
  - a. Garantizar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la disponibilidad de oferta educativa velando por la libertad de elección de las familias y por una máxima calidad en la educación, en particular en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
  - b. Asegurar la suficiencia de medios y recursos para la educación, pública y concertada, para poder cumplir con este objetivo de calidad.
  - c. Evitar la inseguridad jurídica y un menoscabo económico a las familias de Torrejón de Ardoz por la aplicación retroactiva de cambios de criterio en torno a la normativa fiscal, y en particular en lo relativo a las deducciones por donaciones a centros de educación concertados.
  - d. Convocar a la Mesa Sectorial de Negociación de la Enseñanza Concertada a la mayor brevedad posible para tratar estos temas y despejar incertidumbres.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

Torrejón de Ardoz, a 21 de febrero de 2019. Fdo.: Iván Jerez Castellanos. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz."

Interviene el Sr. Román para decir que desde Cs defendemos la libertad de elección de enseñanza. Y esta moción pretende garantizar esa libertad a todas las familias de Torrejón.

¿Y por qué pedimos esto?

Pues porque tenemos un Gobierno (afortunadamente ya en funciones) que por rascar un puñado de votos ha sumido en la incertidumbre a miles de familias. Un Gobierno que ha buscado la confrontación continua entre pública y concertada olvidándose defender al 28% de los alumnos que estudian en esta. Un Gobierno que pretende que sus desmanes económicos los paguen las familias que están ejerciendo su derecho a la libertad educativa.



Les explico:

La normativa actual que rige el impuesto sobre la renta permite que uno se pueda deducir un porcentaje de los donativos que se hagan a un colegio concertado. El mismo borrador de Hacienda así lo reconoce.

EL PSOE a pregunta del Grupo de Ciudadanos en el Congreso de los diputados reconoció que va a revisar estas deducciones pudiendo reclamar hasta 1500 euros por hijo y año. Esto supondría un menoscabo económico para las familias de Torrejón evidente y dificultaría mucho el acceso a la enseñanza concertada sobre todo a familias con menos recursos.

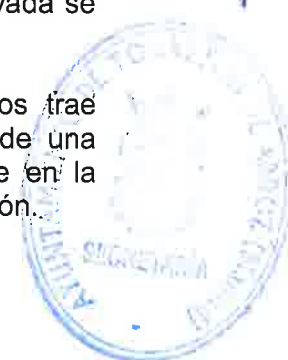
Es una pena que el PSOE solo entienda la defensa de la pública atacando a la concertada y es una pena que el PSOE de la espalda a miles de alumnos torrejoneros. En Ciudadanos apostamos tanto por la pública como por la concertada y por eso, hemos llevado distintas propuestas para mejorarla. Por ejemplo, les cito:

- Mejorar la FP
- Aumentar el dinero para el mantenimiento de los colegios públicos y escuela infantiles.
- Hemos impulsado la construcción del IES de Soto del Henares desde la Comunidad de Madrid a pesar de las trabas que ha puesto el PP para hacerlo coincidir con las elecciones, aunque los vecinos de Soto del Henares tengan que soportar la masificación de las aulas un año más.
- Plan sobre dislexia
- Gratuidad de los libros de texto
- Reformas en profundidad de la Biblioteca Central
- Instalación de desfibriladores en los colegios públicos
- Protocolo de identidad de género

Algunas de ellas, por cierto, aprobadas por UNANIMIDAD por lo que nadie nos puede decir que somos enemigos de la pública.

Interviene el Sr. De Lope diciendo que Durante toda la legislatura la educación ha sido un tema recurrente en un sentido u otro en todos y cada uno de los plenos, es evidente de la importancia que tiene este asunto para todas, el problema viene cuando se trata de una manera en el que la educación pública está encima de la mesa por encima de cualquier tipo de interés privado o por el contrario la educación privada se pretende poner en primer lugar.

Y aquí estamos con esa segunda premisa en esta moción que nos trae Ciudadanos a pleno, porque por mucho que se intente ocultar por medio de una expresión como "educación sostenida con fondos públicos" lo cierto es que en la educación concertada existe alguna empresa privada que gestiona esa educación.





Evidentemente siendo puramente teóricos la educación concertada no es una educación privada al 100%, sin embargo esto no quiere ni mucho menos decir que sea necesaria una regulación incluso fiscal como propone la moción.

El problema real es que mientras no se apueste decididamente por la educación pública y no se pretenda hacer de la educación privada la salvación a ese desastre en el que están convirtiendo algunos colegios cualquier propuesta que se debata siempre estará condicionada, condicionada por el dinero que se destine a una educación pública de calidad donde la libre elección de la que habla la moción sólo se vea sometida a una elección absolutamente personal de cada familia sin tener en cuenta condicionantes en la calidad de enseñanza que recibirá su hijo o hija.

Interviene la Sra. Hidalgo para decir que La verdad es que el título de esta moción "Conseguir un acuerdo por la Educación y la libertad de elección educativa" es un tanto disparatado porque la realidad de la misma no es otra que fomentar una campaña que se ha abierto por parte de Ciudadanos para continuar con la que llevan defendiendo desde hace meses con sus compañeros del PP en el Congreso que no es otra que la defensa de la escuela concertada, por eso nuestra intervención será clara y no creará ambigüedades como la traída por el título de su moción.

Nosotras pensamos que la escuela pública ha de ser gratuita y universal y que quien quiera la privada que se la pague. Los conciertos han de existir, pero solo en aquellos casos donde no llegue la pública, de una forma transitoria y puntualmente, y no como un modelo general de negocio para empresas privadas, desviando el dinero público que debería ir destinado a crear una red de escuelas públicas.

Y es que no debemos olvidar el momento en que se inició la educación concertada que no fue otro que la época de transición democrática para aquellos lugares donde NO existía la pública y sin embargo poco a poco con gobiernos del PP se han querido instaurar como el modelo sustitutivo de la educación pública.

Hemos de luchar por un servicio público, por eliminar las barreras económicas para que no haya una educación concertada para vips y una pública para gente de menor categoría, porque ese es el modelo por el que abogan Uds. junto a sus compañeros del PP, un modelo que destina dinero público a escuelas concertadas que a veces segregan por sexos, donde se discrimina al inmigrante y donde se realizan acuerdos para enriquecer a empresas privadas que sólo buscan el negocio, entre otras cosas.

"La educación no puede ser competitiva sino que debe ser cooperativa" como decía el pedagogo Francesco Tonucci, pero además añadiría que la educación no puede ser un negocio sino que debe ser servicio gratuito y universal.





No se puede defender el expolio que se está realizando en nuestro país con la educación pública cerrando centros públicos y desviando a las niñas y los niños posteriormente a las concertadas.

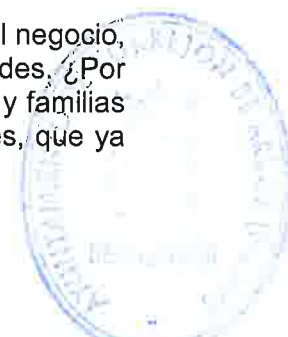
Nosotras abogamos por una atención a la población desfavorecida, donde se premie, por ejemplo, a aquellos colegios con experiencias educativas innovadoras, defendemos una educación pública y gratuita.

La Señora Interventora se ausenta a las 11.15.

Interviene la Sra. Moragon diciendo que Me sorprende enormemente que se traiga a Torrejón, una moción en defensa de la escuela concertada, como si aquí, el gobierno del PP, no defendiera ya de sobra, a la escuela concertada, en detrimento absoluto de la escuela pública. Como si en Torrejón no se hubiera regalado terreno municipal a ciertos colegios concertados; como si en Torrejón, en busca del puro negocio, no se hubiera concertado el colegio de educación especial, antes incluso de tener proyecto del mismo. Y como si en Torrejón, no se estuvieran cerrando aulas de la escuela pública, mientras la concertada no para de aumentar.

Además, estos colegios reciben del estado 6.179 millones de euros, un aumento de 2%, y aun con estas, el 92% de los colegios concertados se permiten el lujo de tener cuota. En Torrejón el 100% de estos colegios la tienen. Y es aquí, dónde se han debido ustedes de confundir en su moción, y han cometido una errata, porque donde escriben DONACIÓN, deberían ustedes escribir CUOTA RIGUROSA. Porque claro, las bonificaciones del IRPF proceden cuando se trata de un donativo, sin esperar nada a cambio, pero NO cuando corresponde al pago de un servicio. Y les recuerdo, que LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS NO PUEDEN COBRAR CUOTAS, porque la administración ya paga el total de la plantilla docente, personal administrativo y de servicio, mantenimiento, conservación, así como el material y equipamiento necesario para la impartición de las enseñanzas y cursos de formación al profesorado. A cambio, el acuerdo obliga, por ley, "impartir gratuitamente las enseñanzas de este concierto, sin percibir concepto alguno que, directa o indirectamente, suponga una contrapartida económica." Y además, es que hablamos de cuotas que de media rondan los 159 €, cosa que ocurre también en Torrejón. Y con estas cuotas, algunos de estos grupos empresariales, obtienen beneficios que superan los 2 millones de € según el registro mercantil. Pues no está nada mal la cuota voluntaria para hacer negocio. El problema es, que este lucro es ilegal, y estas cuotas generan discriminación y segregación del alumnado.

Asique no sé si hablamos de libre elección o de seguir manteniendo el negocio, de algunos, a costa de las arcas públicas, y de seguir sembrando desigualdades. ¿Por qué si quieren ustedes, hablamos aquí de que ocurre con aquellos alumnos y familias que no pagan las cuotas? Cuotas voluntarias, como las han llamado ustedes, que ya nos explicarán el oxímoron que se han marcado, juntando cuota y voluntaria.







Y las desigualdades no son simplemente económicas, también segregan por razones académicas. Porque invitan a irse a la pública a los ACNEAEs, y eso está ocurriendo en Torrejón. Porque si quieren ustedes hacemos una comparativa de ACNEEs escolarizados en la pública o en la concertada de nuestra ciudad, o también si quieren hacemos una comparativa de inmigrantes escolarizados en la pública o en la concertada en nuestra ciudad, o hacemos una comparativa de alumnos en desventaja social escolarizados en la pública o en la concertada de nuestra ciudad.

¿Estos alumnos no tienen derecho a la libre elección de centro?

Por tanto, dejen ustedes de rascar votos a las familias de la concertada y traigan mociones que defiendan un sistema educativo justo e igualitario, un sistema de todos/as y para todos/as, y un sistema cuyos colegios concertados cumplan con el RD de 1985 sobre concertos en nuestro país.

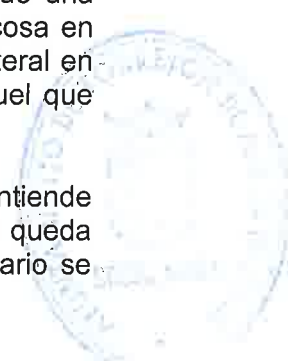
Interviene el Sr. Hernández diciendo que poco a poco la derecha va enseñando sus cartas y poco a poco las derechas se parecen más a lo que algunos nunca quisieron ser o dicen que no son. Y es que hablar de educación y abanderar los principios de la economía liberal defendiendo que con fondos públicos se sufrague y se financie sin escrúpulos a empresas privadas que mercantilizan con un derecho constitucional básico... es propio de la derecha que, hoy se evidencia de nuevo, también representa Ciudadanos.

Y es que resulta que lo que les preocupa a los Señores de Ciudadanos, y que seguramente apoyarán el grupo municipal del PP como no podía ser de otro modo, es que se deje de considerar como una donación el pago que las familias hacen de los colegios concertados de sus hijos e hijas. Y para ello esgrimen que actuar sobre el concepto de donación afectará a la economía española, al modelo educativo, a los principios de gasto de las familias...

Vamos a ver... el principio de que el pago de un colegio privado financiado con fondos públicos se tenga que llamar donación en vez de pago de servicios es, en sí mismo, una aberración jurídica aceptada por quienes quieren seguir financiando un modelo privado de educación receptor de fondos públicos.

Si nos atenemos al significado del término donación, y lo circunscribimos a su acepción económica, hay que decir que la palabra donación viene definida por el artículo 618 del Código Civil y siguientes. Y que el código civil establece que una donación es un acto por el cual alguien se desprende gratuitamente de una cosa en favor de otra persona que lo acepta. Una donación es un negocio jurídico bilateral en el que participan el donante o persona que otorga y el donatario que es aquel que acepta la entrega.

En este tipo de negocio jurídico a pesar de existir una bilateralidad, se entiende que el contrato de donación es un contrato unilateral. Porque solo el donante queda obligado, en este caso a realizar la entrega. Mientras que el papel del donatario se





limita simplemente a la aceptación. El acto de donación supone por lo tanto una disminución en el patrimonio del donante. Así como, un aumento del patrimonio del donatario.

Y es que una donación, fuera del ámbito estrictamente jurídico, es una cosa o un bien que se da de forma voluntaria y sin esperar premio ni recompensa alguna, especialmente, cuando se trata de algo de valor.

Interviene el Sr. Román diciendo que Mira que lo he avisado, nosotros no somos enemigos de la pública. Y llama la atención que lo critique el PSOE cuando fueron ellos los que crearon esta modalidad y sus dirigentes tienen mucha costumbre de aprovecharse de ella.

Les voy a recordar algunos de los acuerdos:

a) Asegurar la suficiencia de medios y recursos para la educación, pública y concertada, para poder cumplir con este objetivo de calidad.

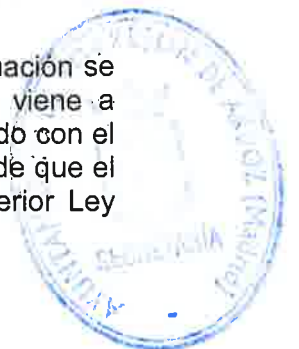
Es una pena que ustedes solo entiendan que defienden la pública atacando a la concertada cuando son servicios públicos que pueden convivir perfectamente. Porque además vienen a cubrir una demanda.

1. Evitar la inseguridad jurídica y un menoscabo económico a las familias de Torrejón de Ardoz por la aplicación retroactiva de cambios de criterio en torno a la normativa fiscal, y en particular en lo relativo a las deducciones por donaciones a centros de educación concertados.

Ustedes cuando nos les cuadran las cuentas se inventan impuestos o intentan descubrir falsos defraudadores como en este caso.

Interviene la Sra. Hidalgo diciendo que Fijese Sr. Román si nos enteramos y no olvidamos las cantidades que se invierten en este tipo de escuelas que hoy defienden y que lo único que hacen es ir deteriorando a la escuela pública, donde se necesita priorizar en inversiones para garantizar este sistema y que algunos han decidido ir minándolo poco a poco enmascarando este problema con asuntos como la libertad de elección de las familias en la educación, porque esa libertad ya existe y se llama Educación Pública y Educación Privada, por lo que seguir defendiendo ese modelo intermedio que sólo subsiste gracias a las inversiones públicas es tirar piedras fuera de su discurso real que no es otro que el seguir aleccionando el sistema capitalista y donde muchas vecinas y vecinos en concreto de Torrejón quedarían excluidos sistemáticamente.

El problema estriba en que dependiendo del partido que gobierna la nación se adaptan los textos que posteriormente regirán el sistema educativo, esto viene a colación del reciente debate abierto sobre el subterfugio que se lleva ejerciendo con el art.109.2 de la LOMCE donde bajo el parámetro de "demanda social" se impide que el número de plazas en la concertada puedan reducirse, sin embargo la anterior Ley





Orgánica de Educación recogía textualmente que "Las Administraciones educativas garantizarán la existencia de plazas públicas suficientes especialmente en las zonas de nueva población" y como este ejemplo encontramos otros muchos. Y es que por la parte que concierne a este Grupo entendemos que la LOMCE debe ser derogada, acompañando en esta lucha a la Marea Verde compuesta por asambleas de profesores, de estudiantes, Ampas, miembros de la Comunidad Educativa, plataformas, organizaciones, colectivos, asociaciones, sindicatos, etc. que encabezan la lucha por la educación.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que Lo cual nos permite deducir que, sólo y exclusivamente con el fin de generar beneficios fiscales a las empresas privadas que trafican con la educación y a las familias que compran esos servicios, se buscó en su momento el término más oportuno para que esa transacción de servicios no fuera considerada como una compra de los mismos a cambio de un precio, sino para que apareciese como servicios que se entregan de forma desinteresada a cambio de una ayuda económica voluntaria.

Pero sabemos que no es así. Sabemos que las familias pagan un precio y que las empresas cobran por unos servicios... por lo tanto, legalmente, esas transacciones tienen que tributar como lo que son... prestaciones de servicios entre particulares y no donaciones voluntarias, que no lo son.

El derecho a la educación y la libertad educativa no se garantizan favoreciendo a empresas privadas que se lucran traficando con derechos constitucionales básicos. El derecho a la educación y a la calidad de la educación se consigue fortaleciendo el sistema público educativo, reforzando y sosteniendo los centros públicos e impulsando y promocionando las condiciones laborales y académicas de los y las profesionales de la educación pública... de modo que el sistema educativo pueda garantizar los principios básicos educativos que marca la Constitución española.

Quien quiera hacer negocio con la educación que se someta a las leyes del mercado, que tanto les gustan a ustedes liberales y conservadores, y que concurren en igualdad de condiciones con miles de profesionales que trabajan día a día para sacar adelante sus negocios, sin recibir por ello fondos públicos como hacen las empresas privadas de educación.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: NO; PSOE: NO; Cs: SI; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: NO.

Al haber más votos positivos, se aprueba la moción.

Explicación de voto de C's: Dicen que los colegios concertados son solo para ricos y para españoles. Les animo a que den una vuelta por estos colegios y les aseguro que



no van a tener que ir saltando ferraris porque no los hay. A esos colegios también van hijos de la clase trabajadora. A uds les encanta establecer ejes ideológicos entre ricos y pobres. Han decidido defender la educación pública atacando a la concertada en lugar de defenderla como se merece.

Explicación de voto de GT: Imlemente decir que como todos sabemos los concejales y concejales de esta corporación representando al Ayuntamiento formamos parte de consejo escolar de todos los Colegios, Institutos y Escuelas Infantiles Públicas. En cambio no se nos permite formar parte de los Consejos escolares de los Centros concertados a pesar de que todos ellos son financiados con dinero público.

**10º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la cesión de una parcela a la EMVS y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe moción que dice literalmente lo siguiente:

“La Constitución Española, tan aludida en estos tiempos, dice en uno de sus primeros 154 artículos:

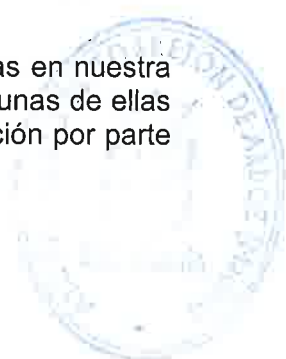
Título I. De los derechos y deberes fundamentales.

Artículo 47.

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

En virtud de esos derechos y deberes fundamentales, y como reflejo del constitucionalismo que defendemos, creemos que desde los ayuntamientos se pueden llevar a cabo iniciativas que defiendan el derecho a una vivienda digna recogido en la Constitución Española, con actuaciones que vayan más allá de exhibir banderas en los balcones, porque hay una dura realidad en Torrejón de Ardoz, cuando el alcalde pide que todos los balcones de la ciudad sean engalanados con la bandera de España ninguno de ellos pertenece a una vivienda protegida en régimen de alquiler, porque sencillamente no existen en nuestro municipio.

Conscientes de la difícil situación que atraviesan muchas personas en nuestra ciudad por el hecho de no tener capacidad de acceso a una vivienda, algunas de ellas son familias con hijos menores, es evidente que es urgente una intervención por parte





de la administración para dar respuesta a este drama que además rompe un derecho constitucional.

Esto nos lleva a reflexionar acerca de la actividad de quien debiera ser la respuesta desde el ámbito municipal, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, que además clarifica su papel en el texto en el que se fundamenta, sus estatutos, que dicen tener como Objeto Social, "La promoción de viviendas, dedicando especial atención a la vivienda de protección pública".

El mercado de la vivienda de alquiler, que repuntó como vía de escape por la que solventar las consecuencias de la imposibilidad de acceder a la compra de una vivienda tras la rotura de la burbuja inmobiliaria, se ha transformado, pasando de ser una esperanza de solución a un agravamiento del problema, sumando ahora a la dificultad que ya existía de comprar una vivienda, un igualmente complicado acceso a ellas en régimen de alquiler.

Esta situación deja en un limbo a muchas personas sin que necesariamente en ellas concurren circunstancias de gran vulnerabilidad, con el agravante de que la salida a ese limbo se busca en muchas ocasiones desde situaciones de sinhogarismo que son especialmente hirientes cuando hay involucrados niños y niñas y que derivan en decisiones extremas fruto de una necesidad tan básica como el dormir bajo un techo.

El mercado privado de alquiler no nos traslada ninguna expectativa que nos lleve a pensar que sobre esta nueva burbuja pese amenaza alguna de poder ser minorada. En los dos últimos años el precio de alquiler creció un 11% de media en España, siendo de más del 15% en grandes ciudades.

El sector inmobiliario predice que los precios del alquiler seguirán creciendo en 2019 y ve la solución en lograr una mayor oferta de vivienda pública a precios regulados buscando no sólo dar respuesta a la necesidad de muchas familias, si no también de tener consecuencias positivas respecto al precio medio del alquiler en el mercado privado, por un simple razonamiento de mercado, la competencia.

Al incremento del precio de alquiler se une otra complicación, que entre el crecimiento de los sueldos y el de los precios de alquiler el ensanchamiento de la brecha es incesante, provocando que cada vez más trabajadores/as tengan grandes dificultades para acceder a una vivienda.

Si añadimos otro componente, el de concurrir en circunstancias de especial vulnerabilidad, como pueden ser situaciones de desempleo de larga duración, familia numerosa, familias monoparentales con menores, rentas bajas, etc, la situación se torna extrema. España es el país de la Unión Europea con menor porcentaje de vivienda social, el 2,5%, frente al 17% de Francia, el 21% de Dinamarca o el 30% de



Países Bajos, y Torrejón de Ardoz es un aplicado contribuyente en mantener tan humillante porcentaje.

Por tanto, consideramos que el ayuntamiento debe centrar esfuerzos en ofrecer soluciones.

La EMVS se ha convertido en una mera promotora de viviendas y se ha dejado por el camino lo que le impera su objeto social. La constante cesión de suelo público por parte del ayuntamiento para la construcción de viviendas fructifica, en el mejor de los casos, en promociones de viviendas protegidas en venta a unos precios que no se alejan demasiado del mercado privado, en otros casos, como en la promoción Virgen de Loreto, se han construido directamente viviendas de semi lujo sin protección pública.

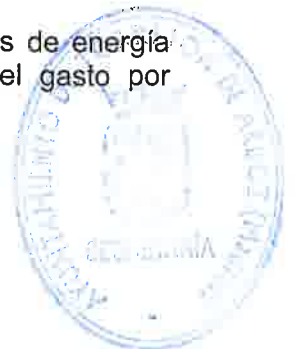
Los vecinos y vecinas de Torrejón han pagado cerca de 70.000 euros por un autobús que está recorriendo los barrios de la ciudad recordando en su interior el destino de las últimas parcelas cedidas por el ayuntamiento, un centro deportivo privado para la empresa Ferrovial, un hospital privado para la empresa Quirón Salud y una nueva promoción de viviendas en venta, de cuya venta obtendrá un 6% la empresa privada que gestiona la EMVS.

Es el momento de utilizar una parcela municipal para compensar el lucro que vienen obteniendo las empresas con negocios privados sobre suelo público y que los beneficiados directos sean los dueños del suelo cedido, los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Por todo ello proponemos los siguientes,

#### ACUERDOS:

- Ceder una parcela municipal a la EMVS para la construcción de una promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler, con un sistema de especial protección.
- Encomendar a la EMVS la construcción de una promoción de viviendas de varias configuraciones y pensadas para adaptarse a las necesidades cambiantes de los residentes. Para ello complementar los espacios de usos no móviles (baños, tendederos y cocinas) con espacios libres que permitan modificaciones sin necesidades de obras.
- Englobado en el concepto Eco Edificio, implementar generadores de energía de autoconsumo con el objetivo de una reducción drástica del gasto por consumo energético.
- Garantizar que al menos un 5% sean viviendas adaptadas.





- Establecer, al menos, como requisitos para el acceso a una vivienda:
  - o Tener unos ingresos netos inferiores o iguales a 4 veces el IPREM, de acuerdo con el tamaño de la unidad familiar.
  - o No ser titular de pleno dominio o de un derecho de uso o disfrute sobre otra vivienda.
  - o Residir en Torrejón de Ardoz.
  
- Establecer unas rentas de alquiler con un máximo de 400€ y que en ningún caso supere el 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar.
  
- Establecer un baremo de puntuación para ordenar el acceso a las viviendas, que al menos recoja y bonifique las siguientes circunstancias:
  - o Tiempo de empadronamiento en la ciudad.
  - o Circunstancias personales/familiares, tales como: miembros de la unidad familiar discapacitados, (con un grado superior al 65% o con Grado III de Gran Dependencia), familia numerosa con menores a cargo o familia monoparental con menores a cargo.
  - o Circunstancias económicas, tomando como referencia el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).
  - o Circunstancias de atención prioritaria:
    - Pérdida o privación de la vivienda en procesos de desahucio, desalojo o lanzamiento.
    - Víctimas de violencia de género.
    - Enfermedad derivada o agravada por las condiciones deficitarias de la vivienda.
    - Personas mayores con problemas permanentes de movilidad sin posibilidad de residencia habitual con las condiciones necesarias de accesibilidad.





- Cualquier otra situación o eventualidad sobrevenida de vulnerabilidad de carácter extraordinario y excepcional.

Torrejón de Ardoz, 21 febrero de 2019. Fdo.: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE."

Se transcribe la enmienda a la totalidad de Raul de Lope que literalmente dice lo siguiente:

"Consideramos válida la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista pero no estamos de acuerdo en que la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo sea a quién haya que ceder una parcela para que sea dicha EMVS quién construya y gestione una promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler con un sistema de especial protección.

Por ello presentamos esta enmienda a la totalidad en la que consideramos que el Ayuntamiento y las Concejalías de Urbanismo y Obras, por medio de sus técnicos, sean los equipos responsables de todo el proyecto de la promoción de las viviendas que indica la moción.

Torrejón de Ardoz, 27 de febrero de 2019. RUTH GRASS TRIGUERO. Concejala no adscrita Ayto. Torrejón de Ardoz 46881798R. RAÚL DE LOPE TIRADO. Concejala no adscrita Ayto. Torrejón de Ardoz 53015635Z."

Se transcribe la enmienda a la totalidad de GT que literalmente dice lo siguiente:

"Teniendo en cuenta la situación de quiebra técnica en que se encuentra la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, y que la misma no ha sido disuelta gracias a las innumerables inyecciones económicas de su único socio que es el Ayuntamiento de Torrejón solicitamos:

Que de los acuerdos que aquí se proponen se excluya a la EMVS como entidad ejecutora, y sea el propio Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz quien lleve a cabo esta promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler.

En Torrejón de Ardoz a 27 de febrero de 2019. Fdo: Francisco HERNÁNDEZ HERRERO. Grupo municipal GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)."

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:







“Reiterar el acuerdo adoptado en los plenos de fecha 30.09.15, 10.11.15, 27.01.16 y 26.09.18:

- Instar al Gobierno local a que siga llevando a cabo medidas y actuaciones para facilitar el acceso a la vivienda en la ciudad de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 27 de febrero de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene la Sra. García para decir que Se vuelve a dejar constancia de la necesidad habitacional con alquileres protegidos que existe en Torrejón, y volvemos a recordar que la EMVS está totalmente al margen para resolver estos problemas de viviendas, renunciando a cubrir las necesidades de emergencias habitacionales o alquileres sociales.

En Madrid, la EMVS, desde su creación, ha sido la continuadora y heredera de las políticas sociales de vivienda desde el primer tercio del siglo XX : el Patronato Municipal de Casas Baratas, que operó desde 1932 a 1944; el Patronato Municipal de la Vivienda , que funcionó hasta 1970 y la Sección de Viviendas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuya gestión finalizó en 1981 con el nacimiento de la EMV.

Además de la promoción de vivienda asequible otros de sus programas prioritarios han sido tanto los planes de rehabilitación del patrimonio histórico o de las colonias municipales, que con el paso de los años habían perdido sus condiciones de habitabilidad, como la erradicación de las Bolsas de Deterioro Urbano y el realojamiento de la población marginal.

Pero a tan sólo 20 kilómetros de Madrid, concretamente en nuestro municipio, la EMVS no parece estar para nada por la labor de lo que es o debería ser su principal objetivo, pero eso sí, en todas las publicidades se les llena la boca de decir que desde su fundación, hace ya 12 años ( 2007 ) han ejecutado DOS PLANES DE VIVIENDA de los que dicen que el 90% son viviendas protegidas, datos sacados de la página WEB de la EMVS pero creemos que tiene varios errores, indican los dos planes con las mismas fechas de ejecución 2008-2011, pues sinceramente si eso es así debemos decirles que no es una noticia como para sentirse orgullosos, más bien todo lo contrario.

También nos dicen en sus publicidades que: Constituye el objeto social la competencia municipal en materia de vivienda y suelo, de conformidad con las directrices generales dadas por el Ayuntamiento de Torrejón, por lo tanto, es aquí señoras y señores, en estas sesiones plenarias, donde a través de mociones como la actual, debemos exigir que la EMVS cumpla su principal objetivo.





Interviene el Sr. Castillo diciendo que Asistimos desde hace tiempo a un contexto político en que el tripartito de la derecha, centra todos sus esfuerzos en pasar por su particular escala de constitucionalismo al resto de partidos, y supongo que estarán contentos de que traigamos una moción que hable de un derecho recogido en la Constitución, si bien es verdad que está entre los primeros 154 artículos, que también existen.

En particular del  
Artículo 47.

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

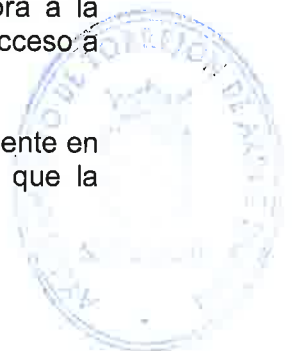
En virtud de esos derechos y deberes fundamentales, y como reflejo del constitucionalismo que defendemos, creemos que desde los ayuntamientos se pueden llevar a cabo iniciativas que defiendan el derecho a una vivienda digna, con actuaciones que vayan más allá de exhibir banderas en los balcones, porque hay una cruda realidad en Torrejón, cuando el alcalde pide que todos los balcones de la ciudad sean engalanados con la bandera de España ninguno de ellos pertenece a una vivienda protegida en régimen de alquiler, porque sencillamente no existen en nuestro municipio.

Conscientes de la difícil situación que atraviesan muchas personas en nuestra ciudad por el hecho de no tener capacidad de acceso a una vivienda, algunas de ellas familias con hijos menores, es evidente que es urgente una intervención por parte de la administración para dar respuesta a este drama que además rompe un derecho constitucional.

Esto nos lleva a reflexionar acerca de la actividad de quien debiera ser la respuesta desde el ámbito municipal, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, que además clarifica su papel en el texto en el que se fundamenta, sus estatutos, que dicen tener como Objeto Social, "La promoción de viviendas, dedicando especial atención a la vivienda de protección pública".

El mercado de la vivienda de alquiler, que repuntó como vía de escape por la que solventar las consecuencias de la imposibilidad de acceder a la compra de una vivienda tras la rotura de la burbuja inmobiliaria, se ha transformado, pasando de ser una esperanza de solución a un agravamiento del problema, sumando ahora a la dificultad que ya existía de comprar una vivienda, un igualmente complicado acceso a ellas en régimen de alquiler.

Esta situación deja en un limbo a muchas personas sin que necesariamente en ellas concurren circunstancias de gran vulnerabilidad, con el agravante de que la





salida a ese limbo se busca en muchas ocasiones desde situaciones de sinhogarismo que son especialmente hirientes cuando hay involucrados niños y niñas y que derivan en decisiones extremas fruto de una necesidad tan básica como el dormir bajo un techo.

Por tanto pensamos que una posible solución puede ser una mayor oferta de vivienda pública a precios regulados buscando no sólo dar respuesta a la necesidad de muchas familias, sino también de tener consecuencias positivas respecto al precio medio del alquiler en el mercado privado, por un simple razonamiento de mercado, la competencia.

Y consideramos que el ayuntamiento debe centrar esfuerzos en ofrecer soluciones.

Es el momento de utilizar una parcela municipal para compensar el lucro que vienen obteniendo las empresas con negocios privados sobre suelo público y que los beneficiados directos sean los dueños del suelo cedido, los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.

Por todo ello proponemos los siguientes,

ACUERDOS:

- Ceder una parcela municipal a la EMVS para la construcción de una promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler, con un sistema de especial protección.
- Encomendar a la EMVS la construcción de una promoción de viviendas de varias configuraciones y pensadas para adaptarse a las necesidades cambiantes de los residentes. Para ello complementar los espacios de usos no móviles (baños, tendaderos y cocinas) con espacios libres que permitan modificaciones sin necesidades de obras.
- Englobado en el concepto Eco Edificio, implementar generadores de energía de autoconsumo con el objetivo de una reducción drástica del gasto por consumo energético.
- Garantizar que al menos un 5% sean viviendas adaptadas.
- Establecer, al menos, como requisitos para el acceso a una vivienda:
  - Tener unos ingresos netos inferiores o iguales a 4 veces el IPREM, de acuerdo con el tamaño de la unidad familiar.
  - No ser titular de pleno dominio o de un derecho de uso o disfrute sobre otra vivienda.





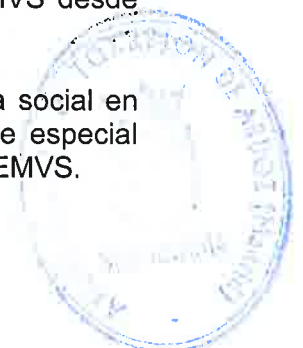
- Residir en Torrejón de Ardoz.
- Establecer unas rentas de alquiler con un máximo de 400€ y que en ningún caso supere el 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar.
- Establecer un baremo de puntuación para ordenar el acceso a las viviendas, que al menos recoja y bonifique las siguientes circunstancias:
  - Tiempo de empadronamiento en la ciudad.
  - Circunstancias personales/familiares, tales como: miembros de la unidad familiar discapacitados, (con un grado superior al 65% o con Grado III de Gran Dependencia), familia numerosa con menores a cargo o familia monoparental con menores a cargo.
  - Circunstancias económicas, tomando como referencia el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).
  - Circunstancias de atención prioritaria: pérdida o privación de la vivienda en procesos de desahucio, desalojo o lanzamiento, víctimas de violencia de género, enfermedad o agraviada por las condiciones deficitarias de la vivienda, personas mayores con problemas permanentes de movilidad sin posibilidad de residencia habitual con las condiciones necesarias de accesibilidad, o cualquier otra situación o eventualidad sobrevenida de vulnerabilidad de carácter extraordinario y excepcional.

Interviene el Sr. de Lope Somos claros al respecto de esta moción, nos parece adecuada, nos parece incluso necesaria como nosotras mismas hemos traído a pleno en otras ocasiones, pero les presentamos una enmienda a la totalidad porque estamos completamente en desacuerdo con que sea la EMVS la que deba construir y gestionar esas viviendas de especial protección en régimen de alquiler.

La EMVS, como venimos demandando durante toda la legislatura, debe desaparecer, es evidente que ya no ocurrirá en esta legislatura, ojalá sí en la siguiente, una empresa en quiebra técnica y una empresa pública ruinosa de donde sólo saca beneficio la empresa privada que la gestiona.

Por ello, y como he dicho anteriormente, consideramos válida toda la moción pero en el punto básico de la misma que es la cesión de una parcela a la EMVS desde luego que nos oponemos.

Interviene el Sr. Román Aunque compartimos la necesidad de vivienda social en general y en particular en régimen de alquiler sobre todo para familias de especial vulnerabilidad, creemos que el promotor de estas viviendas NO debe ser la EMVS.





La EMVS es un agujero negro que sobrevive gracias a los impuestos de los torrejoneros en forma de rescates y préstamos que nunca se pagan. O en forma de edificios que eran gratis por valor de 23 millones de euros que al final no lo fueron, para maquillar unas cuentas ruinosas. Al menos en pérdidas de balance alcanzan los 22 millones euros, entre pérdidas en la Cuenta General, la regularización de falsos beneficios o los intereses. Si sumamos los 40 millones de euros, su empresa municipal nos ha costado más de 60 millones de euros, y siendo generosos.

Queremos acabar con las comisiones injustas que se embolsa la empresa gestora que hace negocio venda o no venda. Y que los técnicos de urbanismo recuperen todas las competencias para tener mayor transparencia en la adjudicación de contratos.

Queremos que pare la sangría de dinero público y que no se cedan parcelas a la EMVS. Tal y como solicitamos mediante enmienda en octubre de 2018, el Ayto. debe destinar parcelas a la construcción de vivienda pública sobre todo favoreciendo el régimen de alquiler, pero sacándolas a concurso para mejorar los precios y que por fin los vecinos de Torrejón se beneficien.

Conclusión: no vamos a apoyar ninguna moción de la EMVS que no sea su disolución inmediata.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que En el pleno celebrado el pasado día 31 de octubre con los únicos votos favorables del Partido Popular se aprobó la cesión de dos parcelas municipales libre de cargas a la Empresa Municipal de la Vivienda valoradas en 3.500000 euros, el Ayuntamiento además asumía íntegramente los gastos de Urbanización que ascienden a más de 700.000 euros. El grupo municipal Ganar Torrejón junto con Si se puede presentamos una enmienda a la totalidad en la que pedíamos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y no la EMVS promoviera en estas dos parcelas la construcción de viviendas en régimen de alquiler con criterios socioeconómicos para su adjudicación. Pero como este Gobierno Municipal detesta tomar medidas encaminadas a beneficiar a las familias más desfavorecidas y más vulnerables, como acostumbre sin dar ninguna explicación votó en contra de nuestra enmienda.

En ese mismo pleno ya denunciábamos que esta cesión obedecía únicamente a intereses electoralistas, los hechos nos volvieron a dar la razón. El 24 de enero de 2019 el Consejo de Administración de la EMVS aprobó las bases reguladoras para la adjudicación de 70 viviendas de VPPB ubicadas en la parcela RMP-9, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes del 4 al 28 de febrero, y mañana jueves van a aprobar las bases para la construcción de 60 viviendas en la otra parcela, y aquí ya no se cortan ni un poquito el plazo de presentación de solicitudes será del 29 de abril al 9 de mayo de 2019.





Este grupo municipal que recordemos es el único grupo de la oposición que no ha renunciado a formar parte del Consejo de Administración de la EMVS, intentó en el pleno del pasado mes de enero que al menos del precio de venta de estas viviendas se dedujera el valor de la parcela que el Ayuntamiento cedió gratuitamente a la EMVS, una vez más el rodillo popular tumbó esta propuesta. En las bases de esta nueva promoción no se aprueba el precio de venta de las viviendas porque haciendo gala su habitual oscurantismo facultan al Consejero Delegado de la EMVS para que determine el precio de las mismas, al finalizar este pleno leeremos un ruego para ver si tenemos más suerte y del precio que determine este señor se deduce el precio de la parcela que el Ayuntamiento ha cedido gratuitamente a la EMVS.

Y dicho, esto hoy nos encontramos con una propuesta del Partido Socialista que propone algo con la que con algunos matices estamos completamente de acuerdo.

Con lo que desde luego no podemos estar de acuerdo es con que de nuevo se ceda gratuitamente una parcela a la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Torrejón S.A. que dé Municipal sólo tiene el nombre, que ha sido gestionada desde su inicio por una empresa privada, sin ningún control por parte de este Ayuntamiento y que ha provocado unas pérdidas incuantificables para este Ayuntamiento.

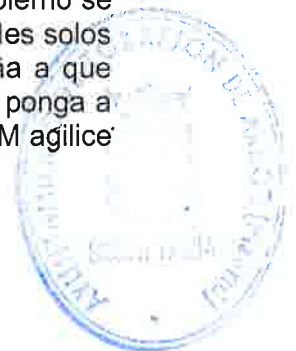
Interviene el Sr. Castillo para decir que lo importante es sacar adelante el plan y no hacer valoración de que lo haga la EMVS que se sigue pensando que debe liquidarse pero aquí se está en sacar un plan para beneficio de los ciudadanos.

Incidente.

Interviene la Sra. García para decir Como ya hemos recogido en el sentido de nuestra primera intervención y habiendo presentado en el mes de octubre como se ha dicho, una enmienda a la cesión de las parcelas a al EMVS que traía Alcaldía, acompañaremos esta moción siempre y cuando recoja la enmienda que solicita GT.

Insistimos en exigir que el suelo municipal utilizado para la construcción de viviendas sea para viviendas protegidas y en alquiler, accesible para las personas más necesitadas, recordando que ese suelo es REGALADO y la ciudadanía debe obtener el beneficio de ese regalo, y no la EMVS que por cierto una vez más alto y claro que a la vista de la nefasta gestión social, y económica, ante la más que cacareada quiebra por insolvencia....se lo piensen con detenimiento y opten de una vez por todas por disolver esta empresa.

También en nuestra moción conjunta con Ganar Torrejón presentada en Julio 2018 sobre la carencia de vivienda social, Ustedes señores del equipo de Gobierno se limitaron a efectuar una enmienda a la totalidad aprobada de nuevo por Ustedes solos con su aplastante rodillo donde como siempre instan al Gobierno de España a que clarifique la situación de 20 viviendas asignadas a Torrejón ,a que el SAREB ponga a disposición del ayuntamiento las viviendas de las que es titular y a que la CAM agilice





la entrega de viviendas sociales, por cierto, ya que esa enmienda fue aprobada ¿que nos pueden comunicar al respecto?

Interviene el Sr. Hernandez para decir que Nos parece increíble que después de todo lo que se ha destapado de la Gestión de la EMVS, el Partido Socialista proponga que se le ceda una nueva parcela a esta desastrosa empresa que es una de las causantes de la quiebra económica que tiene este Ayuntamiento, que año tras año tiene que recatar con dinero público.

Cómo pretenden ustedes que le cedamos una nueva parcela a una empresa que en lo que va de año le hemos tenido que ingresar 3.560.000 euros para que pagara la deuda del Impuesto de actos jurídicos documentados, 1.000.000 de euros para que amortizara una parte del préstamo de más de 10.000.000 que tiene con Bankia, además de cederle gratuitamente dos nuevas parcelas que están valorados en más de 3.700.000 euros

Si a todo ello le unimos que esta empresa no puede tener acceso a ninguna línea de financiación porque también está intervenida y que el Ayuntamiento tiene técnicos más que cualificados para llevar a cabo esta propuesta ahorrándose los honorarios de la Entidad Gestora. Por ello proponemos la siguiente: la siguiente enmienda de sustitución:

Teniendo en cuenta la situación de quiebra técnica en que se encuentra la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, y que la misma no ha sido disuelta gracias a las innumerables inyecciones económicas de su único socio que es el Ayuntamiento de Torrejón solicitamos:

Que de los acuerdos que aquí se proponen se excluya a la EMVS como entidad ejecutora, y sea el propio Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz quien lleve a cabo esta promoción de viviendas protegidas en régimen de alquiler.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad de Raul de Lope, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: No vota; PSOE: Abstención; Cs: Abstención; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: SI.

Interviene el Sr. Hernandez para decir que por la naturaleza de la enmienda esta vez se dice que sí.

No se aprueba la enmienda por haber más votos negativos que positivos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad de GT, con el siguiente resultado:





PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SI; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: SI.

No se aprueba la enmienda por haber más votos negativos que positivos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad de PP, con el siguiente resultado:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: NO; Cs: SI; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: NO.

Se aprueba la enmienda por haber más votos positivos.

**11º.- Moción del Grupo Ganar Torrejón en relación a la reserva de puestos de trabajo a personas con diversidad funcional en la oferta pública de empleo.**

Se transcribe la moción que dice literalmente lo siguiente:

“El Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 59, establece para las personas con capacidades diversas que “en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública”.

Esta reserva del mínimo del siete por ciento, continua la norma, “se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad”.

El mencionado Estatuto Básico del Empleado Público considera además que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

Revisando la última oferta pública de Empleo aprobada por la Junta de Gobierno Local el 11 de febrero de 2019 comprobamos que, más allá de la inclusión de lo establecido por el Estatuto Básico del Empleado Público dentro de las Bases Generales que rigen las pruebas selectivas para cubrir las vacantes municipales







que se generan en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, nada se dice acerca de la reserva de plaza y, por lo tanto, del cumplimiento de lo establecido por la normativa general en materia de acceso de las personas con diversidad funcional a los puestos vacantes en la función pública, salvo para dos de las veinticinco plazas de turno libre ofertadas y las ciento sesenta plazas ofertadas en turno libre.

De hecho, en la propuesta de modificación de la Oferta Pública de Empleo 2017/2018 realizada con fecha 1 de octubre de 2018 se modifican las ofertas públicas de estos dos años en base a la inclusión de las plazas correspondientes a las tasas de reposición de efectivos que contemplan los Presupuestos Generales del Estado. Con estas modificaciones la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con la consolidación de 2017-2018 más las nuevas plazas de 2019 se eleva a 219 plazas.

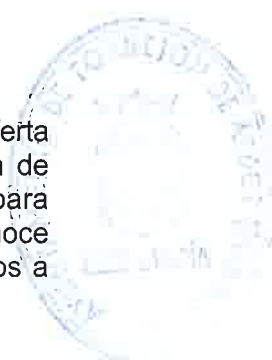
Atendiendo a lo que establece la aplicación del mínimo porcentaje exigido por el Estatuto Básico del Empleado Público, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del pasado 11 de febrero debería reconocer, al menos, quince plazas en reserva de cupo para personas con diversidad funcional y como se observa por el acuerdo de la mencionada Junta de Gobierno Local tan sólo esa reserva afecta a dos plazas de turno libre.

Analizando el histórico del Ayuntamiento de Torrejón en Ardoz en lo que a oferta pública de empleo se refiere y estudiando cada una de las normas específicas de las últimas convocatorias (2017 y 2018) propias de cada puesto de trabajo observamos que en ningún caso se ha recogido el cupo legal establecido para personas con diversidad funcional, lo cual pone de manifiesto no sólo el incumplimiento flagrante de la legislación vigente sino, además, la denegación de un derecho constitucional básico, como es el del trabajo, a un colectivo de personas que podría tener en la función pública, una garantía de empleabilidad en el caso de que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz estuviera a favor de ofertar al menos el número mínimo de puestos de trabajo a los que está obligado por ley.

Teniendo en cuenta todo lo descrito hasta el momento, y en línea con las reivindicaciones que este grupo municipal ha venido manteniendo a lo largo de toda la legislatura con el fin de garantizar los derechos de las personas con diversidad funcional, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para su aprobación, los siguientes

#### ACUERDOS:

- 1- Instar al Gobierno municipal de Torrejón de Ardoz a revisar la última oferta pública de empleo aprobada por Junta de Gobierno Local, con el fin de aumentar, al menos, el porcentaje mínimo de reserva de cupo para personas con diversidad funcional y capacidades diferentes que reconoce el Estatuto Básico del Empleado Público y que supondría pasar de dos a





un mínimo de quince plazas con reserva de cupo para personas con diversidad funcional.

- 2- Instar al Gobierno municipal de Torrejón de Ardoz para que se comprometa a incluir en las Bases Generales que rigen las pruebas selectivas para cubrir las vacantes municipales de próximas ofertas públicas de Empleo, una cláusula adicional en la que el Ayuntamiento de comprometa a reservar, al menos, el mínimo del 7% que establece el mencionado Estatuto Básico del Empleado Público.
- 3- Instar al Gobierno municipal para que en concordancia con lo establecido en las Bases Generales se comprometa a incluir la cláusula de reserva mínima del 7% en las Bases Específicas adaptando la misma a las consideraciones y características de cada uno de los puestos ofertados.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de febrero de 2019. Francisco Hernández Herrero.  
Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO)."

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

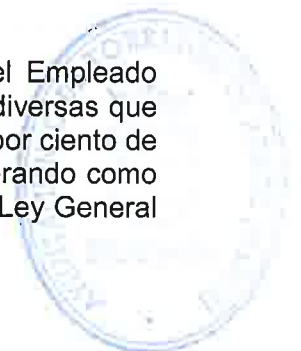
- En la Oferta de Empleo Público 2019 se van a convocar plazas exclusivamente para personas con diversidad funcional, estando elaborándose ya las bases para convocar plazas tanto de auxiliar administrativo como de conserjes destinadas a este colectivo.

Torrejón de Ardoz, a 27 de febrero de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Hernandez diciendo que De nuevo ponemos de manifiesto, y con esta ya son unas cuantas, que en el Ayuntamiento de Torrejón importa poco cumplir con la ley en materia de personas con capacidades diversas.

Y en esta ocasión, esa falta de interés por parte del equipo de Gobierno, se pone de manifiesto al no considerar la reserva de plazas mínimas que pide la ley, en las últimas publicaciones de oferta pública de empleo municipal.

Y es que la ley es muy clara en este sentido. El Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 59, establece para las personas con capacidades diversas que "en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General





de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública”.

Esta reserva del mínimo del siete por ciento, continua la norma, “se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad”.

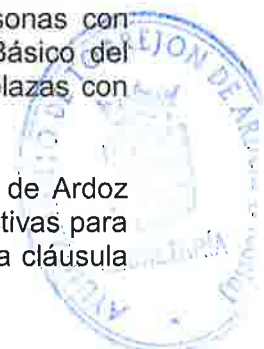
Revisando las últimas ofertas pública de Empleo aprobadas por la Junta de Gobierno Local comprobamos que nada se dice acerca de la reserva de plaza y, por lo tanto, del cumplimiento de lo establecido por la normativa general en materia de acceso de las personas con diversidad funcional a los puestos vacantes en la función pública, salvo para dos de las plazas ofertadas este año.

Atendiendo a lo que establece la aplicación del mínimo porcentaje exigido por el Estatuto Básico del Empleado Público, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local debería reconocer, al menos, quince plazas en reserva de cupo para personas con diversidad funcional y como se observa en los sucesivos acuerdos de la mencionada Junta de Gobierno Local tan sólo esa reserva afecta esta año a dos plazas de turno libre.

Analizando el histórico del Ayuntamiento de Torrejón en Ardoz en lo que a oferta pública de empleo se refiere y estudiando cada una de las normas específicas de las últimas convocatorias (2017 y 2018) propias de cada puesto de trabajo observamos que en ningún caso se ha recogido el cupo legal establecido para personas con diversidad funcional, lo cual pone de manifiesto no sólo el incumplimiento flagrante de la legislación vigente sino, además, la denegación de un derecho constitucional básico, como es el del trabajo, a un colectivo de personas que podría tener en la función pública, una garantía de empleabilidad en el caso de que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz estuviera a favor de ofertar al menos el número mínimo de puestos de trabajo a los que está obligado por ley.

En este sentido, en nuestra moción pedimos que el Gobierno municipal revise la última oferta pública de empleo aprobada por Junta de Gobierno Local, con el fin de aumentar, al menos, el porcentaje mínimo de reserva de cupo para personas con diversidad funcional y capacidades diferentes que reconoce el Estatuto Básico del Empleado Público y que supondría pasar de dos a un mínimo de quince plazas con reserva de cupo para personas con diversidad funcional.

Además nos parece fundamental que el Gobierno municipal de Torrejón de Ardoz se comprometa a incluir en las Bases Generales que rigen las pruebas selectivas para cubrir las vacantes municipales de próximas ofertas públicas de Empleo, una cláusula





adicional en la que el Ayuntamiento reserve, al menos, el mínimo del 7% que establece el mencionado Estatuto Básico del Empleado Público.

Y, además, este Gobierno municipal debería incluir la cláusula de reserva mínima del 7% en las Bases Específicas adaptando la misma a las consideraciones y características de cada uno de los puestos ofertados.

Interviene el Sr. Navarro para decir que la oferta que ha hecho el Alcalde y el Equipo de Gobierno ha sido la más amplia y la que comprende más plazas para la accesibilidad de personas con diversidad funcional.

Interviene la Sra. Garcia para decir que En el ámbito del grupo de personas con diferentes diversidades, no podemos encontrar mejor terapia que el reconocimiento a estas personas y a la visibilidad de sus necesidades. El reconocimiento no consiste en acercarse de vez en cuando y abrazarles, no consiste en adoptar por unos minutos sus prótesis, no consiste en privarnos públicamente de algunos de nuestros sentidos y comprobar, insistimos, durante unos minutos, cómo serían nuestras vidas en su caso. Nuestra obligación va mucho más allá de intentar comprender cómo es su vida las 24 horas del día los 365 días del año. Nuestra obligación es dotar a toda la ciudadanía de herramientas para que puedan desarrollar su vida de la forma más normalizada posible. Y no se nos ocurre otra que la oportunidad de trabajar, de contribuir con su esfuerzo al bien común de todas y todos.

Podríamos ir desgranando aquí el rosario de artículos, preceptos, leyes y normas que garantizan y apoyan la discriminación positiva de las personas con diferentes diversidades y nos parecería inaudito que el Gobierno Local hiciera oídos sordos a las reivindicaciones que por derecho le corresponde a este colectivo. Así que no vamos a cargarnos de derechos legales, que también, sino de derechos desde un punto de vista de normalización y de visibilidad de colectivos sobre los que pesa, en mayor o menor medida, aspectos que podríamos considerar de marginación. Hasta hace relativamente poco tiempo, el enfoque dado sobre las personas con diversidad diferente era un enfoque limitante. Así, se empleaban términos como impedidos, minusválidos, discapacitados, etc. En cualquier caso, aunque se tuviera como objetivo la defensa de una serie de medidas destinadas a paliar los problemas en las que se desenvolvían estas personas, no dejaba, a su vez, dejar en evidencia un entorno de marginación. Sin embargo, debemos avanzar hacia un modelo social en el que las circunstancias de este colectivo de personas deje de ser entendidas como una anomalía del sujeto y comiencen a ser percibidas como una anomalía de la sociedad. La discapacidad es producto, desde este prisma, de la forma en la que hemos construido los entornos, los productos, los servicios y hasta la misma manera en la que hemos concebido al propio ser humano.

Como no podría ser de otra manera, en pocas ocasiones podríamos plantear una identificación tan propia con la moción presentada por el Grupo Municipal Ganar





04567

Torrejón (IU y Equo), porque no sólo ejemplifica nuestro parecer, sino que pide garantías suficientes y de ley para lograr los objetivos marcados.

Interviene el Sr. Rivera diciendo que Buenos días, otro Pleno más nos encontramos con una moción que no tendríamos que estar debatiendo, porque la ley lo deja muy claro y ustedes tendrían que cumplirla, pero una vez más demuestran que gobiernan a golpe de intereses.

Uno de los principales mecanismos con los que cuenta la administración pública para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas es la contratación pública. A través de esta se llevan a cabo fines como la cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad y justicia. Pero nuevamente ustedes se dejan llevar exclusivamente por otros criterios que inciden negativamente en estos trabajadores.

Nuestro ayuntamiento debe reconocer los principios de mérito y capacidad como una garantía de imparcialidad del empleo público y un presupuesto de profesionalidad y objetividad en el servicio público y la satisfacción de los intereses generales, pero esto no debe servir, en ningún caso de excusa para la exclusión o discriminación de aspirantes con discapacidad.

Y les vamos a recordar algunas cosas, aunque este grupo municipal ya presentó otra moción el 24 de Noviembre del 2016 buscaba poner solución a este problema y como vemos siguen ustedes sin solucionarlo, y hoy vemos que Ganar Torrejón, tiene que traer esta moción porque siguen saltándose la ley, y les recordamos que se basa en el cumplimiento de derechos legalmente reconocidos por la Constitución Española y la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece en sus artículos 2.1 y 23.1 la defensa de la igualdad de derechos para todas las personas independientemente de su condición, y el derecho al trabajo en condiciones equitativas y también la declaración de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad de la ONU.

La reserva debe ser mínimo del siete por ciento, se realizará de forma que, al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

También nos queremos hacer eco del escrito que ustedes y todos los grupos políticos de esta Corporación recibimos de la Plataforma Democrática de Diversidad Funcional, quejándose y recordándonos que están incumpliendo la Constitución.

Es por lo que este grupo político vamos a apoyar esta moción y les anunciamos que estaremos vigilantes para que cumplan con la Constitución que Vds. ahora defienden con tanto ahínco y en su momento votaron en contra.



Interviene el Sr. Jerez diciendo que en esta moción lo que debemos aclarar es si se está cumpliendo con lo marcado en el Estatuto Básico del Empleado Público o no se está cumpliendo.

El EBEP, en su artículo 59 indica claramente que en las ofertas de empleo público, en todas, se reservará un cupo del 7% del total para personas con discapacidad.

Vamos a ver lo que a pasado con las convocatorias que se han sacado en Torrejón en los últimos tiempos:

Moción del 18 de enero de 2018 sobre oferta pública de empleo 48 plazas de promoción interna. En el informe de Administración se hace referencia al artículo 59 pero no se oferta ninguna plaza para personas con discapacidad.

Moción del 15 de marzo para modificación de la Oferta Pública de Empleo, también de promoción interna, ni una sola referencia a este artículo y ninguna plaza de este tipo ofertada.

Publicaciones en el BOE sobre para diferentes plazas por concurso oposición:

- \*27 plazas el 5 de diciembre de 2018
- \*62 plazas el 24 de diciembre también del 18
  
- \*45 plazas más el 8 de enero de 2019.

Total 134 plazas por Concurso de Oposición en estas tres publicaciones y ni una sola referencia a plazas para personas con algún tipo de discapacidad.

Moción del 7 de febrero de 2019, aquí Sí aparecen especificadas dos plazas para diversidad funcional que cumplen con ese 7%.

La pregunta es: ¿Qué ha pasado con el resto? ¿Por qué no se especificaba nada? o peor, ¿por qué si se hacía referencia al artículo 59 del EBEP luego no se incluyen estas plazas?

Y, para terminar, ¿consideran ustedes que se ha cumplido con la legalidad en todos estos procesos? Se lo pregunto porque al menos hay dos asociaciones de personas con Diversidad Funcional que consideran que ustedes no lo están cumpliendo.

Es más, no creo que lo tengan muy claro cuando en la comisión informativa les pregunté que cuál es ahora mismo el porcentaje de personas con discapacidad que trabaja ahora mismo en este ayuntamiento y no supieron o no quisieron contestar.





04569

Espero su respuesta Sr. Vázquez.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que De nuevo ponemos de manifiesto, y con esta ya son unas cuantas, que en el Ayuntamiento de Torrejón importa poco cumplir con la ley en materia de personas con capacidades diversas.

Y en esta ocasión, esa falta de interés por parte del equipo de Gobierno, se pone de manifiesto al no considerar la reserva de plazas mínimas que pide la ley, en las últimas publicaciones de oferta pública de empleo municipal.

Y es que la ley es muy clara en este sentido. El Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 59, establece para las personas con capacidades diversas que "en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública".

Esta reserva del mínimo del siete por ciento, continua la norma, "se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad".

Revisando las últimas ofertas pública de Empleo aprobadas por la Junta de Gobierno Local comprobamos que nada se dice acerca de la reserva de plaza y, por lo tanto, del cumplimiento de lo establecido por la normativa general en materia de acceso de las personas con diversidad funcional a los puestos vacantes en la función pública, salvo para dos de las plazas ofertadas este año.

Atendiendo a lo que establece la aplicación del mínimo porcentaje exigido por el Estatuto Básico del Empleado Público, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local debería reconocer, al menos, quince plazas en reserva de cupo para personas con diversidad funcional y como se observa en los sucesivos acuerdos de la mencionada Junta de Gobierno Local tan sólo esa reserva afecta esta año a dos plazas de turno libre.

Analizando el histórico del Ayuntamiento de Torrejón en Ardoz en lo que a oferta pública de empleo se refiere y estudiando cada una de las normas específicas de las últimas convocatorias (2017 y 2018) propias de cada puesto de trabajo observamos que en ningún caso se ha recogido el cupo legal establecido para personas con diversidad funcional, lo cual pone de manifiesto no sólo el incumplimiento flagrante de la legislación vigente sino, además, la denegación de un



derecho constitucional básico, como es el del trabajo, a un colectivo de personas que podría tener en la función pública, una garantía de empleabilidad en el caso de que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz estuviera a favor de ofertar al menos el número mínimo de puestos de trabajo a los que está obligado por ley.

En este sentido, en nuestra moción pedimos que el Gobierno municipal revise la última oferta pública de empleo aprobada por Junta de Gobierno Local, con el fin de aumentar, al menos, el porcentaje mínimo de reserva de cupo para personas con diversidad funcional y capacidades diferentes que reconoce el Estatuto Básico del Empleado Público y que supondría pasar de dos a un mínimo de quince plazas con reserva de cupo para personas con diversidad funcional.

Además nos parece fundamental que el Gobierno municipal de Torrejón de Ardoz se comprometa a incluir en las Bases Generales que rigen las pruebas selectivas para cubrir las vacantes municipales de próximas ofertas públicas de Empleo, una cláusula adicional en la que el Ayuntamiento reserve, al menos, el mínimo del 7% que establece el mencionado Estatuto Básico del Empleado Público.

Y, además, este Gobierno municipal debería incluir la cláusula de reserva mínima del 7% en las Bases Específicas adaptando la misma a las consideraciones y características de cada uno de los puestos ofertados.

Interviene la Sra. García para decir que Además de lo señalado en nuestra primera intervención, queremos hacer hincapié en una cuestión que es de vital importancia. Cuantas mayores sean las oportunidades que se implanten desde los agentes públicos, mayores oportunidades habrá para tener, no solamente a un sector de la sociedad tradicionalmente recurrente a las ayudas alejado de la semitutela de un Estado rayano en la compasión, sino que contribuiremos a que un alto potencial de talento se incorpore al mundo laboral. Las fundaciones Adecco y JYSK España, han hallado que el grupo de población de personas con diferentes estados de diversidad menores de 25 años alcanza un desempleo cercano al 70%. Aunque sea sólo una estimación puramente estratégica, es nuestro deber paliar el horizonte cada vez más cercano de una población envejecida con cada vez menos contribuyentes. Con medidas como las que se traen hoy a este pleno, no solamente ayudamos a los jubilados de mañana reduciendo las prestaciones de hoy y aumentando la hucha de las futuras pensiones, sino que, además, contribuiremos a que más personas del colectivo de diversidad diferente alcance su anhelado deseo de una vida independiente ¿vamos a negarnos a tan legítimo derecho?

Interviene el Sr. Jerez diciendo que rogamos que en su enmienda a la totalidad se sustituya la palabra colectivo por "estas personas".

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:







04571

PP: SÍ; SSP: SI; PSOE: Abstención; Cs: SÍ; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: SI.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda.

**12º.- Moción del Grupo Ganar Torrejón en relación a la subcontratación de servicios públicos y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe a la moción que dice literalmente lo siguiente:

“Al principio de esta legislatura este grupo municipal sometimos a aprobación de este Pleno una moción instando al Gobierno del Partido Popular a que, desde los servicios técnicos y económicos municipales, se realizara un análisis pormenorizado del estado de prestación de los servicios públicos privatizados y se diera cuenta de los resultados en la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Dicho análisis debería, al menos, recoger el estado de los servicios prestados, grado de cumplimiento de las condiciones contractuales y las mejoras ofertadas; posible sobredimensionamiento de los servicios, posibles incumplimientos y sus consecuencias, inversiones realizadas y cuantificación económica, así como la incorporación de cláusulas sociales aprobadas por este pleno ordinario unos meses antes por unanimidad.

También dijimos que en caso de que se detectasen irregularidades en los contratos, se estudiaran los costes y consecuencias del “rescate” de la concesión, la viabilidad de su remunicipalización y los beneficios. Y por último, pedimos que se realizaran los estudios y trabajos técnicos necesarios para asumir la gestión directa de los servicios privatizados en cuanto concluyan los contratos y/o concesiones en vigor.

A pesar de que esta moción estaba suficientemente argumentada, la misma no salió adelante porque, una vez más, el equipo de Gobierno Municipal no entró en el debate de la misma, y, apoyándose en su mayoría absoluta, votó en contra.

Dos años y medio después, aprovechando que estamos terminando la legislatura y por lo que pueda pasar tras la misma, estamos asistiendo a una gran subcontratación de servicios públicos, que hipotecan la gestión de futuras corporaciones locales:

- Servicio de limpieza y Conserjería en edificios públicos.
- Mantenimiento de edificios públicos.
- Mantenimiento de parques y jardines.
- Gestión y explotación de los aparcamientos municipales.
- Gestión y explotación de las instalaciones deportivas Municipales.
- Gestión y explotación de centros culturales.
- Gestión del Cementerio Municipal.
- Servicio de Ayuda a domicilio.





Han sido numerosas las iniciativas y propuestas llevadas a cabo por Ganar Torrejón (IU-Equo) a lo largo de esta legislatura apostando por la gestión directa de los servicios e instalaciones públicas municipales, porque consideramos que esta gestión es más eficiente, más transparente, más barata, más democrática e incluso más beneficiosa para los ciudadanos y ciudadanas. Esta modalidad, asegura mejor control y dirección del servicio que se presta, al eliminar intermediarios y ser el personal municipal responsable directo de su calidad y de la correcta prestación del mismo; así como de la aplicación de medidas urgentes en caso de ser necesarias.

Por el contrario, estamos siendo testigos de lo que está suponiendo la privatización de los servicios públicos, donde la Administración Local tiende no prestar atención al cumplimiento de las condiciones de trabajo de aquellas personas que, aunque no mantienen relación laboral con el Ayuntamiento, son quienes de facto prestan un servicio que afecta a los vecinos y vecinas, y sus malas condiciones laborales terminan provocando que se esté resintiendo la calidad del servicio.

Durante las tres legislaturas de Gobierno del Partido Popular, sin ninguna denuncia de la parte social, hemos asistido al desmantelamiento de las plantilla de trabajadoras y trabajadores de la limpieza y mantenimiento de colegios y edificios públicos, vías y obras, parques y Jardines, deportes, cultura, cementerio municipal, servicio de ayuda a domicilio. En ninguno de estos casos la privatización de estos departamentos municipales han mejorado el servicio prestado por los empleados públicos, más bien ha sido todo lo contrario, el servicio que se presta es bastante peor. Tampoco hemos conocido la existencia de ningún informe alguno que justificara la privatización de estos servicios.

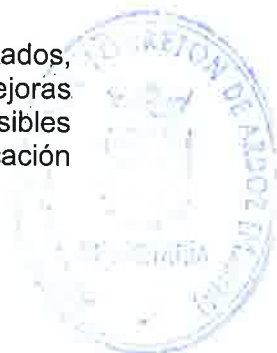
Por otro lado, no nos podemos olvidar que en muchos casos la gestión privada de nuestros servicios públicos ha estado cargada de graves irregularidades relacionadas con incumplimientos constantes de las empresas concesionarias, a las que se realiza un deficiente control de los servicios contratados.

Por todo ello sometemos a aprobación de este pleno el siguiente:

**ACUERDO:**

- Que desde los Servicios técnicos y económicos municipales previo a la subcontratación o renovación de servicios públicos municipales se realice un estudio analizando los costes, la eficiencia y la eficacia de los mismos, valorando también la posibilidad de la municipalización del servicio.

Dicho análisis debería, al menos, recoger el estado de los servicios prestados, grado de cumplimiento de las condiciones contractuales y las mejoras ofertadas; posible sobredimensionamiento de los servicios, posibles incumplimientos y sus consecuencias, inversiones realizadas y cuantificación





económica, así como la incorporación de cláusulas sociales aprobadas por este pleno ordinario hace ya 3 años por unanimidad.

Torrejón de Ardoz, a 21 de febrero de 2019. Fdo: Francisco Hernández Herrero. Portavoz GP GANAR TORREJÓN (IU-EQUO)."

Interviene el Sr. Hernandez diciendo que Les vamos a poner tres ejemplos de Servicios privatizados cuya gestión y rendimiento es más que cuestionables.

La entidad gestora de la EMVS además de unos honorarios fijos anuales de 250.000 euros, también tiene reconocido por contrato un 4% de comisión por la gestión de todas las promociones, sólo en esta promoción la comisión asciende a 340.021, 45 euros.

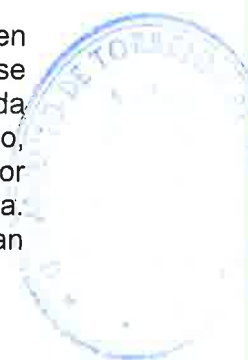
La Gestión de los 3 aparcamientos públicos, está empresa que se queda con el 90% de lo que recauda se le adjudico este contrato teniendo en cuenta una cantidad muy importante de mejoras ofertadas que en su mayoría no han sido cumplidas.

Y por último este Ayuntamiento debería hacer un seguimiento mucho mayor de los contratos que las empresas suscriben con los trabajadores que en muchos casos no respetan las condiciones mínimas que deben gozar cualquier trabajador.

Interviene la Sra. Hidalgo diciendo que Desde la perspectiva política de este Grupo Municipal, la verdadera dueña absoluta de los servicios públicos de este Ayuntamiento es la ciudadanía de Torrejón de Ardoz. Las personas que hemos sido elegidas para representar a esta ciudadanía sólo somos gestoras del patrimonio local y hemos de observar las máximas condiciones de transparencia, idoneidad y acierto económico y social a la hora de externalizar estas funciones a empresas privadas.

Dando por supuesto de que las corporaciones locales no pueden absorber todos los servicios que una gran localidad como Torrejón necesita en estos momentos, no es menos cierto que tampoco debemos esquilmar las arcas locales con gastos disparatados y superfluos. Así, consideramos que es nuestra obligación como representantes ciudadanos observar los más estrictos controles a la hora de definir, evaluar y controlar no sólo los servicios que se externalicen, sino fiscalizar y garantizar que estos cumplen de forma rigurosa y exquisita con unos pliegos de condiciones estrictos que no dejen salida alguna a la interpretación y al sobre coste.

Porque no es nada nuevo encontrarnos con derramas abusivas que, en muchos casos, duplican los costes iniciales. En diversos estudios llevados a cabo, se ha demostrado que, por ejemplo, los modelos de iniciativa de financiación privada salen más caros partiendo de su propio coste financiero. En el Reino Unido, estudiando la evolución de los doce primeros hospitales construidos y gestionados por la iniciativa privada, la Universidad de Manchester demostró su ineficacia económica. Mientras que los intereses de la financiación de los centros puramente públicos eran



04574

del 4,5%, los de los privatizados o de gestión privada ascendían al 8%. Pero no hace falta irse al Reino Unido: la gestión llevada a cabo por la Comunidad de Madrid de Esperanza Aguirre. La construcción de siete hospitales en 2008 costó 701 millones de €. Sin embargo, la Comunidad pagó 761,3 millones.

Sabemos que no estamos debatiendo las circunstancias de la privatización de la sanidad en nuestro municipio, pero el sistema de derroche que se emplea para un caso es aplicable para otros.

Por lo tanto, coincidimos con la moción presentada por el Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU y Equo) e instamos al Gobierno Municipal a enfatizar el control sobre las condiciones de contratación, haciendo un especial hincapié en la municipalización de los servicios.

Interviene el Sr. Castillo diciendo que ambiciosa propuesta la que nos trae Ganar Torrejón, y no tanto por lo que pide, si no por donde y a quien se lo pide.

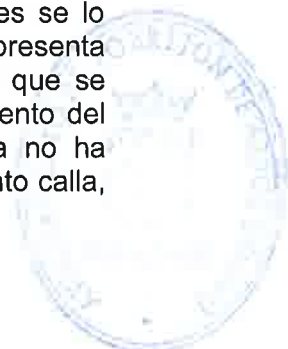
Y es que pedir revertir la privatización de ciertos servicios públicos es atacar directamente a línea de flotación del Partido Popular.

Si hay algo que define su política, es la política clientelar, y esa se hace a través de dar negocios a las empresas privadas para ofrecer servicios públicos-.

Así hemos visto que en Torrejón durante los últimos años de gobiernos del Partido Popular el 80% de las construcciones vinculadas a la educación, han sido para empresas privadas, que la nueva residencia es de gestión privada, que la nueva ciudad deportiva es de gestión privada, hemos visto que el hospital es de gestión privada y nos preguntamos porque Quirón ha dejado en la estacada, con las obras iniciadas a un ayuntamiento socialista y ha venido corriendo a Torrejón, quizá es que sabe que la precarización del servicio que presta el hospital de Torrejón les va a llenar de clientes el negocio...

Pero no hace falta irse a los grandes servicios públicos, hay varios ejemplos, y alguno de ellos recogidos en la moción, que son absolutamente reveladores.

El servicio de grúa municipal era un servicio que se auto financiaba, con la llegada del Partido Popular, se adjudica a una empresa, y lo hemos dicho varias veces, cuya afinidad con el Partido Popular de Torrejón está documentada. Pues de repente este servicio pasa a costar 400.000 euros al año al ayuntamiento, pero no contentos con ello, la gestión y explotación de los aparcamientos municipales se lo adjudican a la misma empresa con distinto nombre, y se lo adjudican porque presenta una serie de mejoras que la hacen ganar el concurso a otras 7 empresas que se presentaron. Más de un año después de la adjudicación hicimos un seguimiento del estado de los aparcamientos, y lo recogimos en una moción, la empresa no ha cumplido ni el 20% de las mejoras que comprometió, y ante eso el ayuntamiento calla,





04575

y cuando le pregunté el lunes al portavoz del gobierno por el seguimiento de esa adjudicación y hizo una vez más lo mismo, dar la llamada por respuesta.

Por tanto, es altamente complicado que el Partido Popular reconsidere su apuesta privatizadora de los servicios públicos, está claro que esa política tiene un efecto muy beneficioso para las empresas y por una cuestión elemental, esas empresas estarán muy interesadas en que el Partido Popular ostente el mayor número de gobiernos posibles, por tanto todos contentos a excepción de los ciudadanos que ven como la búsqueda de rentabilidad por parte de las empresas deriva en un galopante deterioro de los servicios públicos.

Interviene el Sr. Jerez diciendo que En junio de 2016 se presentó una moción por parte de Ganar Torrejón que es prácticamente igual a esta.

Nos vamos a remitir a las palabras que ya dijimos en su momento puesto que la situación poco o nada ha cambiado.

Apoyamos cualquier medida que sirva para que aumente la eficiencia de los servicios que se prestan a los ciudadanos de Torrejón.

No estamos para nada de acuerdo en municipalizar o privatizar servicios de forma sistemática como ha ocurrido en este ayuntamiento y creemos firmemente que:

Primero, hay que basarse en criterios de eficiencia y eficacia en los servicios a los ciudadanos.

Segundo, hay que controlar la ejecución de los pliegos del contrato.

Tercero y lo más importante de todo, hay que dar un servicio de calidad a nuestros vecinos.

Desde que comenzó a gobernar el PP sistemáticamente se han ido sustituyendo los servicios prestados por este ayuntamiento por contratos sin que esto signifique una disminución del coste de los servicios. En ningún momento han buscado la mejora del servicio y si la comodidad de no ocuparse del mismo. La pregunta que se deben hacer ustedes es ¿Son mejores ahora los servicios, iguales o peores? por ejemplo, ¿creen ustedes que la limpieza de los colegios públicos es ahora mejor o peor?

Nosotros entendemos que si se cambia la forma de ejecutar el servicio es para obtener algún beneficio para los ciudadanos y el problema es que no se está controlando nada y nada ha mejorado.

Por lo tanto si apoyaremos medidas de control a estos contratos que incidan en la mejora de los servicios.





Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PP: NO; SSP: SI; PSOE: SI; Cs: SÍ; GT (IU/Equo): SI; D. Raúl de Lope: SI.

Al haber más votos negativos, no se aprueba la moción.

**13º.- Moción del Grupo municipal Socialista en relación para un plan de mejora del Barrio de Las Fronteras y adopción de acuerdos que procedan.**

Se transcribe la moción que dice literalmente lo siguiente:

“Todas las cuestiones recogidas han sido consensuadas con los vecinos y vecinas y el tejido asociativo del barrio.

Contexto histórico:

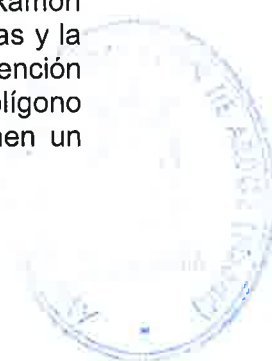
El barrio de Las Fronteras nace hace más de 40 años en la zona noroeste de la ciudad, entre los años 1975-1977, para paliar la gran demanda existente entre las familias de clase trabajadora de la ciudad de viviendas sociales. Fue la última gran promoción de viviendas que se realizó en la década de los 70 en la ciudad, que por aquellos años había visto frenada su progresión en el parque de viviendas, como consecuencia de la desaceleración industrial que produjo la crisis del 73.

En su diseño se tuvieron en cuenta criterios urbanísticos racionales, muy novedosos para la época, máxime teniendo en cuenta su carácter social. Se crearon amplias zonas peatonales, grandes paseos, jardines, zonas de juego para los niños y niñas y un buen número de aparcamientos.

La Construcción de las viviendas también siguió esquemas que contribuían a equilibrar la densidad de población, viviendas de solo 4 alturas para que las familias residentes ganaran en calidad de vida. Uno de los arquitectos españoles con más reconocimiento a nivel internacional en el siglo XX, Rafael Leoz, se encargó del diseño de las 2 fases que constaban de 218 “viviendas experimentales”, ganó el Premio Nacional de Arquitectura.

Cuenta con un buen número de infraestructuras dotacionales: 2 colegios, Ramón y Cajal y José Echegaray, que actualmente alberga la Escuela Oficial de Idiomas y la Escuela de Adultos, 1 escuela Infantil, 1 IES, el León Felipe, un centro de atención primaria, un centro cultural, instalaciones deportivas, la piscina de olas, un polígono industrial y la sede principal de los juzgados de la ciudad. Y todos ellos tienen un común denominador, fueron creados por equipos de gobierno socialistas.

Diagnóstico:





Quizás el gran problema del barrio, derivado de sus más de 40 años es que se tendrían que haber realizado labores de mantenimiento que no se han llevado a cabo, y que han contribuido a sufrir una degeneración, que lejos de corregirse se ha ido acrecentando, siendo sin ninguna duda, uno de los "grandes olvidados" en los 12 años de gestión del Partido Popular al frente del Ayuntamiento de Torrejón. Durante las últimas tres legislaturas no se han hecho nada más que labores de maquillaje en sus zonas de mayor paso. Paseos principales, etc.

Según las propias vecinas y vecinos del barrio de Las Fronteras "uno de los problemas que tenemos es que nuestro barrio no es de paso y eso hace que el equipo de gobierno no ponga el empeño que pone en otros barrios de la ciudad". También destacan "el gran problema que sufrimos desde hace muchos años debido a que las conexiones entre las bajantes de los portales y la red de saneamiento están muy deterioradas y sufren casi a diario problemas de atascos de aguas fecales que generan focos de insalubridad creciente".

En definitiva "las vecinas y vecinos estamos cansadas de que solo se llevan a cabo parches que no solucionan los verdaderos problemas del barrio, lo que demandamos es que se lleve a cabo una actuación integral por fases que soluciones todos nuestros problemas".

Tenemos la certeza de que la primera labor que habría que abordar desde el rigor sería solucionar el grave problema de las bajantes a las vecinas y vecinos, muchos de ellos de edad avanzada y con pocos recursos económicos, que no pueden hacer frente al pago continuo por parte de su comunidad de vehículos de desatrancó. Pero lamentablemente si algo nos ha ensañado el Partido Popular en estos 12 años es que no invierten ni un solo euro en cuestiones que son fundamentales, pero que por estar debajo de tierra no se pueden ver y, por tanto, fotografiar en el plazamayor.





Otro grave problema es que en la mayoría de los portales habría que realizar reparaciones estructurales, en columnas y zonas exteriores, que en muchos casos no pueden llevar a cabo las comunidades por falta de recursos económicos.



*[Handwritten signature in blue ink]*







Otro aspecto que ha sido muy demandado y que debe mejorar sustancialmente es la limpieza viaria, hay zonas que presentan un estado de abandono preocupante, que sonroja solo con mirarlás.

Las zonas ajardinadas no corren mejor suerte, hay algunas que no están mal, debido al cariño que le dedican sus vecinas y vecinos pero la mayoría están sucias y no tienen el más mínimo mantenimiento.



Queremos señalar que es muy urgente baldear todo el barrio, especialmente los soportales y zonas interiores, que son las que se encuentran en peor estado.





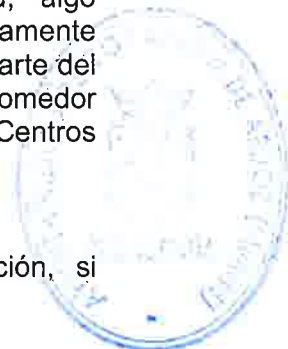
Habría que mejorar el centro cultural. Desde que ha caído en manos de TRITOMA, la programación del mismo ha ido perdiendo calidad en sus contenidos al mismo tiempo que se ha encarecido el precio de los cursos, como consecuencia el centro ha ido perdiendo protagonismo y ya no es el nexo de encuentro, que vertebra el barrio y le dota de contenido cultural. Muy al contrario, se le ha sumido en un letargo voluntario que evidencia muy a las claras que el Partido Popular no apuesta por la cultura allá donde gobierna.

El CEIP Ramón y Cajal no es ajeno a las necesidades que soporta el barrio, algunas son tan elementales para el ejercicio de la enseñanza o para la seguridad, que repartir y buzonear una carta/folleto del alcalde hablando de las grandes mejoras que se han hecho en el centro es indignante por varias cuestiones. Primero, porque adjunta fotografías que pertenecen a otros centros (CEIP Giner de los Ríos y CEIP Vicente Aleixandre) y después porque el gasto en la edición, impresión y reparto de ese folleto con fotos de otros centros se podía haber destinado a cubrir necesidades tan básicas que afectan al centro como una batidora, cámaras de vigilancia o pizarras digitales.

¿Ha consensuado el alcalde con la dirección del centro cuales eran las prioridades para el colegio?

El centro tiene problemas que la pintura en la fachada no cubre, además le ha sido retirada la condición de Centro Educativo de Especial Dificultad, algo incomprensible habida cuenta de que el contexto permanece invariable, precisamente ese entorno de especial dificultad debería tener un aporte compensatorio por parte del ayuntamiento, como ejemplo, el altísimo número de alumnos becados de comedor cierra una vía de financiación interna de la que sí disponen la mayoría de Centros Educativos Públicos de la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes



*[Handwritten signature in blue ink]*



ACUERDOS:

- Reparación de las conexiones entre las bajantes de todos los portales y la red de saneamiento para garantizar problemas de salubridad.
- Sustitución del solado original en muy mal estado en muchas zonas del barrio, especialmente en las calles interiores.
- Reparaciones estructurales, en columnas y zonas exteriores de los edificios que lo precisen.
- Falta de alumbrado en los soportales, creando, como consecuencia, zonas inseguras por la noche. Incrementar el número de farolas en muchas calles, paseos y aparcamientos y reparar o sustituir las que no funcionan.
- Incrementar la limpieza de calles; paseos, jardines y zonas infantiles y realizar baldeos regulares en todo el barrio, especialmente en los soportales y zonas interiores.
- Falta de mobiliario urbano, muy en particular papeleras y bancos.
- Rebajar los bordillos y escaleras considerablemente y hacer rampas en todos ellos, en muchas zonas son muy altos y representan una barrera insalvable para las personas con movilidad reducida. Hay adaptar el barrio a la normativa vigente en materia de accesibilidad.
- Realizar un plan de mejora integral en el polígono Industrial "Las Fronteras" en materia de asfaltado, iluminación y seguridad.
- Mejorar la programación del Centro Cultural Fronteras, dotándole de contenidos y cursos interesantes, que estén dirigidos por la empleada municipal coordinadora del centro.





- Realizar un plan integral de mejora en el CEIP Ramón y Cajal consensuado con la dirección del centro, en el que al menos se garantice:
  - Instalación de pizarras digitales
  - Instalación de cámaras de seguridad
  - Mejora del sistema de alarma
  - Aislamiento térmico de las aulas, a través del sellado de las ventanas.
  - Puerta de salida de emergencia en la cocina.
  - Complementos para cocina, como batidoras, etc.

Torrejón de Ardoz, 21 de febrero de 2019. Fdo.: Javier Castillo.  
Portavoz Grupo Mpal. PSOE.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del PP que dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 31.01.18, 4.07.18 y 31.10.18 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local de Torrejón de Ardoz a que continúe con el Plan Mejora de Barrios.

Torrejón de Ardoz, a 27 de febrero de 2019. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo que Todas las cuestiones recogidas han sido consensuadas con los vecinos y vecinas y el tejido asociativo del barrio fronteras, El barrio de las Fronteras, ha visto como en los últimos años ha sufrido la peor cara del desequilibrio que aplica el Partido Popular a los distintos barrios de la ciudad en cuanto inversiones y mantenimiento

Quizá por no ser un barrio con un comportamiento electoral afín o por no ser una zona de paso de la ciudad, el gran problema del barrio, derivado de sus más de 40 años es que se tendrían que haber realizado labores de mantenimiento que no se han llevado a cabo, y que han contribuido a sufrir una degeneración, que lejos de corregirse se ha ido acrecentando, siendo sin ninguna duda, uno de los “grandes olvidados” en los 12 años de gestión del Partido Popular al frente del Ayuntamiento de Torrejón. Durante las últimas tres legislaturas no se han hecho nada más que labores de maquillaje en las zonas de mayor paso.





Según las propias vecinas y vecinos del barrio de Las Fronteras "uno de los problemas que tenemos es que nuestro barrio no es de paso y eso hace que el equipo de gobierno no ponga el empeño que pone en otros barrios de la ciudad". También destacan "el gran problema que sufren desde hace muchos años debido a que la red de saneamiento está muy deteriorada y sufren casi a diario problemas de atascos de aguas fecales que generan focos de insalubridad creciente".

En definitiva "las vecinas y vecinos estamos cansadas de que solo se llevan a cabo parches que no solucionan los verdaderos problemas del barrio, lo que demandamos es que se lleve a cabo una actuación integral por fases que soluciones todos nuestros problemas".

Tenemos la certeza de que la primera labor que habría que abordar desde el rigor sería solucionar el grave problema de las bajantes a las vecinas y vecinos, muchos de ellos de edad avanzada y con pocos recursos económicos, que no pueden hacer frente al pago continuo por parte de su comunidad de vehículos de desatranco.

Otro grave problema es que en la mayoría de los portales habría que realizar reparaciones estructurales, en columnas y zonas exteriores, que en muchos casos no pueden llevar a cabo las comunidades por falta de recursos económicos, pero que suponen un riesgo para la seguridad.

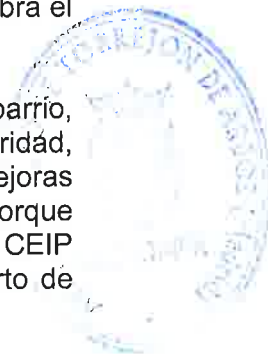
Otro aspecto que ha sido muy demandado y que debe mejorar sustancialmente es la limpieza viaria, hay zonas que presentan un estado de abandono preocupante.

Las zonas ajardinadas no corren mejor suerte, hay algunas que no están mal, debido al cariño que le dedican sus vecinas y vecinos pero la mayoría están sucias y no tienen el más mínimo mantenimiento.

Es muy urgente baldear todo el barrio, especialmente los soportales y zonas interiores, que son las que se encuentran en peor estado

Habría que mejorar el centro cultural. Desde que ha caído en manos de TRITOMA, la programación del mismo ha ido perdiendo calidad en sus contenidos al mismo tiempo que se ha encarecido el precio de los cursos, como consecuencia el centro ha ido perdiendo protagonismo y ya no es el nexo de encuentro, que vertebra el barrio y le dota de contenido cultural.

El CEIP Ramón y Cajal no es ajeno a las necesidades que soporta el barrio, algunas son tan elementales para el ejercicio de la enseñanza o para la seguridad, que repartir y buzonear una carta/folleto del alcalde hablando de las grandes mejoras que se han hecho en el centro es indignante por varias cuestiones. Primero, porque adjunta fotografías que pertenecen a otros centros (CEIP Giner de los Ríos y CEIP Vicente Aleixandre) y después porque el gasto en la edición, impresión y reparto de





ese folleto con fotos de otros centros se podía haber destinado a cubrir necesidades tan básicas que afectan al centro como una batidora, cámaras de vigilancia o pizarras digitales.

¿Ha consensuado el alcalde con la dirección del centro cuales eran las prioridades para el colegio?

El centro tiene problemas que la pintura en la fachada no cubre, además le ha sido retirada la condición de Centro Educativo de Especial Dificultad, algo incomprensible habida cuenta de que el contexto permanece invariable, precisamente ese entorno de especial dificultad debería tener un aporte compensatorio por parte del ayuntamiento, como ejemplo, el altísimo número de alumnos becados de comedor cierra una vía de financiación interna de la que sí disponen la mayoría de Centros Educativos Públicos de la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

**ACUERDOS:**

- Reparación de las conexiones entre las bajantes de todos los portales y la red de saneamiento para garantizar problemas de salubridad.
- Sustitución del solado original en muy mal estado en muchas zonas del barrio, especialmente en las calles interiores.
- Reparaciones estructurales, en columnas y zonas exteriores de los edificios que lo precisen.
- Falta de alumbrado en los soportales, creando, como consecuencia, zonas inseguras por la noche. Incrementar el número de farolas en muchas calles, paseos y aparcamientos y reparar o sustituir las que no funcionan.
- Incrementar la limpieza de calles, paseos, jardines y zonas infantiles y realizar baldeos regulares en todo el barrio, especialmente en los soportales y zonas interiores.
- Falta de mobiliario urbano, muy en particular papeleras y bancos.
- Rebajar los bordillos y escaleras considerablemente y hacer rampas en todos ellos, en muchas zonas son muy altos y representan una barrera insalvable para las personas con movilidad reducida. Hay adaptar el barrio a la normativa vigente en materia de accesibilidad.





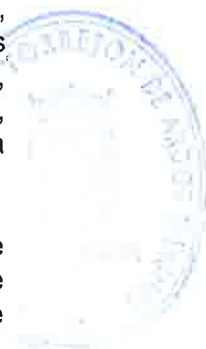
- Realizar un plan de mejora integral en el polígono Industrial "Las Fronteras" en materia de asfaltado, iluminación y seguridad.
- Mejorar la programación del Centro Cultural Fronteras, dotándole de contenidos y cursos interesantes, que estén dirigidos por la empleada municipal coordinadora del centro.
- Realizar un plan integral de mejora en el CEIP Ramón y Cajal consensuado con la dirección del centro, en el que al menos se garantice:
  - o Instalación de pizarras digitales
  - o Instalación de cámaras de seguridad
  - o Mejora del sistema de alarma
  - o Aislamiento térmico de las aulas, a través del sellado de las ventanas.
  - o Puerta de salida de emergencia en la cocina.
  - o Complementos para cocina, como batidoras, etc.

Interviene la Sra. García diciendo que Nos volvemos a encontrar una moción sobre un tema ya comentado varias veces en esta legislatura, un tema que ya en enero 2018 presento GT y que ustedes, como siempre, presentaron su consabida enmienda a la totalidad instándose a ustedes mismos a continuar el plan de mejora de barrios, plan que no dejan de publicitar tanto en su revista totalmente partidista y en folletos pre-electorales.

Como en aquella ocasión, y como siempre que tratemos temas de mejoras de barrios vamos a estar de acuerdo con la moción presentada, no por ello recordando algo que ya todos sabemos, y es que no solo el barrio Fronteras necesita unas actuaciones de mejora, sino que hay muchos barrios necesitados y que nos hubiera gustado que la moción de la que estamos tratando hablara de todo ellos y no que en cada pleno hablemos de un barrio diferente, nosotras les instamos señores del equipo de gobierno a que den un verdadero empujón a finalizar al menos las mejoras que contemplan más deficiencias y al menos que un barrio pueda estar satisfecho de que se hayan finalizado todas esas actuaciones, y no como ahora que todos los días del año y todos los años en varios barrios hay actuaciones pero nadie queda contento.

Los acuerdos solicitados en esta moción parecen una carta a los reyes magos, esos reyes que acaban de pasar de largo por el mencionado barrio de Las Fronteras como de otros muchos, se solicitan muchas cosas, pero que son todas necesarias, repetitivas, y a la vista de las fotografías que acompañan a la moción, pues señores, sus planes de mejora no están funcionando como debieran, aparte de las fotografías nos podemos dar todos una vuelta y verlo.

Nos extraña que el último de los acuerdos sea para solicitar una serie de mejoras en el CEIP Ramón y Cajal, mejoras que no dudamos sean absolutamente necesarias, pero que creemos deben estar recogidas en el contrato PA 51/2018 de





Obras de adecuación y mejoras en colegios públicos de Torrejón, contrato dotado con 558.000,- € que vemos del todo insuficientes para poder efectuar todas las demandas que se hacen desde los diferentes centros públicos, motivo por el cual ese último acuerdo solicitado tiene toda la razón de ser, aunque algunas de las peticiones recogidas no corresponde solucionarlas a nuestro ayuntamiento, pero como ya estamos acostumbrados, nuestro equipo de Gobierno puede optar por instar a la CAM para que ejecute ese acuerdo.

Interviene el Sr. Román diciendo que La moción que nos trae el PSOE viene a solicitar reformas urgentes para el barrio de Las Fronteras que ya se solicitaron el pasado 31 de enero de 2018 mediante una moción de Ganar Torrejón y Sí Se Puede. En esta se exponían los mismos problemas y la respuesta que les dio el PP era que "se iba a continuar con la reforma de barrios". Por supuesto, sin ningún compromiso más allá del "hacemos lo que podemos". El mismo Concejal de obras reconoció que queda mucho por hacer, pero más de un año después siguen los mismos problemas que se denunciaban por lo que entendemos que Fronteras no está entre sus prioridades.

¿Las Fronteras es un barrio olvidado por el PP? Sí al igual que otros como ya hemos denunciado en este Pleno. A pesar de las quejas de los vecinos, ustedes les ignoran y solo actúan cuando ven que pueden perder apoyo electoral que desbaratan sus planes para mantenerse en el poder.

Un claro ejemplo de ello es la Urbanización de la Solana que en 40 años apenas ha recibido inversiones y a tres meses de las elecciones por fin se plantean reformar el barrio e invertir más de 300.000 euros. Parece que la moción de julio del pasado año de Ciudadanos y sobre todo que los vecinos se enteraron de su negativa a reformar el barrio han hecho mella. Debe ser que han hecho sus cálculos por aquella y no les salen las cuentas y temen perder votos, de ahí las prisas.

No puede haber barrios de primera ni de segunda. Todos los vecinos tienen derecho a recibir inversiones en sus barrios ya que todos contribuyen de igual forma con sus impuestos.

Interviene el Sr. Hernández diciendo que hace justo un año y un mes este grupo municipal presentaba una moción muy parecida a esta, repasando todas las carencias y falta de mantenimiento del Barrio de las Fronteras. Dimos una vuelta al barrio acompañados de unas/os vecinas/os y la falta de cuidados era tremenda, llegando a observar baldosas hechas tierra fruto de su uso cotidiano.

A pesar de lo evidente de la moción, con todos los defectos documentados y fotografiados, el PP se permitió el lujo de vaciar nuestra moción con una enmienda a la totalidad que decía lo siguiente:







04587

“Instar al Gobierno Local de Torrejón a continuar con el Plan Mejora de Barrios”. Aquí no ha habido contar y pega, esta enmienda es la misma que nos traen hoy.

No solo no asumieron ni un ápice de crítica, sino aprovecharon pavonearse de su “Plan Mejora de Barrios”, un plan de mejora que forma parte de las obligaciones básicas del Gobierno Municipal, y que en los barrios obreros como las Fronteras apenas llega.

Además de ello, las/os vecinas/os tuvieron que aguantar el espectáculo esperpéntico de José Luis Navarro, quien en su discurso de respuesta a la moción se refirió a las Fronteras como que hasta que llegaron ellos era el barrio más representativo de la criminalidad de Torrejón y que por ello nos llamaban “Torrebronsxs” a todo el municipio. Le pedimos, Sr. Navarro, que en esta ocasión se ahorre este tipo de comentarios clasistas, muy propio de aquellos que no saben ponerse en la piel sus vecinas/os más humildes.

Si bien, el ridículo continúa, porque en la propia contestación del PP a la moción se dijo que los jardines comunitarios ubicados entre los bloques de las Fronteras no eran cuidados por el Ayuntamiento debido a que eran de titularidad privada. Pocos días después, un vecino pregunta en el propio servicio de patrimonio del Ayuntamiento y se le responde por escrito que esos jardines son de titularidad pública, cuestión que le hemos recordado a este Gobierno Municipal en diferentes ruegos. Observamos a partir de esta moción que, a pesar de todo, los jardines siguen sin limpiarse por los servicios municipales, por lo que esta actuación del Gobierno Municipal ya adquiere tintes discriminatorios fragantes.

Agradecemos esta moción y que se reitere la denuncia sobre el abandono que presenta el barrio, votaremos a favor, y esperamos que la situación de precampaña le lleve a este Gobierno Municipal a acometer, al menos, las obras de mantenimiento. Ponemos el acento sobre las obras de alcantarillado, que al no ser visibles imaginamos que el Gobierno Municipal tendrá más dificultades para acometerlas.

Interviene la Sra. García diciendo que Esperamos que los 20 millones de euros aprobados en los presupuestos para inversiones que anuncian serán repartidos por todos los barrios de la ciudad sean de verdad empleados en los barrios y lugares más necesitados, porque si en su folleto de Torrejón cuida sus barrios, indican como zona 1 actuaciones de mejora del 1 al 15 de enero y en esa fase encontramos al barrio Fronteras, que quiere decir, ¿que esas mejoras ya han terminado?, pues estamos a finales de febrero y vean las fotografías o mejor aún, salgamos todos juntos y veamos “in situ” la situación del barrio, vuelven ustedes a reflejar una falta total de interés y de ganas de mejora de la calidad de vida de la ciudadanía Torrejonera, aunque claro, el portavoz del equipo de gobierno local ya se encarga de darle la vuelta y se le llena la boca al decir que somos los grupos de la oposición los que estamos en contra.



Presenten por favor un plan de actuación concreto, contesten a cada una de estas fotos con la actuación prevista, pero no, no lo hacen porque se limitan a ir haciendo pequeñas actuaciones que les sirvan para sacarse la foto de rigor y claro, si, han hecho algo, pero no lo suficiente, y los vecinos y vecinas estamos todos muy decepcionados, no confundan el orgullo que sentimos por nuestra ciudad con la decepción de quienes llevan la batuta y emplean el dinero público en partidas totalmente comentadas y discutidas entre ustedes solos, aprobándolas única y exclusivamente con su mayoría, porque eso de la participación con ustedes señores del PP no va en absoluto, no sabemos si de verdad saben que es eso de participación.....

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:

PP: SÍ; SSP: Abstención; PSOE: NO; Cs: NO; GT (IU/Equo): NO; D. Raúl de Lope: NO.

Al haber más votos positivos, se aprueba la enmienda.

#### **14º.- Ruegos y preguntas.**

Interviene el Sr. de Lope con los siguientes Ruegos y Preguntas:

##### **RUEGO:**

En los últimos días una de las noticias que más ha llamado la atención en nuestro municipio es la retirada del nido de cigüeñas de la torre de la iglesia de la Plaza Mayor.

Somos conocedores de que aparentemente se quitó por peligro de caída del mismo a la vía pública, y también sabemos que la naturaleza es sabia y las propias cigüeñas ya están construyendo uno nuevo.

Rogamos se haga todo lo posible para que la vuelta de las cigüeñas sea un hecho y que no haya ningún problema con el nuevo nido.

##### **PREGUNTA:**

Las últimas semanas está recorriendo nuestro municipio un autobús enmarcado en la campaña "Torrejón + Futuro" que no deja de ser publicidad encubierta y autobombo electoral para el actual partido en el gobierno.





Nuestra pregunta es clara, ¿nos pueden indicar desglosado el coste total de esa campaña con todas aquellas partidas presupuestarias en donde esté involucrado el autobús en cuestión?

Interviene la Sra. Hidalgo con las siguientes Preguntas y Ruegos:

#### PREGUNTAS:

1) Observamos diferentes decretos de incoación de expediente sobre responsabilidad tributaria y estos hacen referencia a viviendas cuyo titular es SAREB, SA., BANKIA etc. Como saben tanto en distintos escritos como en mociones a pleno hemos alertado de la falta de vivienda social en este municipio y todos somos conocedores de la cantidad de familias a las que han desahuciado y las que están a punto de sufrir ese mismo destino de verse en la calle. En nuestra moción de Julio 2018 les proponíamos una serie de acuerdos que ustedes desestimaron con una enmienda a la totalidad instando al Gobierno Central y a la C.M. a llevar a cabo unas actuaciones que les corresponden por entero a ustedes.

¿Porque no llevan a cabo un acuerdo con SAREB y otras entidades bancarias propietarias de viviendas vacías en la actualidad para ver la posibilidad de gestionar las viviendas que tienen en Torrejón de Ardoz como alquileres sociales a las familias que lo necesiten?

¿Que número de familias se encuentran en situación de vulnerabilidad, precariedad en nuestro Municipio?

2) En el Pleno Ordinario del mes de octubre 2018 en este mismo apartado de preguntas les planteamos varias cuestiones respecto del convenio con Canal de Isabel II sobre la red de alcantarillado.

Las preguntas fueron:

¿Cual es el importe total de las obras acordadas en el convenio de referencia?

¿Que cantidad se adeuda al día de hoy?

¿Que fecha de finalización tienen prevista para las obras en cuestión?

Solicitamos copia del mencionado convenio.

En su respuesta nos indicaban:

el coste de las obras ha sido 1.713.408,40€...

Los ingresos recaudados hasta la fecha de hoy han sido 1.798.091,90€

Como se puede observar, según su información se han cobrado a fecha octubre de 2018 la cantidad de 84,683,50€ sobre el gasto efectuado.

Si como parece se ha cobrado de más ¿piensan exigir a Canal que deje de cobrar la cuota adicional?

¿Que piensan hacer con la cantidad cobrada de más?

¿Se han finalizado las obras de la renovación de la red de alcantarillado?





¿Van a facilitarnos de una vez por todas el convenio que se firmó con fecha 15/06/2015 que no lo tiene en ninguna de las concejalías afectadas ni en Secretaría?

#### RUEGOS:

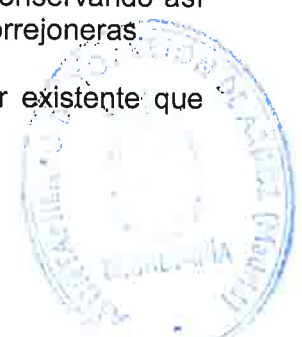
1. Somos concedores de la denuncia efectuada por parte de un vecino respecto de las irregularidades habidas en el Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz, motivo por el cual el pasado 5 de febrero les dirigimos un escrito solicitando se nos facilitase el acta efectuado por el tribunal de este concurso donde se llevaba a cabo la elección de los ganadores del mismo. Hasta el día de la fecha no nos han contestado y al denunciante de este asunto, tampoco. Con esta forma de actuación por su parte queda cada vez más clara la inexistencia del Jurado de este concurso y parecen afianzarse las alegaciones que efectúa en mencionado denunciante sobre favoritismos a la hora de otorgar los premios indicando que algunos de ellos se repiten con cierta frecuencia, la conexión de algunos de los premiados con el PP, etc.

Solicitamos que se haga pública la composición del Jurado que otorga estos premios, el acta del 4 de Enero del jurado calificador y sobre todo que se de una respuesta adecuada al vecino que ha presentado esta reclamación, al resto de los que han participado en el concurso y a todos los vecinos y vecinas de Torrejón para su conocimiento y esclarecimiento de todo lo ocurrido y que todo ello se efectúe en la revista Plaza Mayor al igual que se publicó la entrega de premios.

2. Hace unos días todos los vecinos y vecinas de Torrejón contemplamos con estupor como el nido de la torre de la iglesia era quitado por medio de una gran grúa. Nadie sabe: quien ordena esta retirada, si es temporal o definitiva, los motivos que llevan a tomar esta decisión...la única información que hemos podido recavar es que hay una Licencia de Obra pedida por la Diócesis de Alcalá, aun sin conceder por parte del Ayuntamiento, que vías y Obras ha concedido Licencia para instalación de la grúa que retiró el nido y la verdad es que lo que si vemos es que el/las cigüeñas que anidaban allí, siguen viniendo a la torre y permanecen en el mismo lugar en el que estaban solo que sin nido y rodeadas de unas estacas metálicas que suponemos quieren impedir su estancia en la que durante muchos años ha sido su casa.

La asociación Alarce está llevando a cabo una recogida de firmas para conseguir: La colocación de un nidal artificial que asegure e impida el riesgo de caída y que permita a la cigüeña seguir anidando en la torre de la iglesia, conservando así este símbolo natural, cultural y patrimonial de todos los torrejoneros y torrejoneras.

Que se coloque en el mismo lugar a lo más cercano al lugar existente que permita las medidas de seguridad del edificios.





Que todas las instituciones implicadas se comprometan en su realización inmediata para no perder este importante valor ambiental y cultural del municipio.

Solicitamos se informe a la población de los motivos de esta actuación, así como llevar a cabo la petición efectuada por Alarce a la que este grupo político se une incondicionalmente.

Interviene la Sra. García con los siguientes Ruegos y Preguntas:

**RUEGOS:**

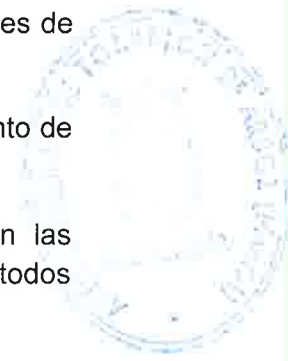
1. Hemos sido conocedores a través de una vecina de la ciudad de los graves problemas que están sufriendo el colectivo de mujeres afectadas por la implantación del método anticonceptivo ESSURE, comercializado por la multinacional BAYER que fue retirado del mercado en 2017 por parte de la Agencia Española del Medicamento tras ser detectados múltiples efectos secundarios nocivos en las mujeres implantadas, previa prescripción facultativa. Al parecer, a todas ellas se les garantizó que el dispositivo era similar a una ligadura de trompas sin tener que pasar por cirugía y sin efectos secundarios.

La realidad es bien distinta, son alrededor de 80.000 las mujeres implantadas, con casos estremecedores que les ha destrozado la vida y que no podemos obviar, para ello nada mejor que dar visibilidad al día a día con el que miles de mujeres tienen que luchar, porque alguien les vendió como panacea anticonceptiva un método que se ha demostrado que puede poner en peligro la integridad física y la vida de la mujer que lo lleva implantado. A día de hoy muchos ginecólogos de la Seguridad Social siguen sin reconocer los graves efectos secundarios del ESSURE, lo que supone un grave inconveniente para este colectivo, porque en muchos casos les dicen que la complicada intervención para su retirada es bajo su responsabilidad.

Para finalizar en el Hospital de Torrejón se implantaron los últimos dispositivos ESURE de la multinacional alemana en 2018, cuando ya se conocían miles de casos de mujeres con graves efectos secundarios.

Por todas las cuestiones anteriores les rogamos que desde el Ayuntamiento de Torrejón se realice:

- Una campaña para visibilizar los graves problemas que tienen las mujeres implantadas, que sirva para generar conciencia social a todos





los niveles de sus difíciles situaciones y ayude a otras mujeres que tengan algunos de los efectos secundarios detectados y desconozcan que la causa puede ser el ESSURE.

- Que se inste al Hospital de Torrejón y a los departamentos de Ginecología de los centros de salud y especialidades a que se aplique el protocolo de actuación aprobado recientemente por el Ministerio de Sanidad y la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia.
2. Hemos sido conocedores de un problema que está generando problemas de tráfico a diario en el intercambiador de la Plaza de España, que tiene que ver con el paso de las dos paradas de línea del servicio interurbano de autobuses, ubicadas en las esquinas superiores de la cafetería Dulcinea, en las confluencias de las calles Cancana y Cristo.

Debido a que la zona de carga y descarga ubicada en la parte superior de la Plaza, que suele estar saturada de vehículos profesionales y sobre todo particulares que la utilizan como zona de estacionamiento y que habitualmente al comienzo de la Calle Cristo también aparcan provisionalmente vehículos particulares, Los autobuses no pueden girar y se ven obligados a pitar, generando graves problemas de convivencia con los vecinos y vecinas del entorno, mientras esperan a que los vehículos que molestan sean retirados por sus dueños para realizar el giro en la plaza y proseguir con la marcha. En ocasiones los conductores de los autobuses están pitando hasta 15 minutos para poder realizar el giro, ocasionando problemas de tráfico que afectan a la principal vía de la ciudad. La Avenida de la Constitución.

Rogamos reubiquen la zona de carga y descarga en otra ubicación que evite todos los problemas anteriormente descritos

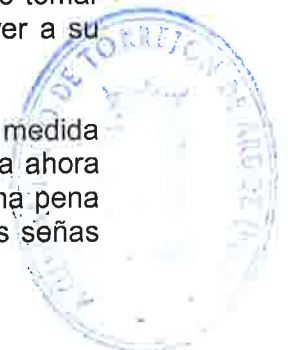




#### PREGUNTAS:

1. Nos gustaría que nos explicaran cuales han sido los motivos que les han llevado a retirar el nido de la cigüeña de la torre de iglesia de la Plaza Mayor el pasado viernes 22 de febrero. Asimismo les solicitamos que nos aclaren si el SEPRONA y Medio Ambiente han autorizado su retirada, si han tenido en cuenta la inminente puesta de huevos de sus dos ilustres moradoras y si tienen pensado tomar medidas para garantizar que nuestras cigüeñas Blasi y Tac-Tac puedan volver a su nido o su retirada va a ser definitiva.

Ante los rumores que nos están llegando de que puede tratarse de una medida definitiva, les recordamos que solo tenemos una pareja de cigüeñas que hasta ahora vivían todo el año en el nido de la torre del campanario de la Plaza, y sería una pena que por una mala decisión Torrejón se viera privado de una de las principales señas de identidad de nuestra ciudad que tiene casi 400 años de arraigo.





2. Nos hemos enterado por los medios de comunicación, como acostumbran últimamente, que la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid ha aprobado la creación de un Conservatorio de Música y Danza en el Centro Autorizado de Artes Escénicas del Colegio Concertado San Juan Evangelista.

¿Nos pueden explicar por qué se realiza este contrato con un centro concertado y no se lleva a un Centro Municipal como La Caja del Arte, que fue creada expresamente para albergar un futuro Conservatorio de Música y Artes Escénicas?

Les recordamos que tuvimos que repagar una factura en 2015 de más de nueve millones de euros por el Centro Municipal La Caja del Arte, cuyas aulas están, en muchos casos, vacías de contenido.

Interviene el Sr. Román con los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

1. La asociación 'Místikos de Arkat' formada por vecinos de Torrejón unidos por su pasión por los juegos de rol y el manga, ha colaborado con el Ayto. durante décadas. En concreto desde su fundación en 1995. Según denuncia la misma, el Concejal de Juventud se ha negado a escuchar sus demandas de tener un espacio para poder almacenar con seguridad su material, reciclando otros espacios municipales como la antigua biblioteca de la C/ Mármol. Así mismo, la asociación ha pedido que se invierta en el Centro de Abogados de Atocha, se repare y se renueve el mobiliario, ya que según denuncian, no se ha arreglado desde la fundación del centro. Rogamos que se estudien las propuestas que esta asociación ha presentado en el registro, que el Concejal de Juventud se reúna con ellos para proponerles soluciones a sus demandas como buscarles un local municipal en desuso, y que se





invierta en renovar y acondicionar las salas de Abogados de Atocha. El presupuesto en Participación Ciudadana que destinaron el año pasado fueron cero euros.

2. Les transcribimos en forma de Ruego la petición que la asociación CPN Alerce ha realizado a través de Change.org

Ante la retirada del nido de la Iglesia de San Juan Evangelista, único nido de cigüeña del municipio que lleva ocupado por estas desde hace más de 366 años y que deja al municipio sin la presencia de esta especie, uno de los símbolos de identidad más reconocidos por todos los torrejoneros.

Rogamos:

La colocación de un nidal artificial que asegure e impida el riesgo de caída, y que permita a las cigüeñas seguir anidando en la torre de la Iglesia, conservando así este símbolo natural, cultural y patrimonial de todos.

Que se coloque en el mismo lugar o lo más cercano posible.

Que se haga en el menor tiempo posible.

PREGUNTAS:

1. En al menos siete Juntas de Gobierno, las celebradas el 3 de diciembre y el 10 de diciembre de 2018 y las que tuvieron lugar el 14 de enero, 28 de enero, 4 de febrero, 11 de febrero y 18 de febrero de 2019, hemos detectado la ausencia de la firma de la Concejala de Hacienda, Transparencia, Contratación y Mujer en puntos de las Juntas de Gobierno local, sobre todo en los que se autoriza el inicio de los expedientes de contratación.

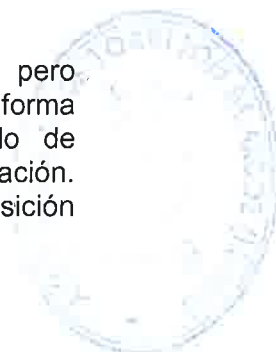
En total, 38 mociones que no vienen avaladas por la firma del titular que las propone. Una situación que carece de toda lógica, ya que la firma del proponente es fundamental para que se entienda que la moción ha sido presentada y, por lo tanto, se cumpla con todas las formalidades legales.

A este respecto, nuestro grupo municipal ya les ha llamado la atención mediante tres escritos de diciembre del pasado año y enero de 2019. Con números de registro 34.172, 2.319 y 2.830 respectivamente en el que solicitamos que nos digan a qué referencia legal se acogen para dar válidas estas mociones que insistimos, no están firmadas por la proponente. Ante su nulo interés por contestarnos a esta cuestión, se lo reiteramos ahora mediante pregunta en el Pleno.

¿Por qué la Sra. Dolores Navarro no está firmando esas mociones?

¿Estas mociones sin la firma de la proponente son legales? ¿Qué base tienen para darlas como presentadas?

2. Llevamos denunciando esta situación durante toda la legislatura, pero especialmente durante las últimas semanas, el Equipo de Gobierno oculta de forma deliberada eventos a la oposición yendo en contra del propio Protocolo de Funcionamiento de Grupos y de las más mínimas normas de cortesía y educación. Parece que No valoran la presencia en estos actos de los Concejales de la oposición





que recuerdo, representan a la ciudadanía de Torrejón tanto como los Concejales del Partido Popular que, tengan o no cartera siempre están invitados.

El mismo reglamento de funcionamiento de los grupos municipales, en su artículo 6.a señala que en los actos institucionales tienen que estar representados todos los grupos políticos. Este artículo no se está cumpliendo.

Por ejemplo, este mes de febrero hasta la fecha, el Director de Protocolo nos ha informado de un total de 5 actos. Entre ellos no se encuentra ni la I triangular de Karate, la inauguración de las obras del IES Soto del Henares, la 1ª piedra del Polígono los Almendros o la 1ª piedra del nuevo Gimnasio de Soto.

Actos en los que quieren acaparar todo el protagonismo sobre todo ahora que se acercan las municipales para que los vecinos de Torrejón tengan la impresión de que solo se presenta el PP porque es el único que sale.

Les preguntamos:

¿Por qué no se informa a los partidos de la oposición de todos los actos de carácter social, deportivo o institucional que se celebran en Torrejón y a los que acuden miembros de la corporación del PP?

¿Quién decide a qué actos se le invita a la oposición y a cuáles no?

Interviene el Sr. Hernandez con los siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:

1.- Seguimos detectando puntos inaccesibles en la ciudad donde se hace necesario rebajar los bordillos con el fin de que personas con dificultades de movilidad puedan transitar sin problemas y sin riesgos de accidentes. En este caso traemos dos nuevos puntos negros ubicados en las calles Forja y en uno de los accesos al Hospital de Torrejón. En ambos casos rogamos se adecue el acerado rebajándolo con el fin de que pueda ser utilizado con un pequeño desnivel y no a través de un escalón.

Calle Forja: acerado que separa el acceso al aparcamiento privado de la finca situada en calle Grafito 22 con acceso a garajes desde calle Forja (situado frente a empresas Laboratorios Conda y Abaco Suytec S.A.)

Hospital de Torrejón: tras el paso de cebra que separa el acceso al aparcamiento lateral del hospital del inicio del anillo peatonal y ciclista se eleva una acera que no está rebajada y que debería ser accesible a personas con dificultades de movilidad.

Adjuntamos imágenes de ambos tramos de la vía pública.





2.- Hoy día 26 de febrero de 2019 hemos sido convocados a una reunión del Consejo de Administración de la EMVS que se celebrará el próximo día 28 de febrero de 2019, en la misma van a aprobar las bases reguladoras de la III Fase del Plan Municipal de viviendas 2018-2020 para la adjudicación de 60 viviendas VPPB ubicadas en la parcela RMP-8A "Conexión Alcalá" de Torrejón de Ardoz, promovidas por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz S.A.

Hasta ahora los precios de estas viviendas han sido aprobados siempre por el Consejo de Administración, y en este caso han decidido tirar por la calle de enmedio sometiendo a aprobación de este Consejo "Facultar al Consejero Delegado para que pueda proceder a determinar los precios de venta de estas viviendas", hecho este en el que estamos totalmente en desacuerdo.

Teniendo en cuenta que la parcela donde se piensa construir estas 60 viviendas que está valorada en 1.677.555.60 € ha sido cedida gratuitamente libre de cargas por el Ayuntamiento a la EMVS.

Teniendo en cuenta también que los beneficiarios de esta cesión gratuita deben ser las vecinas y vecinos de nuestro municipio

ROGAMOS





Que se tenga en cuenta esta cesión gratuita y del precio máximo de venta de estas viviendas se deduzca proporcionalmente a cada una de ellas el precio de la parcela donada gratuitamente por el Ayuntamiento.

**PREGUNTAS:**

1.- Nada más comenzar esta legislatura en el año 2015, el equipo de Gobierno contrató a una empresa para realizar los estudios necesarios para la elaboración una Valoración de Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y, a pesar del tiempo transcurrido, todavía hoy no se ha aprobado esta valoración de puestos. Hemos tenido conocimiento que el pasado día 5 de febrero se reunió la Mesa General de Negociación para debatir y en su caso aprobar la propuesta de Valoración del Equipo de Gobierno, y que, sorprendentemente, al ser sometida a aprobación dicha propuesta, a pesar de contar con el voto afirmativo del 65% de la representación de los trabajadores el equipo de Gobierno votó en contra de su propia propuesta.

Por todo ello preguntamos:

¿Cuál es el motivo por el que el equipo de Gobierno votó en contra de su propuesta de valoración de Puestos de Trabajo?

Solicitamos igualmente información actualizada de la situación de esta negociación.

2.- La pasada semana comprobamos que se desmontó el nido de cigüeñas que estaba situado en la torre de la iglesia San Juna Evangelista de Torrejón de Ardoz. También comprobamos que para desmontar este nido se instaló una grúa en la vía pública frente a la fachada de la Iglesia.

Desde ese mismo día han sido numerosas las preguntas e incluso iniciativas que se han llevado a cabo por la ciudadanía para obtener información del motivo por el que se había retirado este nido.

Por lo que teniendo en cuenta la situación dantesca que se observa en la torre de la Iglesia, con la pareja de cigüeñas totalmente desamparadas y la época del año en que se ha producido este desmontaje.

Por todo ello preguntamos:

El Ayuntamiento ha autorizado la ocupación en la vía pública de una grúa de grandes dimensiones y el desmontaje de este nido.

¿La Conferencia Episcopal o el Organismo de quien depende esta Iglesia ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para desmontar el nido?





El Sr. Alcalde señala que han sido los Agentes Forestales y el Seprona el que ha llevado a la necesidad de retirar el nido de la cigüeña teniendo en cuenta que se está remodelando porque se volverá a poner con mayor seguridad.

Por el Partido Popular se hace entrega de respuestas de diversas preguntas.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las trece horas de todo lo cual, como secretario, doy fe.



00787